

ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DE 2018

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión del día 09 de octubre de 2018.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa que presenta el diputado Miguel Ángel Chaira Ortiz, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar, respetuosamente, al Titular de la Dirección General de Transporte del Estado, a efecto de que comparezca ante esta Legislatura con la finalidad de que rinda un informe pormenorizado de las condiciones financieras en que se encuentra esta dirección del transporte público con los concesionarios.
- 6.- Iniciativa que presenta el diputado Lázaro Espinoza Mendivil, con proyecto de Ley que Crea un Fondo Especial para Atender un Seguro de Vida para los Pescadores del Estado de Sonora.
- 7.- Iniciativa que presenta el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de Ley para la Protección y Apoyo de Madres y Padres Jefes de Familia.
- 8.- Iniciativa que presenta el diputado Luis Mario Aguilar Rivera, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los 72 Ayuntamientos del Estado de Sonora, a efecto de que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, expidan la reglamentación correspondiente a la Ley Número 95, para la Protección, Conservación y Fomento del Árbol en las Zonas Urbanas del Estado de Sonora.
- 9.- Iniciativa que presenta la diputada María Dolores del Río Sánchez, con proyecto de Decreto que reforma y deroga diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora.
- 10.- Iniciativa que presenta la diputada Yumiko Yerania Palomarez Herrera, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar, respetuosamente, al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que realicen las acciones que sean necesarias para apoyar los requerimientos financieros del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora y pueda afrontar la crisis financiera que actualmente padece.

- 11.- Iniciativa que presenta la diputada Miroslava Luján López, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve emitir un respetuoso exhorto a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y al Secretario de Hacienda del Estado, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2019, a presentarse este mes de noviembre ante el Poder Legislativo, se contemplen y se etiqueten recursos de cuando menos del cinco por ciento del total de recursos asignados a la seguridad pública en Sonora, que se destinen a constituir en los municipios del Estado, un “Fondo para Garantizar la Vida Digna del Policía”.
- 12.- Iniciativa que presenta el diputado Carlos Navarrete Aguirre, con proyecto de Decreto que reforma el artículo 2, fracción I de la Ley que Crea la Zona Económica Especial para el Río Sonora.
- 13.- Posicionamiento que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo Sonora, en relación a la conmemoración del Ciento Once Aniversario de la Gesta Heroica de Jesús García Corona.
- 14.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA

PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE

AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION DEL 9 DE OCTUBRE DE 2018

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con catorce minutos del nueve de octubre de dos mil dieciocho, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Alcalá Alcaraz Luis Armando, Calderón Fuentes Leticia, Camarena Moncada Marcia Lorena, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Valenzuela Ernestina, Chaira Ortiz Miguel Ángel, Colosio Muñoz Luis Armando, Del Río Sánchez María Dolores, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Duarte Flores Francisco Javier, Espinoza Mendivil Lázaro, Gaytán Sánchez María Alicia, Gradias Ahumada Nitzia Corina, Lizárraga Arellano Rodolfo, López Noriega Alejandra, Luján López Miroslava, Mancha Ornelas Rosa María, Martínez Espinoza Rosa Icela, Matrecitos Flores Martín, Montes Piña Jesús Alonso, Navarrete Aguirre Carlos, Ortega Torres Norberto, Ortega Quintos Filemón, Palomarez Herrera Yumiko Yerania, Platt Salazar Diana, Real Ramírez Gildardo, Rivera Aguilar Luis Mario, Salido Rivera Orlando, Soto Almada Gricelda Lorena, Trujillo Fuentes Fermín, Urbina Lucero Jesús Eduardo, Uribe Peña Magdalena y Villaescusa Aguayo Jorge, y habiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la presidencia solicitó a la diputada Camarena Moncada, secretaria, diera lectura a la orden del día; y antes de someterla a votación, hizo uso de la voz el diputado Urbina Lucero, para solicitar la inclusión de un punto en la orden del día, respecto de la conformación de las Comisiones de Seguridad Pública y de Transporte y Movilidad, pues deben recordar que se tiene 15 días después de la instalación de este Congreso, y aún faltan 27 Comisiones por integrar.

En ese tenor, la presidencia, con fundamento en el artículo 123 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, puso a consideración de la Asamblea, el contenido de

la orden del día, con la inclusión de un nuevo punto, y fue aprobada, por unanimidad, en votación económica.

Acto seguido, la diputada presidente informó a la Asamblea que respecto de los asuntos que se encuentran en calidad de trámite de la Sexagésima Primera Legislatura, y turnados a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales, Primera de Hacienda, Segunda de Hacienda, Justicia y Derechos Humanos, Presupuestos y Asuntos Municipales, y la de Fiscalización, mediante el presente acto se turnan a cada una de dichas Comisiones.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, la diputada Camarena Moncada, informó de la correspondencia:

Escrito de los integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con el que remite a este Poder Legislativo, copia de la Iniciativa presentada ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 35, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Revocación de Mandato, solicitando que esta Legislatura se adhiera a la misma. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

Escrito de la Presidenta Municipal y Secretario del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, mediante el cual envía a este Poder Legislativo, un ejemplar del Tercer Informe de Gobierno de la Administración Municipal 2015-2018. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se envía a la biblioteca de este Poder Legislativo”.

Asentado el trámite, hizo uso de la voz el diputado Montes Piña para pedir una moción de orden, toda vez que se escucha demasiado murmullo, y no se escucha bien, entendiendo que hay asuntos que deben tratar pero pidió lo hagan con discreción, siendo aceptado por la presidencia, y pidió respecto en el Pleno al personal y periodistas.

Escrito del Titular del Poder Ejecutivo Federal, con el que remite a este Poder Legislativo, un ejemplar del Sexto Informe del estado que guarda la Administración Pública Federal. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se envía a la Biblioteca de este Poder Legislativo”.

Escrito del Director General del Observatorio Sonora por la Seguridad, con el que solicita a este Poder Legislativo, se realicen diversas modificaciones a la Ley de Atención a Víctimas de nuestra Entidad. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se reserva hasta en tanto se integren las comisiones de dictamen legislativo”.

Escrito del ciudadano licenciado Miguel Ángel Encinas de la Torre, con el que solicita a este Poder Legislativo, que tome las medidas pertinentes para modificar la Ley del Registro Civil para el Estado de Sonora, en materia de derechos humanos y grupos vulnerables. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se reserva hasta en tanto se integren las comisiones de dictamen legislativo”.

Escrito del Director de Catastro del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, en relación a la propuesta de Planos y Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción y Depreciación por Edad de la Construcción para el Ejercicio Fiscal 2019. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo, se acumula al folio 4005, de fecha 06 de septiembre de 2018 y se turnan a la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, hizo uso de la voz la diputada Platt Salazar, quien dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones a la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia reservarla, hasta la conformación de las Comisiones de dictamen legislativo.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, el diputado Chaira Ortíz dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, al Titular de la Dirección General de

Transporte del Estado, a efecto de convocar una reunión para crear un grupo multidisciplinario en donde intervengan instituciones de educación superior, organismos empresariales, sindicatos, organizaciones civiles, representantes de este Poder Legislativo y sociedad en general con finalidad de llegar acuerdos para la solución de fondo de la problemática de transporte público que afecta actualmente en todo el Estado”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, he hizo uso de la voz el diputado Montes Piña, para solicitar fuese incluido al Acuerdo el Fondo Estatal de Modernización del Transporte, que también tiene injerencia en la calidad del transporte público.

En ese tenor, el diputado Ortega Torres, dijo:

“Concuero con el diputado Miguel Ángel Chaira, el transporte público es un problema que hemos venido arrastrando por muchos años, es por eso que el exhorto que hace el diputado debe ser un llamado urgente a las autoridades a llegar a acuerdos en conjunto; y que se solucione de una vez por todas esta problemática de la manera más civilizada y con la asesoría de expertos en las diferentes áreas.

Los distintos problemas del transporte público afectan a todos los ciudadanos, pero principalmente a los más necesitados, a la clase trabajadora que son el pilar y el motor de nuestra economía, trabajadores a los que descuentan parte de lo poco que ganan, por haber llegado tarde, o que incluso no les permiten el acceso a su fuente de empleo por no llegar a tiempo, perdiendo todo un día de sueldo, provocado entre otras cosas.

Por no tener un medio de transporte público eficiente, rutas bien pensadas y más desahogadas, que si le agregamos el factor de las altas temperaturas que vivimos en el Estado, viajar en transporte público es todo un reto, ese mismo problema de los trabajadores lo tienen la mayoría de nuestros estudiantes que son el futuro de Sonora, ellos llegan tarde, pierden clase, y hasta reprueban materias por retardos y faltas, desanimándolos a asistir a sus clases porque no saben cuánto tardará en pasar su camión, no saben si va a pasar o alcanzarán a tomarlo por la noche al salir de sus clases.

Los trabajadores, los estudiantes, los ciudadanos en general deben de recibir un buen servicio de transporte, un servicio digno que valga lo que se paga por el servicio, que en lo que respecta a Hermosillo es bastante, y el servicio no es lo que esperaríamos recibir por este precio.

Quitemos a los sonorenses ese problema, es una obligación del Estado solucionarlo y proporcionar un servicio óptimo. Trabajemos todos juntos. Lo felicito por su exhorto”.

Seguidamente, fue aprobada la dispensa al trámite de Comisión, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz la diputada López Noriega, para decir textualmente:

“Totalmente de acuerdo con este exhorto que presenta el diputado Miguel Ángel Chaira, así como la iniciativa que él está presentando hoy, yo creo que también se deben de incluir otros factores que son importantes, aparte del grupo disciplinario, yo creo que es un tema tan sensible para los ciudadanos, y lo comentaba, y por eso lo mencionó como grupo parlamentario el diputado Eduardo Urbina al inicio de la sesión, de conformar la Comisión de Transporte, porque amerita muchos análisis, incluso yo voy a hacer referencia a un exhorto que presenté la semana pasada que se dividía en dos partes.

La primera parte, era donde se solicitaba que el impuesto sobre productos y servicios de la gasolina se quitara, que pudiéramos exhortar al Congreso de la Unión a que se analizara en el presupuesto ahorita que en estos momentos se está analizando, que se quitara ese impuesto para bajar la gasolina, siendo un propuesta, lo había mencionado la diputada María Dolores de Movimiento Ciudadano hace años, y de las propuestas de campaña que tenía "juntos haremos historia" la coalición Morena, PT y PES.

La segunda parte del exhorto es, si no se va a cumplir con esa promesa de campaña, entonces lo que yo pediría es que ese recurso que recibe Sonora como impuesto, se usara para el servicio de transporte público, venían dos y fue negado.

Yo lo único que pediría es que si pudiéramos incluir que en el análisis que se va a hacer de este tema, son muchas cosas que se requieren para mejorar el servicio de transporte, incluso nuestra ley está obsoleta, necesitamos cambiar esta ley que tenemos de transporte público, y para poder brindar un servicio diferente a los ciudadanos que hoy nos exigen en este tiempo, pues un servicio de calidad, las paradas de camiones, los tiempos en los recorridos de los camiones, crece la ciudad, hay colonias nuevas, y lo último que hacen es un estudio de movilidad.

Yo creo que estamos debiendo mucho con este tema, yo la verdad no voy a negarme jamás a un exhorto de un compañero que traiga un beneficio social, jamás lo haría, estoy totalmente de acuerdo en lo que dice, creo que es importante sumar otras cosas, el formar la Comisión también es un asunto importante, y el hecho de que podamos analizar el día de mañana, ya que se turnó a la Comisión que ahorita se va a formar más adelante, el hecho de que el impuesto se pueda utilizar para este servicio, son 800 millones de pesos que recibe el Estado de Sonora, y yo creo que bien merece el área de transporte público, que podamos hacer este esfuerzo”.

Seguidamente, la diputada Soto Almada se sumó a la iniciativa por la integración de un grupo especializado en el tema del transporte y se analicen opciones reales de solución al mismo, principalmente en las ciudades más pobladas como Navojoa, Guaymas, Hermosillo, Nogales y San Luí s Río Colorado, Guaymas-Empalme, Navojoa-Echojoa-Huatabampo, y fuese incluido también la Unión de Usuarios de Hermosillo.

Seguidamente, el diputado Navarrete Aguirre aclaró que nunca estuvieron en contra de aprobar el quitar el impuesto a la gasolina, simplemente se turnó a Comisiones, donde se debatirá el tema, y donde propondrán las mejores cosas para beneficio de los sonorenses, pues están de acuerdo que Sonora sea beneficiado; he hizo un llamado para que también fuese tomado en cuenta su distrito, el VII, Agua Prieta, que también tiene problema en el transporte.

A su vez, la diputada Del Rio Sánchez aclaró a la diputada López Noriega que en la sesión pasada se votó turnarla a Comisión, algo distinto a decir que fue rechazada; y es correcto cuando dijo que son dos propuestas, la primera que es eliminar el IEPS, Impuesto Especial de Producción y Servicios, definir si apoyarán el reducir o eliminar el impuesto; y la otra, tiene que ver con el transporte público, solo aclararlo, porque cuando se tergiversa la información, prefiere aclararlo.

En réplica, la diputada López Noriega dijo que no lo hizo con afán de crítica, pero es importante sumar las propuestas de toda la Asamblea, y está segura que en el Partido Acción Nacional, cada propuesta que se haga y que llegue a Comisión, el producto al final será mejor; y aseguró que la próxima Secretaría de Energía dice que no bajará el impuesto, y eso no les compete a ellos como Asamblea, y lo sabe la diputada Del Rio Sánchez, pues le compete al Congreso de la Unión, de ahí su interés por el trámite de urgente y obvia, por eso yo pedía que fuera de urgente y obvia, y está segura que la decisión que puedan tomar en la Comisión, es que el impuesto que recibe Sonora, vaya destinado al servicio de transporte público.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular, he hizo uso de la voz la diputada Luján López, para sumarse a la iniciativa, y agregó que su distrito también presenta problemas en el transporte.

A su vez, el diputado Matrecitos Flores propuso fuese agregado que los concesionarios están enfrentando un problema, sin defenderlos, pero son actores preponderantes en esta situación, al revocarles sus concesiones sin tener garantías plenas de qué va a pasar, porque las concesiones las pagaron y deben ser retribuidos conforme lo que a derecho corresponda.

El diputado Montes Piña, por su parte, reiteró su solicitud de que fuese incluido en el exhorto el Femot; mientras que el diputado Villaescusa Aguayo externó su interés por sumarse al exhorto, y consideró conveniente que en éste también fuese incluido al Consejo Ciudadano de Transporte Público, el cual ya está integrado, y cuenta con un equipo técnico, social, económico y ambiental que pudiera nutrir más la propuesta en materia de transporte público.

Y ante la pregunta por parte de la presidencia, el diputado Chaira Ortíz, aceptó las propuestas presentadas para modificar el Acuerdo; y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado en lo particular, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, el diputado Navarrete Aguirre dio lectura a su iniciativa con punto de:

“ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal que obligue a Grupo México, causante de la peor tragedia ambiental a remediar y reparar en forma cabal los daños ocasionados por el derrame de residuos venenosos al Río Sonora, ocurrido el 6 de agosto del 2014.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a los Titulares de la Secretaría de Salud Federal y de la Secretaría de Salud del Estado de Sonora, con la finalidad de que, a la brevedad posible, realicen los estudios pertinentes a todos los habitantes de Cananea, Bacoachi, Arizpe, Banámichi, Huépac, San Felipe de Jesús, Baviácora, Aconchi, Ures para detectar los daños ocasionados a la salud, así como de actúe de forma inmediata para contrarrestar las enfermedades ocasionadas, asimismo haga del conocimiento de esta Asamblea los resultados arrojados de dichos estudios y medidas realizadas por dichas Secretarías.

TERCERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, así como, a Grupo México, a través de sus filiales Buenavista del Cobre S.A. de C.V. y Operadora de Minas e Instalaciones Mineras S.A. de C.V., a efecto de que realicen las acciones que sean necesarias para que se revoque la extinción del Fideicomiso Río Sonora, y continúe en operación hasta que se hayan cumplido a cabalidad los fines que señala la cláusula QUINTA del Contrato de Fideicomiso Río Sonora.

CUARTO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar, a la Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a fin de que realice las acciones necesarias para materializar los beneficios que la Ley que crea la Zona Económica Especial Río Sonora, ofrece a los pobladores de dicha zona para impulsar su crecimiento económico, permita la provisión de servicios básicos, y expanda o incluya en la Zona Económica Especial Río Sonora al municipio de Cananea Sonora.

QUINTO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar a la Comisión Nacional del Agua con la finalidad de que, a la brevedad posible, realicen los estudios pertinentes para detectar los niveles de contaminación que existen en los causes de Agua que hay en la región, así mismo haga del conocimiento de esta Asamblea los resultados arrojados de dichos estudios”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Ortega Quintos, para decir:

“El punto que acaba de tratar el compañero Navarrete, no es cosa menor, porque está sucediendo no nada más en el distrito que le corresponde, sino también ahora con las inundaciones que hubo en el municipio de Álamos específicamente.

La gente tiene temor, existe una inquietud porque consideran que está contaminada también el agua de los ríos, de los arroyos, y estamos ahorita queriendo subsanar esta situación,

pudiendo haber hecho con anticipación las cuestiones preventivas que nos permitieran evitar este tipo de situaciones.

El agua para consumo humano, en todos los municipios del Estado tienen que monitorearse en forma permanente ¿porque? porque es una cuestión de salud, todos estamos teniendo que comparar garrafones de agua purificada, que ya se volvió un tema a nivel nacional yo creo, y principalmente aquí en el Estado, todos andamos con nuestras botellitas de agua purificada, siendo que los ayuntamientos tienen la obligación de proporcionar el agua para el consumo humano para todos sus habitantes de calidad.

En este sentido, en Álamos específicamente, hay varias mineras también, y la ciudadanía está inquieta y temerosa porque no quiere consumir el agua que ya les están mandando por las tuberías, por las redes hidráulicas, entonces solicito al diputado Carlos Navarrete incluya en su iniciativa también al municipio de Álamos para que se haga el monitoreo y análisis correspondiente, para que se prevengan los problemas de salud que mencionaste”.

Acto seguido, la diputada Mancha Ornelas, presidente, dijo que toda empresa debe aportar un porcentaje dentro de la comunidad donde se desarrolle; respecto de la solicitud de reparación del daño, hay que ver esos porcentajes que deben aportar las empresas a la comunidad donde están asentados; ver qué efectos tiene, quien los está desarrollando y por qué no se están aplicando. Agregó también, que una empresa tan grande como Grupo México, tiene recursos suficientemente grandes que ya deberían tener su propio hospital y escuelas reparadas.

A su vez, el diputado Trujillo Fuentes dijo:

“En lo general, sumarnos a la propuesta que hace el diputado Carlos Navarrete, y hacer varios comentarios que me parecen pertinentes.

Cada vez que tengamos oportunidad de tocar el tema que tiene que ver con la minería y las repercusiones que tienen que ver, en la economía por un lado, la parte positiva, la parte negativa que tiene que ver con las repercusiones de esta actividad minera en el medio ambiente y el resarcimiento de los efectos que tiene la explotación minera.

Para que vaya quedando el lenguaje, porque tenemos muchos promotores, esto es muy importante ver quienes estamos a favor de este tema, para ir generando un colectivo fuerte al interior de la 62 Legislatura.

Por parte de la Secretaría de Economía, nos informan que la actividad minera representa entre el 17 y el 19% del PIB de Sonora; esa actividad representa un importante ingreso a lo que viene siendo la generación de empleos y de la economía en Sonora, y nos la contrastan

con lo que tiene que ver con las actividades del sector primario, la agricultura, la ganadería, la apicultura y otras actividades del sector primario, incluyendo la pesca, que representan entre el 7 y el 9% de PIB de Sonora, mientras en la mayoría del sector primario tenemos el 49.5 del territorio.

Un amplio espacio geográfico lo habitamos gente donde vivimos pocos, que ha sido una lucha de Nueva Alianza, vivimos pocos, se explota mucho la minería y tiene efectos nocivos para el sector donde se da, de ahí que nosotros empujemos, todos los nacidos en el medio rural, tenemos que exigir que mientras exista la actividad minera y se den los permisos a la actividad y a la explotación minera, se garantice en esos lugares, no solo la generación de empleos para que el Estado pueda ir caminando correctamente, sino que ahí, en esas zonas se mantenga el equilibrio de la población en su salud, en su propia economía y en su desarrollo social, porque entre más nos metemos a la ruralidad, yo insisto mucho en ese término.

La educación y la salud en medio rural cada vez se dificulta más, y un solo niño, como lo expresas bien Carlos, el día que podamos nosotros soportar periódicamente, profesionalmente mediante estudios profundos que murió alguien por esa explotación minera, pues quienes estamos en la conducción de la Estado, las autoridades deben de estar atentos de que no suceda nada en términos de educación, de salud, de medio ambiente y de otras actividades que tienen que ver con la población que se enclava.

Por eso nació el fondo minero, y por eso ha sido tan peleado el recurso que va y da de la explotación minera a los municipios, pero ni tan siquiera en la cuenta donde se explota la minería, va y se reproduce ese dinero, solo se hace en un solo lugar; y me parece que hay que resaltar dos cosas de la propuesta del diputado Navarrete, una, incluir a Cananea dentro del corredor del Río de Sonora, además de los ocho municipios que se incluya a Cananea. Es muy posible que podamos sumarnos y alcanzar que se sume.

Y dos, la revocación del fideicomiso, ahí queda recurso no solo del fideicomiso, sino de la empresa, como dice la diputada Rosa María, hay mucha lana como para que todavía tengamos pocos habitantes que estar pidiendo limosnas para que se resarza el daño ambiental, de salud y de educación en los términos de los derechos humanos.

Nos vamos a favor, y solo haría un comentario en términos de asuntos generales.

Cuando un punto de Acuerdo, insistiré y solo es una insistencia, se motiva para un punto de Acuerdo, cuando le incluimos otras cosas, ya el punto de Acuerdo no va motivado para eso, yo pediría que tuviésemos el cuidado de que cuando vamos a pedir sumar, es preferible hacer una iniciativa sobre los efectos de la minería, donde ya estamos encontrando varios diputados hacer un pronunciamiento, para que todas las zonas que explotan la minería podamos hacer un llamado, y entonces si, la motivación va a abarcar a la región de Caborca, Álamos, Río Sonora, la sierra media, alta, baja, a Santa Ana, agarraríamos todas las cuencas y estaríamos mucho mejor, empujando más fuerte hacia arriba si nos unimos los que estamos en este tema ahorita pronunciándonos a favor.

Ojalá y nos pueda incluir también diputado Navarrete a los dos diputados de Nueva Alianza en su propuesta”.

Seguidamente, el diputado Chaira Ortiz dijo que debe checarsse la Ley Minera, porque ésta da muchas consideraciones y muchas concesiones a los grandes empresarios dueños de mineras, pues al analizar las cantidades por ganancias y utilidades que Grupo México, y los demás, sea empresas canadienses y norteamericanas en suelo mexicano, se vuelve nada el mentado fondo minero, que no llega ni al 1% de las grandes ganancias que se llevan los grandes grupos empresariales. En ese tenor, preguntó cómo es posible que paguen cantidades ridículas por explotación de una hectárea de terreno que se dedica a la minería, frente al perjuicio que ocasionan a la comunidad pequeña, a los pequeños agricultores, y a toda la comunidad en general, por los problemas al medio ambiente, de ahí su interés por analizar la Ley Minera, y buscar beneficiar a la población.

El diputado Navarrete Aguirre coincidió con la propuesta del diputado Trujillo Fuentes, pues va dirigido a los municipios afectados por el Río Sonora; respecto a la propuesta del diputado Ortega Quintos, dijo que esa debe ser otro exhorto y enfocarse sólo en el problema del Río Sonora.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular, he hizo uso de la voz la diputada Soto Almada para sumarse a la iniciativa y solicitó fuese agregado al punto cuatro del Acuerdo, exhortar también al titular del Poder Ejecutivo Federal, y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en la iniciativa de presupuesto de egresos 2019, se integren obras públicas y programas sociales y económicos, previamente consultadas con la población afectada del Río Sonora, con aproximadamente 21 mil habitantes, pues con respecto al fideicomiso, la población del Río Sonora no está contenta, porque no hay transparencia en él, de ahí su solicitud.

A su vez, la diputada Uribe Peña agregó que más del 70% de la población infantil de San Felipe de Jesús, un estudio dijo que podrían tener niveles de

plomo en la sangre superior a 10 mg por decilitro, lo que representa un alto riesgo para la salud, y exhortó al Centro de Salud a hacer atender ese problema en la niñez del Río Sonora, y se sumó a la iniciativa.

Seguidamente, el diputado Ortega Quintos retiró su propuesta, con el compromiso de platicar posteriormente de este problema.

También el diputado Rivera Aguilar quiso sumarse al exhorto, y recordó que el pasado 2 de octubre se aprobó la conformación de la Comisión Especial Río Sonora y, una vez instalada ésta, los temas referentes a la problemática señalada deberán tratarse en esa mesa.

Acto seguido, el diputado Ortega Torres felicitó al diputado Navarrete Aguirre, pues es un tema que requiere urgencia, porque las afectaciones continúan, a más de cuatro años de ese desastre ecológico, y no se ha resuelto esta problemática, y las consecuencias negativas continúan afectando a los habitantes de toda la región, en todos los sentidos, principalmente la salud, sus fuentes de empleo, el medio ambiente y el agua, para sus distintos usos, que por cierto es la misma que se consume mayormente aquí en Hermosillo, de ahí el hacer un llamado urgente a las autoridades para solucionar este problema.

Posteriormente, la diputada Gaytán Sánchez pidió fuese añadida Caborca al exhorto, por ser una zona minera también, y donde también tienen mucho problema por cáncer de mama; y finalizó diciendo que nos hay recurso que avale tantos problemas de salud en las personas.

Tomando en consideración las propuestas presentadas, la presidencia preguntó al diputado Navarrete Aguirre si eran de aceptarse, y formaran parte de la propuesta original, respondiendo éste que está totalmente convencido que el problema es en todo el Estado de Sonora, pero este exhorto pide le den la oportunidad de que trate sólo el problema del Río Sonora. En ese tenor, dijo que está de acuerdo que hay muchos problemas

de contaminación en todo el Estado, pero para tratar el problema de Caborca, Álamos, La Colorada, Estación Llano, y todas las minas que contaminan el Estado, hicieran un exhorto aparte, cada quien de su distrito, y lo apoyarán.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo, en lo particular, por unanimidad, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, el diputado Lizárraga Arellano, dio lectura a la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve emitir exhorto a los Ayuntamientos, para que elaboren con la premura necesaria un plan de 60 días en materia de seguridad pública en el cual se fomente la cultura de la paz y la legalidad”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, la diputada Gradías Ahumada dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Sonora y la Comisión de Mejora Regulatoria de Sonora (COMERS), los ayuntamientos del Estado y los organismos y cámaras empresariales, a la instalación de una comisión mixta representativa, cuyo objetivo es coadyuvar en la elaboración de una propuesta legislativa para la implementación de un nuevo sistema de mejora regulatoria.”

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por mayoría, en votación económica, con el voto en contra del diputado Chaira Ortíz. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, y sin que se presentare participación alguna, fue aprobado, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra del diputado Chaira Ortíz.

Posteriormente, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular, he hizo uso de la voz el diputado Urbina Lucero para felicitar a la diputada por retomar un tema tan importante para el Estado, pues contar con un buen marco regulatorio implica la facilidad para hacer un negocio. En ese tenor, Sonora se encuentra en el lugar número 12 en ranking del Banco de México, y en el 17, según el Instituto Mexicano de la Competitividad, y ello implica poner a competir a todos los Estados entre sí, y entre más se instalen en Sonora, mayor cantidad de empleos se van a generar, y pidió fuese agregado que la Comisión de Mejora Regulatoria sea la que coordine los trabajos para citar a esta mesa.

También el diputado Castelo Montaña felicitó a la diputada Gradías Ahumada, y se sumó a la iniciativa; recordó a la Asamblea que una de las secretarías que se instalará en Sonora es la Sagarpha, en el municipio de Cajeme, y como resultado, se generarán muchos comercios de servicio a la llegada de ésta, de ahí el solicitar fuese agregado una reunión con las diferentes cámaras, y con los organismos que están solicitando este tipo de iniciativas para agilizar los trámites.

Ante la pregunta por parte de la presidencia, la diputada Gradías Ahumada, respondió:

“Quiero hacer un comentario que se me pasó decirles, a nivel federal el titular de Coparmex ya está invitando a las diferentes cámaras para que nos sumemos al tema, porque es de prioridad.

En el Congreso de la Unión, inclusive, y se hizo una comisión especial para que esto se llevara a cabo.

Ahora bien, ¿que se ha hecho aquí en el Estado? les comento, ya se ha empezado a socializar esta propuesta, es decir que ya se le pasó a los ayuntamientos y a las cámaras empresariales para su revisión.

En cuanto a foro diputado Castelo, también ya se han llevado a cabo algunos foros que han sido presididos por la Comisión de Mejora Regulatoria, se llevó a cabo en Hermosillo, en Nogales y en Cajeme, precisamente, pero con mucho gusto acepto lo que es la cuestión de la redacción diputado Urbina, que me parece muy pertinente, y a su vez diputado Castelo, si usted quiere que organicemos un nuevo foro y lo llevemos a cabo, donde sumemos más propuestas de ellos y donde sean escuchados, con mucho gusto lo hacemos”.

También el diputado Alcalá Alcaraz la felicitó y se sumó a la propuesta del diputado Castelo Montaña, porque las cámaras empresariales en Ciudad Obregón, ya presentan inquietud ante la llegada de la Secretaria de Agricultura. Dijo también que les han preguntado sobre este tema de la mejora regulatoria, considerando que algunas personas han acudido a foros y mesas de trabajo, por tanto, ofreció su apoyo para retomar el tema en Cajeme, ya que es de prioridad para la generación de empleos, eliminar trámites, facilitar las cosas y tener menos corrupción.

También el diputado Espinoza Mendivil quiso sumarse a la iniciativa, pues Puerto Peñasco está en crecimiento, y próximamente tendrán un Home Port ahí, una base donde inician los cruceros, barcos turísticos, carnaval y otros, lo cual atraerá mucho turismo, y seguramente se tendrá que desarrollar algunos comercios para atenderlo.

La última intervención en este punto, fue en la voz del diputado Díaz Brown Ramsburgh, para pedir el apoyo a los grupos parlamentarios, pues es un tema importante, y celebró el interés de los diferentes grupos. En ese tenor, agregó que ya hay una ley prácticamente lista, y se busca votarla lo antes posible en este Pleno, eso es lo que hoy planteó la diputada Gradías Ahumada, y buscar cómo generar un gobierno mucho más eficiente.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo particular, con las propuestas presentadas, por mayoría, en votación

económica, con el voto en contra del diputado Chaira Ortiz, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, la diputada Calderón Fuentes dio lectura a la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con punto de: “**ACUERDO: UNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve emitir atento exhorto al titular de la Dirección General de Transporte del Estado de Sonora y al H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, a fin de que “realicen las acciones necesarias con el objeto de retirar del servicio de transporte de alquiler (taxi) a los vehículos que trabajan sin la autorización correspondiente por la autoridad competente (Taxis piratas), lo anterior para regularizar la situación jurídica del transporte y coadyuvar en medidas de control para mejorar la seguridad en la ciudad fronteriza de Nogales, Sonora”. Asimismo, y con el fin de transparentar la información de los otorgamientos de permisos eventuales de la Modalidad de Pasaje, particularmente en el Sistema de Automóviles de Alquileres (Taxis), que la Dirección de Transporte del Estado de Sonora remita a esta H. Legislatura los procedimientos administrativos, los dictámenes técnicos y las respectivas resoluciones mediante los cuales se han otorgado dichos permisos del 2015 a la fecha, así como los números económicos de permisos eventuales para que faciliten las tareas de inspección y vigilancia de las autoridades exhortadas en la presente. Por último, se le requiere a la Dirección General de Transporte del Estado de Sonora y al H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora que dé respuesta a este H. Congreso en relación a las acciones a seguir referente al presente exhorto”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 10 de la orden del día, el diputado Ortega Quintos dio lectura a su iniciativa con punto de: **“ACUERDO: PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve emitir exhorto a la titular del Poder Ejecutivo del Estado y al titular del Ejecutivo Federal, para la culminación de la carretera costera en los últimos tramos de la comunidad de Bachoco en adelante, hasta concluir en Agiabampo 2, en los límites de Sinaloa y Sonora, además de los tramos faltantes e inconclusos en otras regiones del estado. **SEGUNDO.-** El Congreso del Estado solicita a la Titular del Ejecutivo Estatal y Titular del Ejecutivo Federal un informe de los avances y estado actual en que se encuentra la obra mencionada y de la reanudación de la misma para que en el presupuesto de obra para el año 2019 se programen los recursos necesarios para la culminación de dicha obra”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Espinoza Mendivil para felicitarle por la propuesta, y se unió a ella, pues ha vivido en esas comunidades de campos pesqueros, y cuando llueve, y son tiempos de pesca, ha veces no se puede salir de ahí por no tener carreteras transitables; a veces deben esperar ayuda o que se sequen los caminos, pero el producto se pierde.

Y sin que se presentaren más participaciones en lo general, fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular, he hizo uso de la voz el diputado Duarte Flores, para decir:

“Compañero diputado Filemón, celebro una iniciativa que retoma un proyecto muy ambicioso, que en su momento fue expuesto, y que generó una gran expectativa entre los sonorenses, y que desafortunadamente no se pudo concluir.

Pero yo voy más allá todavía, y pedirte que si podemos anexarle en el punto uno, dar mantenimiento a los espacios que ya existen, puesto que los que tenemos ahorita no han tenido ningún mantenimiento y son tramos muy utilizados, y por supuesto que le han dado viabilidad al Estado.

Simplemente reconocerlo que en golfo de Santa Clara, como ha sido posible la comunicación con Peñasco, en el tramo a Puerto Libertad que anteriormente estaba muy difícil el tránsito; son situaciones que requieren considerar que lo que ya está concluido, darle el debido mantenimiento para que pueda ser viable, y sobre todo posible de utilizarse por las comunidades que generalmente representan una buena oportunidad.

Pero además una carretera que evita lo oneroso de las casetas de cobro, y que es una oportunidad de crecimiento a la economía regional, me sumo a su iniciativa y si le pudiéramos anexar esa parte del mantenimiento a lo ya existente”.

Y ante la pregunta por parte de la presidencia, el diputado Ortega Quintos aceptó la propuesta de modificación al Acuerdo.

Seguidamente, la diputada Mancha Ornelas dijo:

“Antes de cerrar diputado Filemón, es importante también decir lo siguiente: la supervisión dentro de cualquier construcción, y en específico de las carreteras, tiene una supervisión de gobierno que marca tiempos en donde se tiene que estar especificando toda obra en sus tiempos y sus formas, la inversión, la aplicación de los recursos.

Y ahí cabe mencionar que si las carreteras no se han terminado, entra un gran punto en específico y que es la corrupción, en donde marca específicamente que pasa muy por alto cada uno de esos temas tan importantes, en la construcción de lo que sea, en donde tenga injerencia la Secretaría de Gobierno, en donde tenga injerencia la supervisión de la aplicación de todos esos recursos que son proyectados para el gobierno y para todo el Estado de Sonora.

Tenemos una carretera a medias, tenemos una carretera que sirve de eslabón fúnebremente decirlo, porque vemos muchos accidentes y los vemos a diario, por la falta de una supervisión efectiva en la aplicación de los recursos que están directamente para cada uno de esos rubros, y en este caso específicamente en la ejecución de la carretera”.

Acto seguido, el diputado Espinoza Mendívil agregó que el tramo Puerto Peñasco-Golfo de Santa Clara se ha convertido en la carretera de la muerte, pues las dunas movedizas invaden la carretera cada vez que hace aire, y la Junta Local de Caminos está ausente de su trabajo.

A su vez, el diputado Ortega Quintos agradeció el apoyo, pues definitivamente las carreteras a nivel municipal y federal están en condiciones críticas, y ve con tristeza al visitar su distrito, que éstas están desechas.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo particular, con las modificaciones propuestas, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 11 de la orden del día, la diputada Castro Valenzuela dio lectura a la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario de Morena, con punto de: “**ACUERDO: ARTÍCULO PRIMERO.-** El Congreso del Estado, resuelve solicitar la intervención del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de que el Gobierno de la República asuma la seguridad pública del Estado de Sonora, en términos de los artículo 11, fracción I y 13 de la Ley de Seguridad Interior, pues es urgente recuperar la gobernabilidad democrática, así como la paz y tranquilidad de las familias sonorenses. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Congreso del Estado, resuelve solicitar a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, así como a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, evaluar si el Gobierno Estatal de Sonora, cumple con las condiciones para salvaguardar las garantías de los sonorenses, en materia de seguridad pública, reconocidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, he hizo uso de la voz el diputado Alcalá Alcaraz, y dijo textualmente:

“Reconocemos en su justa dimensión los problemas relacionados con la seguridad pública en el Estado y también en el país.

Reconocemos que el fenómeno que nos preocupa a todas las familias sonorenses, es multifactorial

Reconocemos que la coordinación entre los tres ámbitos de gobierno es fundamental para enfrentar este problema, así como el apoyo de la federación en casos específicos.

Sin embargo, consideramos que no se actualizan los supuestos que dispone el artículo 11, fracción primera, de la Ley de seguridad Interior, como lo plantean en su iniciativa los compañeros diputados de MORENA y mucho menos podríamos considerar esta como la petición que establece el artículo 13 de la Ley referida.

En efecto, la fracción primera del artículo 11 de la ley de seguridad interior prevé textualmente que se podrá efectuar una Declaratoria de Protección a la seguridad interior cuando alguna o algunas amenazas comprometan o superen las capacidades efectivas de las autoridades competentes para atenderla.

No estamos en supuesto de que las autoridades estén comprometidas o superadas, al contrario, existe amplia colaboración, operatividad y pleno funcionamiento en todas las instancias encargadas de seguridad pública.

Si bien son ciertas y públicas las menciones de hechos contenidas en la iniciativa de referencia, no pueden ser considerados como elementos suficientes para emitir la declaratoria de protección.

Consideramos la solicitud apresurada y sobredimensionada en virtud de que en la iniciativa se formulan juicios de valor con subjetividad y quizá ligereza no intencional.

En primer lugar los hechos referidos en la iniciativa con punto de acuerdo, se encuentran en su etapa de investigación y así como se conocieron públicamente los hechos en su momento, la autoridad también inició las indagatorias correspondientes, lo que también es de conocimiento público.

Este seguimiento, en base a protocolos y lineamientos legales - de lo que existe constancia plena y pública hasta donde la ley lo permite - nos demuestra que las incidencias delictivas se están atendiendo y por lo tanto no se encuentran comprometidas ni superadas, sino que siguen el cauce legal que debe aplicarse.

Muy distinto fuera que en sentido contrario, a las incidencias mencionadas, no se les diera seguimiento o se abriera una carpeta de investigación. De hecho, la estadística mencionada en la iniciativa está disponible precisamente porque a cada incidencia recayó una acción y las indagatorias continúan.

Con independencia de lo anterior, no pretendemos desconocer la problemática de seguridad pública en sonora o en el país, sin embargo, no es posible, para efectos legales tan importantes como es la declaratoria de protección a la seguridad interior, emitir un pronunciamiento que resulta notoriamente improcedente.

Hacerlo así, traería a nuestro estado afectaciones sociales y económicas, esas sí muy reales.

Además, daríamos un mensaje inexacto y quizá irresponsable del contexto real de la situación que prevalece en sonora.

Una interpretación tan laxa del precepto invocado por los compañeros diputados de MORENA, implica que prácticamente todas las entidades del país habrían de declararse bajo amenaza, lo que está muy lejos de la intención legal del artículo 11 de la ley de seguridad interior.

Sustenta la anterior afirmación precisamente la estadística de semáforo delictivo que alude la iniciativa de referencia, pues en ella, Sonora se encuentra en casi todos los rubros debajo de la media nacional, como se puede consultar en la dirección de internet: <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/incidencia-delictiva/incidencia-delictiva-actual.php>

Adicionalmente, el artículo 13 de la Ley de Seguridad Interior especifica los aspectos que deben contener las peticiones de las entidades federativas, incluyendo la descripción detallada de los hechos o situaciones que constituyen una amenaza de seguridad interior. Aclarando, que si es la intención de la presente iniciativa, estos requisitos no se desprenden de dicho documento.

Para ello, me permito dar lectura al ordenamiento mencionado.

Artículo 13.

Las peticiones de las Legislaturas de las entidades federativas o de su respectivo Ejecutivo deberán contener las consideraciones que las motivan, así como una descripción detallada de los hechos o situaciones que constituyan una Amenaza a la Seguridad Interior, especificando entre otros, los aspectos siguientes:

- I. Amenaza identificada y el impacto de la misma;
- II. Área geográfica, sector poblacional e instituciones vulneradas;
- III. Estadísticas de actos o hechos de naturaleza similar a la amenaza identificada en la entidad federativa o área geográfica afectada;
- IV. Áreas de insuficiencia operativa, técnica y logística para enfrentar la amenaza identificada;
- V. El compromiso de contribuir a la atención de la amenaza y, en su caso, de restablecer la colaboración a que se refiere el segundo párrafo del artículo 1 de la Ley de Seguridad Nacional, en los términos que establezca la Declaratoria de Protección a la Seguridad Interior, y
- VI. La demás información que se considere relevante para justificar la procedencia de la Declaratoria de Protección a la Seguridad Interior y para la toma de decisiones correspondientes.

Estos requisitos no se actualizan porque se han cumplido todas las disposiciones y lineamientos de coordinación, colaboración, información y demás elementos que disponen, no solo la Ley de seguridad Interior, sino todo el marco normativo de seguridad en el país.

De otra manera no se actualizarían los diversos programas que obligadamente se conforman en coordinación con el sistema nacional de seguridad pública.

Señoras y señores diputados:

En Sonora todos luchamos por salir adelante juntos a nuestras familias, vecinos y comunidad.

No nos agradan los hechos delictivos y pugnamos por medidas que solventen la incidencia, pero de eso a que nuestro estado sea considerado nacionalmente bajo amenaza, no ayuda a nadie y sí en cambio afecta a todos por igual.

En el Grupo Parlamentario del PRI proponemos que esta propuesta sea analizada con detenimiento en la comisión respectiva para emitir un dictamen con la responsabilidad que el tema merece.

No podemos apresurar un posicionamiento de este tipo sin realizar antes un análisis detallado y apegado a la ley”.

Seguidamente, la diputada Martínez Espinoza expuso:

“Dada la importancia del tema, quiero hacer algunas precisiones. Es indudable que a Sonora la está queriendo invadir una ola de violencia que hasta hace poco tiempo era inimaginable para todos nosotros, hoy en día comenzamos a vivir escenas que solo veíamos en otros estados de la República, y que poco a poco se fueron expandiendo a lo largo del territorio mexicano.

Nos enfrentamos a grupos delictivos que intentan quebrar nuestra solidez, que quieren robarnos la tranquilidad de poder salir libremente a nuestros centros de trabajo, y a nuestros hijos a sus centros de estudio, con el temor de vivir actos gansteriles como los que hemos vivido en días pasados.

Lamentablemente nuestros hermanos de algunos municipios de Sonora llevan tiempo luchando en contra de la violencia inusitada, y Hermosillo al parecer comienza a no ser la excepción.

Ante tal escenario debemos de dejar muy en claro, nuestra gobernadora no trata, ni ha tratado jamás de ocultar dicho tema, por el contrario, fiel a la característica que nos define como sonorenses le ha hecho frente y en esta ocasión no es la excepción.

El día de hoy se hizo pública una solicitud presentada por la gobernadora del Estado, licenciada Claudia Pavlovich Arellano, dirigida al licenciado Enrique Peña Nieto, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en donde con la claridad que la caracteriza, le hace saber que el gobierno del Estado de Sonora ha enfrentado con toda la

fuerza de las instituciones de seguridad pública, el problema de la violencia generada por el crimen organizado.

No obstante a ello y sabedora de la magnitud que representa el crimen organizado, en cuanto a que se trata de combatir a delincuentes que cuentan con muchos recursos económicos y materiales, les hace saber que se requiere de la presencia amplia e intensiva de fuerzas federales, para que en coordinación con las corporaciones estatales y municipales se haga frente y se evite que se vuelvan a generar sucesos como los acontecidos recientemente.

No debe pasar desapercibido y tal y como lo señala la gobernadora del Estado en su solicitud, el crimen organizado, que en esta ocasión se enfrenta, tiene como actividad principal el narcotráfico, un delito que compete al gobierno federal combatirlo, pero que con el ánimo de hacerle frente, se requiere de un trabajo de coordinación entre la federación, estado y municipios.

Los tiempos así lo marcan, es momento de que sin distingos partidistas, ni intereses de grupos cerremos filas y hagamos un solo frente apoyando a las instituciones de seguridad pública y a nuestro Estado.

Es momento de que juntos mandemos un solo mensaje a aquellos que quieren romper con nuestra paz y armonía, a aquellos que quieren adueñarse de nuestras calles, mandémosles un mensaje de que en Sonora habita gente trabajadora, gente con valores, solidaria y amable, y que juntos sociedad y gobierno estamos unidos para decir que aquí no tiene cabida.

Es por todo lo anterior, con el ánimo de hacerle frente a dicha problemática y asumiendo cada quien con su responsabilidad, les solicito nos sumemos a la solicitud de nuestra gobernadora, para que el gobierno federal en el ámbito de sus facultades y obligaciones constitucionales, aporte el recurso humano, material y económico necesario para que de manera coordinada con los tres niveles de gobierno se haga frente al combate a la delincuencia organizada.

Ahora bien, del punto de discusión, apoyo a mi compañero Armando Alcalá, que este punto sea turnado a Comisión y así fortalecer el trabajo de la Legislatura en el tema de seguridad”.

A su vez, la diputada Castro Valenzuela dijo:

“Si bien es cierto que en el escrito no viene exactamente los supuestos que nos mencionan ahorita los compañeros, de lo que marca el artículo 13, creemos nada más es cuestión de agregarle que en cuestión de si tenemos una amenaza indicada, y ahorita lo acaba de mencionar la compañera que me antecedió, aquí en Sonora se disputan las plazas del crimen organizado en el Estado de Sonora.

Entonces, ahí está una amenaza plenamente identificada, debido a ese enfrentamiento entre los distintos grupos delictivos por la disputa de las plazas en la entidad, en los meses de agosto y septiembre eso es lo que estamos viendo de la situación.

Tenemos un impacto en la población que se encuentra expuesta día a día, minuto a minuto a una ola de violencia que afecta tanto su integridad personal, como el desarrollo de la región, el área geográfica también la tenemos identificada, Cajeme, diputados Alcalá y Rogelio Díaz Brown, ustedes fueron administración, acaba de dejar la administración, y saben bien como está la situación en Cajeme.

Sector poblacional, de las zonas rural y urbana de las entidades señaladas, así como la población indígena de los municipios de Guaymas y Cajeme instituciones vulnerables, Fiscalía General del Estado y la Secretaría de Seguridad Pública.

Estadísticas, creo que tenemos un sinnúmero de estadísticas, entonces se cumplen los supuestos que marca el artículo 13 de la Ley de Seguridad interior.

Les pediría también a nuestros compañeros que hasta hoy niegan lo que está sucediendo, voy a permitirme leer una fracción de un texto que en el Universal el año pasado titulaban que *"El infierno se llama Cajeme"*, en ese texto dice: *"En noviembre de 2016 se hizo un llamado al gobierno federal y a las autoridades estatales para que detuvieran la ola de violencia"*.

Cuatro meses después, en el 2017, el alcalde Faustino Félix Chávez, quien el diputado Armando Alcalá era secretario de gobierno en esa administración, se quejó de que el gobierno estatal solo hacía tibioperativos, y en una semana después la violencia se recrudece.

En mayo del 2017, el alcalde Faustino Félix Chávez, donde el señor Armando Alcalá era secretario de gobierno, el alcalde repite la queja, dice: *"no vemos que la policía militar, ni estatal recorran o hagan vigilancia en los caminos vecinales"*.

Cuando Faustino Félix Chávez externó esa queja habían ocurrido 10 homicidios en una semana, el 26 de abril habían matado a cuatro hombres en la ciudad; el día 27 había muerto otro en una balacera ocurrida en la Colonia Prados del Tepeyac.

El 28 aparecieron dos cuerpos mutilados y otro hombre con un tiro en el cráneo; el día 30 una mujer fue ejecutada con ráfagas de AK 47 en un estacionamiento de un restaurant, y un desconocido apareció tirado en un camino.

La matanza se recrudeció en el mes de junio, en un lapso de tres días, los restos de los hombres fueron hallados en una hielera color verde; un joven fue asesinado de dos tiros en la cabeza, llevaba entre sus ropas un envoltorio de cristal, y un comerciante que atendía a un cliente fue acribillado por un sujeto a bordo de una motocicleta, que llegó repentinamente y disparó en cuatro ocasiones.

Un diagnóstico de la Secretaría de Gobernación había identificado la existencia de que 42 pandillas en el municipio; el Observatorio Ciudadano Nacional de feminicidios en Sonora, había solicitado en ese tiempo también en el 2015, que se emitiera en Cajeme una alerta de violencia de género; en enero de 2017 se había publicado un estudio que indicaba que en Cajeme se había cometido la quinta parte de los feminicidios ocurridos en el Estado, se había señalado un 83.5% de las mujeres que sufría violencia emocional, y 65.39 había sufrido violencia física, por lo menos una vez en su vida.

En noviembre de 2016 la violación y el asesinato de una joven maestra de danza, cuyo cuerpo fue encontrado en la orilla de un canal en Ciudad Obregón había consternado a los sonorenses.

Si las muertes que se han perpetrado en Cajeme, que han sido por demás brutales, porque ha habido decapitados ha habido ahogados, encostalados, descuartizados, si eso no es de urgencia, adelante compañeros.

También le comento que en la administración del hoy diputado Rogelio Díaz Brown, en el 2103, fue un total de 177 homicidios dolosos; en el 2014, 163 homicidios dolosos; en el 2015, 95 homicidios dolosos.

En la administración de Faustino Félix Chávez que acaba de concluir, en el 2016, 142 homicidios dolosos; en el 2017, 198 y al término de su gestión, 200; un total de casi 1000 homicidios dolosos en estas dos administraciones.

Le recuerdo también al diputado Rogelio Díaz Brown que a él le tocó en el 2003 presidir el nada honroso cargo de presidir al municipio más violento en el Estado de Sonora.

Si vemos, esto data no de dos años, sino de más años atrás, y la violencia aún cuando dicen que ha sido atendida, vemos que nos ha rebasado”.

Por alusión, el diputado Alcalá Alcaraz respondió:

“Primero que nada, con el respeto de todos los compañeros y la compañera diputada Ernestina Castro, no confundamos las cosas, a fin de cuentas, reconocemos que hay una situación en la que se tiene que trabajar en el Estado de Sonora, no nada más en Cajeme, como los datos que dio nuestra diputada, a mí también me importa mucho el municipio, como estoy seguro que a todos los compañeros que estamos aquí.

De esta forma, yo quiero ser claro en lo que estamos solicitando, o en la propuesta que tiene el grupo parlamentario, y es fundamentar de manera correcta la petición, porque de alguna manera esta petición, si no la fundamentamos bien, el artículo 13 como lo explique ahorita, se va a al Ejecutivo, y el Ejecutivo a su vez lo pasa a discutir con el Consejo de Seguridad Nacional.

Y de esa manera se hace si se da o no la declaratoria, y de por sí, como bien lo declaró el futuro secretario de seguridad pública del presidente electo, dice: "*El presidente electo prometió desde campaña una revisión a la Ley de Seguridad Interior*", que aunque fue planteada como una solución, no lo es, como lo dijo entonces, la ley como la conocemos es insostenible.

Entonces, lo que nosotros estamos pidiendo es que de alguna manera hagamos una revisión responsable, la fundamentemos, y de alguna manera podamos darle la fuerza que tiene; reconocemos que hay una situación compañeros diputados, más sin embargo, no se trata de oportunismo o de hacerlo a las prisas, se trata de hacerlo bien fundamentado para que tenga el efecto que yo creo que todos deseáramos en el caso de que procediera”.

Acto seguido, el diputado Díaz Brown Ramsburgh, dijo:

“Yo de igual manera ratificar, veo que hubo un desborde y un entendido de manera diferente a lo que nosotros estábamos planteando.

Lo que se está discutiendo y lo que se está replanteando es el vehículo de cómo se va a llevar esa petición al gobierno federal, así como la traen planteada va a ser desechada, va a ser desechada simple y sencillamente porque no hay un dictamen de declaratoria de protección a la seguridad interior, entonces el artículo 11 no aplica.

Lo único que va a responder el gobierno federal es que no hay tal declaratoria, va a venir la respuesta en negativo, y se va a seguir enredando el tema, lo que estaba planteando el Grupo Parlamentario del PRI, es que se haga un exhorto, no estamos queriendo desviar atenciones y no estamos queriendo negar la situación difícil que se está viviendo y que se está viendo aquí en el Estado de Sonora.

Recuerden que hoy son gobierno federal a partir del primero de diciembre, recuerden que ya son gobiernos municipales y les va a tocar administrar lo que ya nos tocó y se nos señaló con tanto ímpetu por parte de la diputada.

Lo que queremos es ir por el vehículo adecuado, hacer un exhorto al gobierno federal y que vengan las armas, que vengan las gentes, los policías y los recursos necesarios para hacerle frente a la situación que se está viviendo aquí en el Estado de Sonora.

No enredemos una cosa con otra, nosotros estamos de acuerdo de ir a exhortar al gobierno federal en materia de seguridad, para que se apoye, para fortalecer la coordinación, y ahora si como lo dijo el nuevo secretario de seguridad o comisario de Hermosillo, la seguridad de las ciudades es seguridad municipal, y recuerden que en las ciudades, en los principales municipios son gobierno.

Lo único que estamos queriendo hacer es que vaya muy fortalecido, y planteamos el cómo sumarnos con ustedes a ese exhorto y que realmente los beneficios y los efectos lleguen al Estado de Sonora.

Esto que se está planteando una vez más por parte de los asesores es inviable, es inviable y de tal manera que es inviable que el mismo Durazo dijo que hay que derogar esa ley, porque no es efectiva para resolver las necesidades que tiene este país”.

Posteriormente, el diputado Castelo Montaña dijo:

“Yo quiero puntualizar algunas cosas, la declaratoria de amenaza esa ya es evidente afuera en la sociedad.

En sus participaciones me preocupa el pleonasma de algunas cosas, por un lado reconocen y por otro lado pues tratan desestimar la situación en el Estado, no es que las calles se pretendan tomar por parte del crimen organizado, ya están tomadas las calles por parte de ellos, también ya nos quitaron la paz y la armonía afuera en la sociedad.

Yo creo que mas la participación la veo en defender la imagen del Ejecutivo, siento que no debemos de privilegiar la imagen de la gobernadora sobre la seguridad de las personas, la renuncia del fiscal y el de Seguridad Pública, no es más que el reflejo de la opacidad y la falta de capacidad y operatividad en defensa de los ciudadanos.

Y ahí lo que pretendemos es defender precisamente al Ejecutivo, porque de ahí sigue la renuncia de la gobernadora, de ahí le vamos a pedir la renuncia a la gobernadora si este tema no se toma con mucha prudencia y con la responsabilidad que es debida.

Para darles un dato, en el trienio 97-2000 en Cajeme, que presidió el alcalde Javier Lamarque Cano, del PRD en ese entonces, en los tres años solo hubo un crimen, si lo comparamos después del 2000 a la fecha, ustedes se darán cuenta si es problema en el que estamos no es grave, además decirles que quien debe resolver este asunto precisamente va a ser el gobierno federal.

Y si como dices tu diputado Rogelio, si esta va a ser desechada, ¿pues para que se preocupan? La idea es que como lo dijeron ahorita, estemos unidos en el tema este, claro que estamos unidos y claro que la idea es defender al Estado, pero sobre todo, debemos de privilegiar la seguridad de las personas”.

En ese tenor, la diputada Platt Salazar coincidió que la inseguridad está incontenible, no es una percepción, y con simulaciones no resolvían los problemas, y no debían regatear en la protección y seguridad de los ciudadanos.

Tocó el turno de hacer uso de la voz al diputado Lizárraga Arellano, y dijo:

“Yo desde aquí, y a nombre de los cinco diputados del Partido del Trabajo, como coordinador les solicito a los diputados de Morena que acepten que este punto que hoy presentan en el orden del día, que se turne a Comisión, les voy a decir porqué.

Ya lo dijeron mis antecesores del PRI-PAN en sus argumentos, necesitamos revisarlo y acondicionarlo de tal manera de que vaya bien y que no nos rebote, no nos oponemos a la postura que ustedes están planteando, pero en esta nota dice: *"legisladores presentan iniciativa contra Ley de Seguridad, es insostenible y no es solución"*, lo dice Alfonso Durazo.

Alfonso Durazo es senador de la República ya en funciones, y va a ser el próximo titular de la Secretaría de Seguridad Pública, y él está diciendo que no es la solución, entonces no entiendo el porque ustedes están tomando esto.

Ahora bien, ahí va; nosotros si ustedes se mantienen en pasarlo y no mandarlo a Comisión, los diputados del PT vamos a votarlo a favor junto con ellos, porque entiendo que esta posición que ustedes plantean es, en cuanto no haya un titular como fiscal y que venga y ponga orden en el Estado de Sonora, y aun más, sumarnos a la bancada de Morena y lo que propone, en aras de construir y consolidar nuestra coalición "juntos haremos historia".

Y decirle a la gente afuera que nos ve, que al PT no se opone por oponerse, el PT da sus argumentos, y hoy en día, estamos en este momento diciendo el porqué, nos vamos a sumar con ustedes si lo mantienen en aras de mantener fuerte la coalición aquí en el Congreso, y arriba apoyando a nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador; pero sí, reitero, ojalá y lo consensen, lo platiquen y lo turnemos a Comisión este punto por lo que ya argumenté, y por lo que ya dije”.

Acto seguido, la diputada Del Rio Sánchez, dijo:

“Creo que no se puede negar el problema de seguridad que estamos viviendo en Sonora, eso es una realidad que la autoridad está rebasada, lo vemos en el momento en que no hay cabeza, como lo decía la diputada de Morena al leer su propuesta, al no haber cabeza ni en la secretaría de seguridad, pero tampoco en la fiscalía general.

Lo vemos en la gravedad de los hechos de los últimos días, aquí mismo la semana pasada mientras sesionábamos y discutíamos otros asuntos, en Guaymas se estaban viviendo momentos muy complicados.

La seguridad está afectando a los ciudadanos de Sonora, claro que nos está afectando, no es algo nada más que corre por una vía paralela, es algo que nos angustia, y a lo que yo les diría compañeros, que no nos podemos acostumbrar, acostumbrarnos a vivir así es permitir que se siga descomponiendo este tipo de situaciones en municipios como Cajeme, Hermosillo, Guaymas, Empalme, Nogales, Caborca.

Entiendo el tema de que aquí el punto de Acuerdo no tiene que ver con que hagamos la declaratoria nosotros, eso es lo que yo entiendo, el Congreso está facultado por hacerlo también, los Congresos Estatales; enviarlo a la Comisión podría dar esa opción de analizarlo.

Yo lo planteo nada más como algo en el que ojalá pudiéramos salir todos unidos, en el tema de seguridad deberíamos salir todos unidos; sin embargo, si se mantiene así, pues yo creo que también tendremos que definir nuestra postura personal ante el tema de seguridad.

Yo diría algo, no solamente la seguridad nos está vulnerando como ciudadanos por la intranquilidad, hoy las redes sociales nos hacen llegar imágenes terribles, nos hacen llegar además amenazas constantes, en donde no sabemos si es cierto o no es cierto, *"no salgas este fin de semana"*, *"cuidado porque puede haber riesgo para tu familia"*.

Pero por otro lado, el hecho de que hayan atentado contra policías en el momento en que estaban en funciones, es un mensaje muy grave para las autoridades; y sí también decir que el eslabón más cercano también es el más débil.

Hace un momento aprobamos aquí que solicitarles a los alcaldes su plan de trabajo, los alcaldes van llegando, tienen tres semanas y se van encontrando con una situación de seguridad que no causaron, pero que ya son responsables de ella, por el lugar que ocupan.

Entonces, creo que este tema es para dejar efectivamente el tema partidista, que bueno que la gobernadora también ha sacado un llamado diciendo: *"que nos ayude la federación"*, lo que sí debemos entender es que rebasó a las autoridades, hoy están rebasadas las autoridades estatales y municipales en materia de seguridad pública, reconocer eso no implica más que eso, y cerrar filas para encontrar una solución.

Entiendo que en este momento lo que vamos a decidir es si se aprueba hoy este Acuerdo, que a lo mejor como dice diputado, va a llegar al consejo nacional y lo va a desechar, o lo discutimos en Comisión, pero lo que no podemos permitir es que se deseche, que el tema se deseche es como que este Congreso niegue el problema gravísimo de inseguridad que estamos viviendo los sonorenses”.

A su vez, el diputado Urbina Lucero dijo:

“Primero, yo creo que es importante saber que estamos discutiendo, si se está discutiendo aplicar el artículo 11 de la Ley de Seguridad Interior, es decir y nosotros iniciamos el procedimiento para que el Ejecutivo Federal absorba los esfuerzos de seguridad en el Estado, es importante nosotros iniciamos ese procedimiento, ¿y qué es lo importante de ese procedimiento? independientemente de los requerimientos jurídicos que tenga la solicitud, que la verdad es que creo que son improcedentes, la pudiéramos mandar a Comisión, y creo que sería lo sano para fortalecer en caso de que fuera la intención de este Congreso, pero es importante también dos aristas.

1.- No solo los gobiernos municipales y el gobierno del Estado están rebasados ¿eh? también al que le estamos pidiendo ayuda, al gobierno federal también está muy rebasado; 117 mil muertos en lo que va del sexenio, y es al que le vamos a ir a tocar la puerta que nos salve.

El gobierno federal ha sido omiso y también ha sido ineficiente en el combate a la delincuencia, yo no veo que vayan a venir a salvarnos, y mucho menos cuando exactamente el artículo 11 refiere que será a través también de las fuerzas armadas.

Cuidado con lo que estemos aprobando, eso es decir el presidente Elector Andrés Manuel López Obrador, propone quitar a los militares de las calles, y aquí lo que estamos proponiendo es que vengan a ayudarnos en el tema de seguridad.

Yo entiendo y comparto y es más, casi diría que el llamado que hace la gobernadora, uno, es un llamado tarde, es un llamado que pareciera más a deslinde y falta de agarrar la responsabilidad que le toca, y decir, pues que venga el gobierno federal.

No, la verdad es que creo que ha habido faltas graves en la operación del ejecutivo estatal, lo podemos ver, todavía no hay una explicación clara cómo los dos principales funcionarios de seguridad, llámese el secretario de seguridad o el fiscal, renuncian por motivos personales, exactamente el mismo día a la misma hora.

Mucha coincidencia, y eso debilita al Estado, nos debilita; damos una percepción de inseguridad, y al ciudadano pues prácticamente necesitamos una respuesta ante los actos que sucedieron, y lamentablemente lo que nos está pasando es que el tema nos ha rebasado a todos los órdenes de gobierno, pero lo importante es tener muy claro cómo lo vamos a atacar, como le vamos a entrar al tema, y existen diferentes aristas, inclusive muchos.

Ahorita el PT inclusive, presentaba un tema de planeación municipal en el tema de seguridad pública, nosotros mismos en el Grupo Parlamentario del PAN hemos propuesto etiquetar recursos para el tema de seguridad y hay que tener claro, obviamente pedirle recursos al gobierno federal pues es un paso fundamental, pero también los recortes presupuestales de austeridad que deberían irse a etiquetar para el tema de seguridad pública.

El Estado ha tenido sobre ejercicios en comunicación social, en servicios personales, es decir sí hay recursos, simplemente creo que ha faltado un interés del gobierno del Estado para entrarle al tema y solucionarlo de fondo, ¿y qué es lo que sucede? ahorita estamos en un cuello de botella, en un embudo, donde el problema nos rebasa mediáticamente y sobre todo con noticias.

Hoy me sorprendió ver el tema en la publicación del imparcial, y dice: "*sin seguro de vida los policías asesinados*", o sea las personas que estaban encargadas de brindarnos seguridad pública, y es un municipio que gobernaba el PAN ¿eh?, no nos estamos deslindando del tema, Guaymas, no tenían seguro de vida los policías que estaban encargados.

Es una falta tremenda en el ejercicio de gobierno de todos los niveles, porque hay un Sistema Estatal de Seguridad Pública, y un Sistema Nacional de Seguridad Pública, ¿cuál

es el gran problema o el gran debate aquí? el gran debate es que, si el mecanismo de pedir adscribirnos a la Ley de Seguridad Interior es lo correcto, en la opinión del Partido Acción Nacional ese no es el camino, ni aunque se vaya a Comisiones ¿eh?, ¿porque? y es claramente.

Es una ley que está demandada por inconstitucional, y la mandaron muchos partidos, incluyendo Morena; Morena se suma a la acción de inconstitucionalidad contra la Ley de Seguridad Interior, o sea se adscriben a una ley que ustedes mismos la tienen impugnada inconstitucional, por afectar derechos humanos, y ahora pues si es muy legal, o el presidente electo dice: *"la Ley de Seguridad Interior permite abusos, no es necesaria"*; congruencia, es algo muy importante para proponer las cosas.

La solución más fácil, sí, obviamente es agarrar el artículo a la Ley de Seguridad Interior y decir que estamos tan mal, que hay que adscribirnos a esa, y que vengan los militares a las calles, y quiten el mando a la seguridad del Estado, cuando esto afecta la soberanía del Estado, afecta la soberanía.

Debemos de recordar que un artículo constitucional básico es el artículo 115, que asegura que los municipios y el Estado será libre y soberano, y cada vez que nos subimos a leer una iniciativa decimos del Estado libre y soberano de Sonora, pues esta iniciativa de la Ley de Seguridad Interior afecta esa soberanía, y no podemos tener esa ligereza.

Lo mínimo que deberíamos estar haciendo ahorita es mandarla a Comisión, y me adscribo a lo que ha dicho varias veces la diputada Dolores, que estoy seguro que su votación será en sentido de no urgente y no obvia, en el sentido de decir, pues creo que se deben de analizar más las cosas.

Entonces creo que es lo mínimo, más sin embargo, creo que la discusión nos supera, esa no es la solución, la solución es acelerar los nombramientos del secretario de Seguridad Pública, acelerar los nombramientos del fiscal general, que ese si nos toca a nosotros, inclusive al inicio, crear las Comisiones, caray. Estamos quejándonos de todo mundo, de la seguridad pública, y hoy en un término que ya se nos venció, vamos a nombrar a penas la Comisión de Seguridad Pública, pues nosotros también hemos fallado.

Yo lo que pido es la madurez, la congruencia de poner una pausa en el camino, yo se que se escucha muy bonito entre los micrófonos decir el caso de Cajeme, decir que si fue la administración de Rogelio Díaz Brown, o fue la de Faustino; sí, es una crisis en Obregón y los ciudadanos de Obregón la están viviendo a diario, en Guaymas, en Hermosillo, o sea el mes pasado simplemente hubo un asesinato por violencia a diario, 31, no faltó.

Entonces lo que quisiera yo es exhortar a todos a que con tranquilidad hagamos un análisis profundo, claro que es un tema urgente, y un tema muy importante para todos los ciudadanos, vital y hay que entrarle rápido.

Yo lo que pido, analicemos si es el enfoque correcto adscribirse a una ley que está por organizaciones civiles criticada por su gran afectación en el tema de derechos humanos, no

cometamos ese error, mandémoslo a Comisiones y discutámoslo con calma, con pausa y con sensatez”.

Seguidamente, el diputado Montes Piña agregó:

“Es claro esto nadie lo duda, y no podemos dejar de verlo, el Estado ha faltado, ha fallado en la defensa y la seguridad de los ciudadanos, desde el gobierno federal y estatal, como bien lo señalaba el diputado Urbina, no han hecho bien la tarea.

El crimen organizado se placea por nuestras calles, y nos tiene en un estado de terror a los ciudadanos de bien, entiendo claramente el sentido del exhorto de los compañeros de Morena de mandarlo urgentemente y darle resolución en esta sesión, también veo con gran sensatez los argumentos que han plasmado las otras fracciones.

Entiendo también que si bien es cierto en algún momento nuestro presidente electo actualmente se manifestó en favor de retirar a las fuerzas castrenses de nuestras calles, no podemos negar que es urgente que alguien venga a salvarnos a nuestro Estado, no podemos dejar de ver que hoy por hoy en Sonora requerimos de auxilio.

Y no se trata de echar culpas, el crimen organizado ha invadido muchos sectores de nuestra sociedad, se ha inmiscuido en muchos sectores, la corrupción está en todos los sectores, y no ha dejado un solo rincón de nuestro país sin afectar, por ello creo que lo que nos argumentan los compañeros tiene mucho sentido, y también lo que nos urgen en la fracción de Morena también, nosotros, si decide los compañeros de Morena, sostener el resolutivo en los términos que lo han planteado, bueno, con toda entereza habremos de contribuir con ellos, en el claro sentido de que también nos preocupa la urgencia en la atención del tema de seguridad en nuestro Estado y en las principales ciudades, y nadie queremos que esto nos invada en los demás municipios.

Ojalá los argumentos que se presentaron aquí hayan sido suficientes para entender que hay que organizar la propuesta de una manera más sólida, que no le veo ningún problema, como bien lo manifestaba la diputada María Dolores del Río, donde nos dice. bueno sí, tal vez haya que complementarla pero no detenerla, y ahí es donde ya cabría la voluntad de quienes lo proponen, nuestros compañeros de Morena de hacerle alguna adecuación para que pueda asegurar que con urgencia, como ellos lo solicitan, se pueda atender este punto en la federación, creo firmemente entonces que con las adecuaciones pertinentes bien puede transitar con éxito lo que nos proponen la fracción de Morena”.

En ese tenor, el diputado Trujillo Fuentes dijo:

“En primer término, debemos celebrar el gran debate que se está dando sobre el tema, desde el día de antier que se subió el orden del día de la Cricp a la gaceta parlamentaria; se nos preguntó si estábamos de acuerdo en que se metiera esta iniciativa, y los diputados coordinadores dijimos que si.

Si hubiésemos querido hacer uso de la ley, no lo involucramos, y se hubiese incluido aquí como se modificó el orden del día para poner las dos Comisiones que vamos a nombrar antes de terminar; por lo tanto, creo que hay certeza sobre el tema en razón de que es inevitable sentir el tema como una urgencia que tenemos, se dice y bien, que el bien social máspreciado del hombre es la libertad, y también creo que se dice y bien, que el bien social máspreciado de la sociedad es la seguridad.

Sin ninguno de esos dos bienes y derechos es imposible convivir y alcanzar el bienestar, por lo tanto, lo que hagamos por la libertad y lo que hagamos por la seguridad será muy bien recibido.

Hemos insistido nosotros, y esa es la oportunidad del debate, hemos insistido como Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, revisar desde 1988 o remitirnos al 68 que fue una fecha que nos señaló a la población mexicana, al país y a los Estados y sus municipios; pero del 88 para acá que también es una fecha y que marcamos 30 años nosotros como grupo parlamentario, empezamos a ver como fuimos permisivos en el adelgazamiento de la familia, y en el adelgazamiento de la escuela, como instituciones formadoras de valores únicas desde mi punto de vista, capaces de contener la descomposición social, ahí estuvimos.

Porque traemos la edad los que estamos aquí para vivir esto que estoy diciendo, y no creo que haya alguien que no tenga las huellas de la descomposición social, ya sea en las adicciones, o en la violencia intrafamiliar, o en los estragos de la delincuencia organizada.

Yo vengo del medio rural, y cuando fui niño y joven conocí al primer marihuano y al único marihuano que había en mi pueblo, y con ese marihuano de mi pueblo en ese llano, ahí hacíamos el deporte que ahora se nos ha ido olvidando, y que por fortuna en esta 62 Legislatura se retoma ese concepto de concentrar a la educación con la cultura, con el deporte, con el arte, con el emprendimiento, con la colaboración social, con la vecindad, la operación.

En fin, mutualidad, solidaridad, yo creo que todos hemos tenido que ver, si somos políticos y estamos en esto, hemos sido parte de gobiernos, de esos 2 400 casi 50 municipios, y lo que son las 32 entidades federativas, y de la federación, ¿quién no ha gobernado algo? quien de los que aquí estamos no ha gobernado algo, algún territorio, todos algún municipio, algunos muchos municipios, algún Estado, y el país dos fuerzas políticas, hoy la tercera fuerza política.

Y en esos 30 años todas las familias, todos los mexicanos y sonorenses no somos ajenos a lo que ha pasado, a lo que hemos permitido, por eso la seguridad pública como bien social si nos debe de unir, si debemos de buscar los argumentos para que no haya un quiebre en las posiciones, y mandar un mensaje único y consolidado fuerte.

Porque incluso, insisto, el propio Congreso ha sido permisivo en todo esto, en la toma de decisiones, y hemos dejado que se nos vaya la seguridad, y sea el pan de cada día la inseguridad, la descomposición social, el rompimiento del tejido social, por eso hay que ser

generosos, no hay que poner destruir caminos de unos para construirse el camino de nosotros, no es correcto.

Hay que ser generosos con los gobiernos que llegan y desearles el éxito y comprometernos con el éxito de ese gobierno, no podemos nosotros ser bajos en ese sentimiento de colaboración y de profundidad de compromiso, que entraña comprometernos a todos con el tema.

Yo de verdad cuando se entrapa un tema como este, que es coyuntural, y que le puede dar electoralmente a alguien visiones a favor o en contra, como las que hacemos en el ajedrez político, digo yo seguridad pública, el tema de seguridad pública, la urgente de seguridad pública; yo estoy de acuerdo total y absolutamente en el, si hubiésemos exhortado, y si me lo permitieran, en una orientación jurídica parlamentaria, que el exhorto fuese al Honorable Congreso de la Unión en sus dos Cámaras, para discutir, debatir, no solo Sonora, sino las entidades federativas donde está el tema de inseguridad, y desde ahí nuestros colegas superiores, homólogos del tema en la legislación, discutieran la probidad de la intervención de un Ejecutivo al que estamos llamándolo directamente desde el Congreso de Sonora.

Estamos desde aquí pidiendo que sea el presidente, es una solicitud la que estamos haciendo al presidente de que asuma aquí, es un grave error desde mi punto de vista político, grave error político, que un tema tan grande como este, tan profundo como este, nos vaya a quebrar decía para no mencionar y no aludir, no se trata de minimizar, yo de verdad agradezco estos debates, porque creo que saca lo humano del diputado, busquemos la parte por donde, si este tema ponga en claro, más allá de la figura de una coalición, yo no podría defender la situación que hay en Sonora, no podría defenderla, no podría sumarse a que no hay inseguridad en Sonora, no lo puedo hacer, no lo quiero hacer.

Pero el procedimiento para hacerlo, hay muchas formas sin necesidad de lastimar, ni hipotecar a un presidente que todavía no entra, *malaya que el* diría alguien de pueblo, que le deseáramos a un sonorenses que va a estar a cargo de esto de por sí 24 horas, como ha dicho él, que esperemos a que entre para luego refregarle en la cara lo que se, y estoy seguro que no se va a resolver en este periodo, no se va a resolver y no tenemos porque estarle, y espero que estas palabras me las cobre, si algún día le reclamo al presidente electo porque no se resolvió el problema de inseguridad, más bien estoy analizando, 2000, 2006, hubo presidentes que quisieron, presidentes que no, tuvieron problemas con las drogas, que intentaron resolver la inseguridad y que no pudieron, no porque fueran malos, es porque la sociedad está tan densa, tan descompuesta que sin conectar a la educación con la familia, con el deporte, con la cultura, con el arte, con la activación física.

Discúlpeme, pero yo estoy preocupadísimo por mis sobrinos, familiares e hijos que se salen de la formación, y que pronto encuentran el reducto de esta inseguridad, un espacio para engrosar las filas de los adictos, y de los descompuestos.

Hay que ser generosos, sumamente prácticos y pragmáticos para decir que este Congreso por primera vez toca un tema que le duele a los sonorenses hasta el alma, en el alma nos duele, y por ello es que pido la reconsideración, que la hemos hecho varios diputados, y que no demerita el punto de Acuerdo que a mí me preguntaron y que en un *whatsapp* puse,

estoy de acuerdo en que este tema se suba, no me opuse a él, me parece que son los temas que a nosotros nos hacen vernos útiles para la sociedad”.

También el diputado Real Ramírez hizo uso de la voz, y dijo:

“Sin duda, Sonora está en una crisis, y la posición del PAN es reconocer como Estado, que estamos en una crisis de seguridad, la peor de la historia, y no es un discurso político, técnicamente dicho.

Observado por los parámetros de seguridad pública que miden los municipios y los Estados en los índices de seguridad, nos indican que en este último mes rebasamos todos los índices particularmente en Hermosillo y en Cd. Obregón; obviamente en Guaymas que sube de 100 a 138% el índice de homicidios dolosos, es decir los datos que presenta Morena son reales, no son debatibles.

Son fríos los números, pero cuando estás en la calle, no son fríos porque la gente se siente insegura, también lo dice que los índices de percepción de seguridad pública, que hemos sostenido nosotros que es lo más importante, más que los indicadores, y los números, y los semáforos, y todo esto, con lo que de manera autocomplaciente quien maneja la seguridad pública trata de debatir los beneficios de tener esos parámetros.

Pero la verdad es que es autoengaño porque a nadie le satisface escuchar semáforos rojos o verdes; es más que público que dos de cada tres personas en Hermosillo y en Sonora, se sienten inseguros, y sienten que su gobierno les ha fallado; y tenemos que reconocer que este gobierno, como lo dijo bien la diputada Dolores ha fallado, es un gobierno, sí, rebasado.

Si es un gobierno en materia de seguridad pública fallido en su estrategia y en el seguimiento de la seguridad pública, en eso estamos de acuerdo nosotros, es una situación en la que vamos ahorita a decidir; nosotros en el caso, somos parte de la decisión del fiscal general; y el Consejo Ciudadano en coordinación la gobernadora, en el caso del secretario de Seguridad Pública.

Definitivamente estamos en una oportunidad de oro nosotros para establecer nuestras líneas, nuestros criterios, y los criterios de aquellos que vienen a nosotros, como los presidentes municipales, y otros funcionarios ligados a la seguridad pública, y plasmarlos cuando platiemos, cuando ocultemos aquellas propuestas que vienen como potenciales fiscales del Estado, y cuando tengamos coordinación, porque habrá reuniones de coordinación con el Consejo Ciudadano de Participación para el caso de seguridad pública.

También plasmarle nuestros criterios, para eso sirve este Congreso, en los puntos que estamos de acuerdo. Estamos en una situación bastante de crisis, en una situación histórica, desde los momentos, desde el 2011 que hay sistemas de medición del Inegi y de todos los indicadores, este es el peor mes y Hermosillo no nada más en homicidios dolosos, es la

séptima ciudad inseguridad a nivel país para robo de casa-habitación, y robo con violencia, y robo a transeúntes y todos los indicadores, ninguno nos satisface.

Ya no meto a Obregón que sí está en una zona bastante alerta, nada más que creo que cuando plasman ustedes, el caso de Morena, una situación de solicitar que venga la federación y tome el mando, donde vamos a ver a militares en las calles, con retenes, toques de queda, con armas largas, donde puede haber detenciones arbitrarias, donde va a haber patrullajes con soldados, donde el objetivo de nosotros, del gobierno del Estado fallido, porque ya lo dije, ha sido buscar que la gente se sienta segura, no los indicadores.

Yo no sé si viniendo el mando federal a tomar el control nos vamos a sentir nosotros más seguros, o va a generar más pánico, sobre todo porque lo estamos solicitando desde un ente político, que somos nosotros, no viene aquí nada justificado que diga que los presidentes municipales lo están solicitando, no dice aquí que los jefes de policía municipales o estatales lo están solicitando, es desde un ente político, y eso es lo que se me hace bastante ligero, laxo.

Yo fui secretario de un ayuntamiento y siempre peleamos el tema municipal, el municipalismo, y en aquel momento donde había gobernador del Estado del PAN y presidente municipal del PAN, el gobernador del PAN buscaba que hubiese mando único en Sonora, y nosotros desde la presidencia municipal obviamente, uno como secretario del ayuntamiento, nos opusimos públicamente a eso, porque siempre vamos a fortalecer el municipalismo, el trabajo directo.

Y si eso sobrepasa, pues bueno, escuchemos a los presidentes municipales, porque hoy en la mañana entró en mando de aquí de la presidencia municipal de Hermosillo, y él no dijo solicitar soldados, ni militares, ni a la milicia ni nada de eso, dijo "*quiero más patrullas*", es más, yo lo felicité, siendo de Morena yo lo felicite, y le deseo mucho éxito.

Yo creo que no debe de ser el llamado de atención a esos niveles desde un ente político sin un criterio de carácter técnico municipalista; sí creo que ha faltado bastante coordinación, si creo que hay una potencial descoordinación venida de una tentación de la separación que nos da la naturaleza por el origen de los partidos políticos que hoy van a gobernar; rojos, guindas, azules, pues ahí te la echas tu, y eso es lo que nos deberíamos de preocupar nosotros.

También nos deberíamos de preocupar por lo que dijo el diputado Eduardo Urbina, con el tema de los policías municipales, los que tienen que defendernos a nosotros, a los que salen todos los días a arriesgar su vida con muy bajos salarios, por debajo de la media por cierto en Sonora, sin la protección están siendo víctimas, eso es lo que nos debería de preocupar a nosotros en los próximos presupuestos, eso sí podemos hacer nosotros.

O el otro tema que tiene que ver con lo que han dicho ya, lo que si nos corresponde a nosotros, porque si seguimos el tema que es el nombramiento del fiscal general, que es porque no agilizamos ese proceso, porque ese es el que a nosotros nos da, al que a nosotros nos pega, y al que nosotros si podemos influir, porque si nos vamos a los días y a los plazos que nos da la ley, la Constitución hoy, se puede ir hasta dos meses, hasta el siguiente año.

Un Acuerdo de la Comisión de Régimen Interno debería de ser, agilicemos el proceso para que sea muy rápido, y que rápido haya un control, un mando y que ellos soliciten con nuestra ayuda, obvio, el apoyo de la federación; apoyo, coordinación, soporte, estoy de acuerdo, pero ya que vengan a tomar el control, por Dios, creo que no deberíamos tomarlo a la ligera, en todo lo demás en el fondo, en la construcción del documento estamos de acuerdo, creo que vale la pena no seguirlo discutiendo, muy rápido pero a mayor profundidad”.

Acto seguido, el diputado Rivera Aguilar, expuso textualmente:

“Mi participación irá en dos vías; primero, quisiera dar unos datos realizados por el Centro de Investigaciones de Desarrollo Económico en un artículo que se publicó en la revista *"Anexos"*, referente a la militarización que hicieron alusión aquí nuestros compañeros diputados del combate a la delincuencia.

Los resultados son contundentes, el número de homicidios a nivel municipal si se incrementa por la existencia de enfrentamientos entre fuerzas públicas y presuntos delincuentes en la guerra contra las drogas, los efectos varían dependiendo de cuáles son las fuerzas involucradas, y cuál es el periodo que se está analizando.

Por ejemplo, un enfrentamiento adicional en un municipio promedio, incrementa la violencia en 6% en un periodo de tres meses, y en 2% en un periodo de un año; si el enfrentamiento tuvo participación de las fuerzas armadas, ahí está la clave, el efecto se incrementa a 8%; y si tuvo participación específicamente de la Sedena, el número de homicidios a nivel municipal se incrementa en 9%.

Los resultados sugieren que no existen diferencias en el impacto en la violencia entre la participación de fuerzas policiales, el impacto en la violencia por la participación de fuerzas policiales, locales o federales, se mantiene en 6%; son diferentes los canales para explicar esta relación en la intervención federal en políticas de seguridad pública e incremento de la violencia, la prohibición de las drogas ilícitas, y el desequilibrio del estatus quo del crimen organizado son dos posibles explicaciones.

Por un lado, el mercado negro de las drogas ilícitas, que hizo alusión el diputado Trujillo, sigue siendo extremadamente rentable, y cuando el Estado debilita a algunos de los grupos que controla el mercado local, y la ruta de tránsito como es Sonora, de drogas hacia Estados Unidos, otros grupos buscan dominar la plaza y reemplazar a los líderes existentes.

Este remplazo de liderazgo normalmente sucede de manera violenta, nosotros asumimos que es lo que está pasando, que es precisamente lo que está pasando en el Estado de Sonora; ya no estamos hablando solamente de un incremento de la violencia debido al descabezamiento de cárteles o abatimiento de los líderes de grupos criminales, que es una teoría sustentada por Gabriela Calderón y sus coautores.

Estamos hablando de un desequilibrio causado por atacar frontalmente a estas organizaciones, que si bien es cierto, los gobiernos del PAN de 2000 y 2006 tuvieron la valentía y el valor de enfrentarlos frontalmente, no tuvieron los resultados esperados, quizá no por falta de voluntad, sino por falta de capacidades, no de ellos personalmente, sino de las instituciones que representaban o que estaban bajo su mando.

Si los ataques frontales y la militarización del país producen resultados contraproducentes en términos de violencia, ¿no deberíamos buscar políticas alternativas para solucionar el problema de seguridad que existe actualmente?

Eso es una pregunta que les hago abiertamente a ustedes, que yo pienso y estoy convencido que debería de discutirse en Comisiones, ahora en el tema, esto es un tema meramente técnico.

En el tema político y haciendo alusión a lo que comentó el diputado Urbina, me parece sumamente delicado que el Grupo Parlamentario de Morena quiera escudarse en un artículo de una ley que considera inconstitucional, que está bajo observación minuciosa de diferentes instituciones no gubernamentales, y tanto como el Partido Morena, congruencia, esa congruencia no la tenía ni Obama.

Creo que es importante que mantengamos nosotros nuestra actitud responsable y congruente ante las situaciones tan delicadas que vivimos en el país, y en el Estado de Sonora, y es por eso que creo yo que este punto de Acuerdo debe de pasarse a Comisiones, para ser debidamente analizado”.

En ese tenor, la diputada Luján López respondió:

“Me da gusto escuchar tantas opiniones en cuanto al problema que a todos nos aqueja; nada más que difiero tantito con el diputado Gildardo, porque dice que eso le compete más como que a propuesta del municipio.

Que recuerde muy bien que nosotros traemos una representación del pueblo y que ellos nos encomendaron, el principal problema fue la seguridad, nosotros no podemos omitir ese compromiso que es tan importante, que eso depende de nuestra vida.

Yo creo que ahorita tenemos que tomar, y yo los exhorto a todos los compañeros, a que se acepte esta iniciativa, y que acepte también Morena a hacer los cambios que se crean pertinentes, que se vea la congruencia, que se vea el verdadero sentir de todos.

Aquí lo que necesitamos es sensibilidad, no necesitamos tanta política, porque yo lo que veo es más política que abordar el problema tal cual es, y yo vuelvo a reiterar, el compromiso lo traemos del pueblo que nos encomendó en esta situación, ahorita debemos de darle la solución entre nosotros, y no delegarlos a otras instancias”.

Seguidamente, el diputado Montes Piña dijo:

“No se si sea el momento adecuado, pero quisiera hacerlo ahorita, muy probablemente en aras de construir un buen acuerdo que surja de la mayoría de este parlamento; no sé si quizá una salida para la propuesta de mis compañeros de Morena pudiera ser reorientar el exhorto para que el gobierno federal abastezca de inmediato, de recursos para que se haga la contratación, para que se haga el equipamiento adecuado para combatir de manera inmediata la alta inseguridad de lo que estamos hablando, de lo que estamos debatiendo aquí.

Y que se pudiera entonces la propuesta, si la quisieran reorientar los compañeros en ese sentido, para que se atienda por un exhorto mayoritario de este parlamento en inmediato el gobierno federal, y nos atienda al Estado de Sonora, y que se pudiera mandar la propuesta como la tienen los compañeros de Morena a Comisiones como se ha sugerido.

Digo, mi sentido común me dice que tal vez pudiéramos construir ese acuerdo ahorita para que no se deseché, ni tampoco corra el riesgo de que vaya a ser desechado en un futuro allá en el ámbito federal, porque si es, creo, de urgente necesidad que se atienda la inseguridad de nuestro Estado, pero a la mejor si este exhorto corre riesgo a lo que escucho, y ya se ha discursado lo suficiente, entonces a la mejor una solución pudiera ser que reorientáramos la exigencia para que llegaran recursos y equipamiento, no sé, denle forma, se me ocurre en este momento hacer esa sugerencia a los compañeros de Morena”.

En respuesta, la diputada Castro Valenzuela dijo a quienes les han pedido congruencia, en este caso al diputado del Partido Verde y al PAN, también les pide esa misma congruencia, pues saben que hay una reforma a varios artículos de la Constitución, la más reciente, que también está impugnada por Morena, por la PGR, por el IFAI; sin embargo, resolvieron tomarla en consideración porque aún con los excesos, es una ley vigente y no es asunto de dinero, sino de voluntad política que esto se resuelva.

De nuevo hizo uso de la voz el diputado Villaescusa Aguayo para decir que el mensaje que debe mandar esta 62 Legislatura, es de unidad y de consenso ante un tema que ha sido reconocido como delicado. En ese tenor, agregó que le pareció bien la propuesta del diputado Montes Piña de un exhorto, y turnar el asunto a Comisión, pues es un tema que no debe tomarse con ligereza, y que debe prepararse mejor, para poder presentar algo serio y algo mucho más profesional.

La última intervención en este trámite, fue en la voz del diputado Urbina Lucero, para decir que ellos como partido no tienen impugnada la reforma

constitucional, por tanto, si se adhieren a esa reforma constitucional, sí son congruentes, pues cuando no se es, es cuando alguien impugna la norma, y al día siguiente la utiliza, eso es incongruencia.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado este asunto como de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Díaz Brown Ramsburgh, Martínez Espinoza, Alcalá Alcaraz, Gradias Ahumada, Villaescusa Aguayo, Trujillo Fuentes, Duarte Flores, Rivera Aguilar y Urbina Lucero.

Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Díaz Brown Ramsburgh, para aclarar que el Grupo Parlamentario del PRI, saben que debe presentarse el exhorto, fueron claros en ello porque saben que el problema existe, y nunca ha sido su intención desechar el Acuerdo, pero la ruta es incorrecta; y como grupo parlamentario buscaban que construir algo en conjunto en la Comisión dictaminadora, pero no concibe que haya asesores que no conozcan el fondo de este asunto; mientras que el diputado Montes Piña consideró oportuno reorientar el sentido del exhorto.

Y sin que se presentaren más participaciones en lo general, fue aprobado el Acuerdo, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Díaz Brown Ramsburgh, Martínez Espinoza, Alcalá Alcaraz, Gradias Ahumada, Villaescusa Aguayo, Rivera Aguilar, Real Ramírez y Urbina Lucero.

Acto seguido, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular, he hizo uso de la voz el diputado Montes Piña, para reiterar su solicitud de reorientar el sentido del exhorto, para que el gobierno federal atienda a la mayor brevedad, el abastecimiento de recursos, materiales y humanos, y poder combatir la inseguridad en el Estado.

Ante la propuesta, la diputada Castro Valenzuela le respondió que no es cuestión de dinero; se mantiene tal y como fue presentado.

Al no ser aceptadas las modificaciones, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, el Acuerdo en lo particular, y fue aprobado, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Díaz Brown Ramsburgh, Martínez Espinoza, Alcalá Alcaraz, Gradias Ahumada, Villaescusa Aguayo, Trujillo Fuentes, Duarte Flores, Rivera Aguilar, Real Ramírez y Urbina Lucero, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 12 de la orden del día, el diputado Navarrete Aguirre, dio lectura a su iniciativa con punto de:

“ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a los titulares del Poder Ejecutivo Federal y al de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que realice la homologación de la aplicación de la tarifa 1F en todo el Estado de Sonora, a fin de que los costos reflejen las temperaturas reales de la entidad, las condiciones socioeconómicas y se contribuya al desarrollo regional.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a la cámara de Senadores y Diputados para que en el ejercicio de la construcción del presupuesto del país, edifiquen la normatividad pertinente que facilite la homologación de la aplicación de la tarifa 1F en todo el Estado de Sonora.

TERCERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al titular de la Comisión Federal de Electricidad, con el fin de que a la brevedad posible presenten una solución a los usuarios que presentaron altos costos en sus recibos y que están imposibilitados a pagar, por no concordar el consumo de electricidad con sus aparatos eléctricos en sus casas.

CUARTO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve Exhortar a la Titular del Gobierno del Estado. con el fin de que se materialicen o decrete que a los 72 Municipios del Estado de Sonora se le dé cobertura de Energía Eléctrica con la tarifa de 1F”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación

económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Ortega Quintos para decir que también deben exhortar a las autoridades competentes para que se reduzcan las emanaciones contaminantes, pues como se comentó, el calentamiento global está generando más consumo de energía; y deben considerar como prevención, generar educación y cultura en la población para que no haya quema de basura y de maleza; otro punto es la tala inmoderada de los árboles, de ahí su interés por proponer la utilización de energías renovables, como la eólica y de celdas fotovoltaicas, pues el cambio climático afecta a todos al incrementarse dos grados por año la temperatura, y se están descongelando los polos; y aplicar medidas preventivas para que se modifique el uso de los combustibles, o de las emanaciones que provocan el aumento en la temperatura global.

Acto seguido, el diputado Díaz Brown Ramsburgh dijo:

“Sin duda diputado Carlos, sumarnos a su exhorto que está haciendo, dado que si evidentemente en Agua Prieta hay una situación especial, y se le tiene que dar un trato especial a lo que está sucediendo ahí.

Y destacar de esta misma manera que actualmente de los 72 municipios, hay cerca de 39 con tarifa 1F, y los demás con subsidio, ya tienen un apoyo pero sí nosotros destacamos que el caso de Agua Prieta es un caso especial, y se le tiene que dar una especial atención a la situación que se está viviendo ahí.

Y aprovechando el tema, hay por parte del presidente electo una propuesta en Tabasco, de hacer un borrón y cuenta nueva, yo creo que necesitamos levantar la voz los sonorenses, para que de igual manera a Sonora se le contemple de esa manera, y haya un borrón a todas las deudas hacia CFE en materia de energía eléctrica, de todas las personas que están en esa situación compleja, y que se le incluya a Sonora en esa propuesta.

No entendemos todavía cual va a ser el mecanismo, o cómo va a ser, pero el presidente electo lo está ofreciendo, y nosotros nos sumamos, y le pedimos al diputado que sume en su iniciativa el hecho de que se analice y se exija también de la misma manera como se le ofrece a Tabasco, que se le ofrezca a Sonora el borrón y cuenta nueva, por parte del presidente electo”.

Dado la importancia del tema, el diputado Montes Piña, solicitó que se incluyera en el exhorto, el apoyo del Grupo Parlamentario del PES.

Por su parte, el diputado Espinoza Mendívil dijo que es un tema que golpea a los sonorenses y agregó que hay zonas como Puerto Peñasco, muy extremosas, y el recibo de luz a veces es imposible pagarlo; y se unió al exhorto.

A su vez, la diputada Gaytán Sánchez agregó que Caborca ha sido planteada por grupos organizados que han luchado para que se implemente la tarifa F1, y consideró que no deben dejar de lado esta iniciativa, y sumarse todos.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo, en lo general, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular, he hizo uso de la voz el diputado Diaz Brown Ramsburg, para proponer fuese agregado al Acuerdo que tal como se ofreció en Tabasco, se sumara Sonora al borrón y cuenta nueva, siendo aceptado por el diputado Navarrete Aguirre.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo particular, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 13 de la orden del día, la diputada Palomarez Herrera, dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, con proyecto de:

“D E C R E T O

QUE APRUEBA LAS PROPUESTAS DE PLANOS Y TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, PRESENTADAS POR DIVERSOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019.

ARTÍCULO PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora aprueba, en sus términos, las propuestas de planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción aprobadas por los ayuntamientos de Aconchi, Agua Prieta, Álamos, Altar, Arivechi, Arizpe, Átil, Bacadéhuachi, Bacanora, Bacerac, Bacoachi, Bácum, Banámichi, Baviácora, Bavispe, Benito Juárez, Benjamín Hill, Caborca, Cajeme, Cananea, Carbó, Cucurpe, Cumpas, Etchojoa, Fronteras, General Plutarco Elías Calles, Granados, Hermosillo, Huachinera,

Huásabas, Huépac, Ímuris, Magdalena, Mazatán, Moctezuma, Naco, Nácori Chico, Nacozari de García, Navojoa, Ónavas, Opodepe, Oquitoa, Pitiquito, Puerto Peñasco, Rayón, Rosario, Sahuaripa, San Felipe de Jesús, San Ignacio Río Muerto, San Javier, San Luis Río Colorado, San Miguel de Horcasitas, San Pedro de la Cueva, Santa Ana, Santa Cruz, Sáric, Suaqui Grande, Tepache, Trincheras, Tubutama, Úres, Villa Hidalgo, Villa Pesqueira y Yécora, Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción que se aprueban mediante el presente Decreto, tendrán aplicación únicamente durante el ejercicio fiscal del año 2019 y servirán de base para el cobro de contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, tanto de predios urbanos como rurales y construcciones que se encuentren ubicados dentro del territorio de los municipios mencionados en el artículo anterior, conforme a las disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal y de las respectivas leyes de ingresos de los citados municipios.

ARTÍCULO TERCERO.- Forman parte del presente Decreto, los planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción que se insertan en el mismo y su aplicación es de observancia obligatoria para los ayuntamientos de Aconchi, Agua Prieta, Álamos, Altar, Arivechi, Arizpe, Átil, Bacadéhuachi, Bacanora, Bacerac, Bacoachi, Bácum, Banámichi, Baviácora, Bavispe, Benito Juárez, Benjamín Hill, Caborca, Cajeme, Cananea, Carbó, Cucurpe, Cumpas, Etchojoa, Fronteras, General Plutarco Elías Calles, Granados, Hermosillo, Huachinera, Huásabas, Huépac, Ímuris, Magdalena, Mazatán, Moctezuma, Naco, Nácori Chico, Nacozari de García, Navojoa, Ónavas, Opodepe, Oquitoa, Pitiquito, Puerto Peñasco, Rayón, Rosario, Sahuaripa, San Felipe de Jesús, San Ignacio Río Muerto, San Javier, San Luis Río Colorado, San Miguel de Horcasitas, San Pedro de la Cueva, Santa Ana, Santa Cruz, Sáric, Suaqui Grande, Tepache, Trincheras, Tubutama, Úres, Villa Hidalgo, Villa Pesqueira y Yécora, Sonora.

ARTÍCULO CUARTO.- En los Municipios de Empalme, Huatabampo, La Colorada, Divisaderos, Guaymas, Nogales, Quiriago y Soyopa, Sonora, durante el ejercicio fiscal del año 2019, se aplicarán los planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción aprobados para el ejercicio fiscal del año 2018, en los precisos términos dispuestos por el artículo 12 de la Ley Catastral y Registral para el Estado de Sonora.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1º de enero del año 2019, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado”.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general y en lo particular; sin que se presentare participación

alguna, fue aprobado por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de la diputada Del Rio Sánchez, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 14 de la orden del día, el diputado Urbina Lucero dio lectura a la iniciativa presentada por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con punto de:

“ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de la atribución conferida por los artículos 84, 86 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, aprueba la integración de las siguientes comisiones:

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

PRESIDENTE	DIP. LUIS ARMANDO COLOSIO MUÑOZ
SECRETARIA	DIP. GRICELDA LORENA SOTO ALMADA
SECRETARIA	DIP. YUMIKO YERANIA PALOMAREZ HERRERA
SECRETARIO	DIP. LUIS MARIO RIVERA AGUILAR
SECRETARIO	DIP. LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ
SECRETARIA	DIP. MARÍA DOLORES DEL RÍO SÁNCHEZ
SECRETARIA	DIP. MARÍA MAGDALENA URIBE PEÑA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD

PRESIDENTA	DIP. LETICIA CALDERÓN FUENTES
SECRETARIO	DIP. MIGUEL ÁNGEL CHAIRA ORTIZ
SECRETARIA	DIP. YUMIKO YERANIA PALOMAREZ HERRERA
SECRETARIO	DIP. RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO
SECRETARIA	DIP. MIROSLAVA LUJÁN LÓPEZ
SECRETARIO	DIP. LUIS MARIO RIVERA AGUILAR
SECRETARIA	DIP. ROSA ICELA MARTINEZ ESPINOZA

SEGUNDO.- La integración de las comisiones establecidas en los puntos anteriores del presente Acuerdo, refleja puntualmente el principio de pluralidad de los diputados integrantes de esta Legislatura e, igualmente, respeta el principio de proporcionalidad en cuanto a la asignación de Presidencias de éstas para cada Grupo Parlamentario y representación parlamentaria, de acuerdo a lo que establece el artículo 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como, el Principio de la Equidad de Género que acordamos en la sesión ordinaria celebrada el 02 de octubre de 2018. Finalmente, señalamos que corresponde a los integrantes de las comisiones, el deber de observar las normas y principios del orden jurídico interior del Congreso y las disposiciones emitidas por el Pleno, en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

Y sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las dieciséis horas con veinticuatro minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el jueves, once de octubre de dos mil dieciocho, a las once horas.

DIP. ROSA MARIA MANCHA ORNELAS
PRESIDENTE

DIP. MARCIA L. CAMARENA MONCADA
SECRETARIA

DIP. MA. DOLORES DEL RIO SANCHEZ
SECRETARIA

**CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN DEL
DÍA 06 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

30 de octubre de 2018. Folio 0128.

Escrito de la Coordinadora del Grupo Parlamentario de Morena mediante el cual anexa copia certificada a este Poder Legislativo, y hace del conocimiento que los diputados Yumiko Yerania Palomarez Herrera, Norberto Ortega Torres y Marcia Lorena Camarena Moncada, en ejercicio de sus derechos de asociación previstos en los artículos 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 32, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, renunciaron a los grupos parlamentarios a los que al inicio de esta Legislatura pertenecían para formar parte ahora del Grupo Parlamentario de Morena. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y CONCERTACIÓN POLÍTICA.**

30 de octubre de 2018. Folio 0129.

Escrito del Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, a petición del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Altar, Sonora, el Tercer Informe de Gobierno correspondiente al año 2018 y la carpeta de actas de sesiones de la administración 2015-2018 de dicho órgano de gobierno municipal. **RECIBO Y SE ENVÍA A LA BIBLIOTECA DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

30 de octubre de 2018. Folio 0130 y 0131.

Escritos del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Bacanora, Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, el Tercer Informe de Gobierno y los libros de actas de las sesiones de la Administración 2015- 2018. **RECIBO Y SE ENVÍA A LA BIBLIOTECA DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

30 de octubre de 2018. Folio 0133.

Escrito del Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, los Estados Financieros Trimestrales del Gobierno del Estado que corresponden al periodo de enero – septiembre del 2018, en cumplimiento a lo

dispuesto por el Artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.
RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.

30 de octubre de 2018. Folio 0134.

Escrito de la Titular del Poder Ejecutivo y del Secretario de Gobierno del Estado de Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, los documentos que integran el Tercer Informe Trimestral correspondiente al año 2018, mismo que da cuenta del avance de las finanzas públicas durante el periodo enero-septiembre de 2018, así como el avance en sus programas sustantivos. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

31 de octubre de 2018. Folio 0135.

Escrito del Coordinador del Congreso Nacional Ciudadano de Navojoa, Sonora, mediante el cual solicita a este Poder Legislativo, se emita un exhorto a la Cámara de Diputados para la eliminación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), para que el precio de la gasolina quede a once pesos. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

31 de octubre de 2018. Folio 0136.

Escrito del titular de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, con el que remite a este Poder Legislativo copia del oficio del Director General de Política para el Cambio Climático y Encargado del Despacho de la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante el cual responde el exhorto a Grupo México y al Presidente del Fideicomiso Río Sonora, a efecto de que cumplan los acuerdos referentes a la construcción y operación de la Unidad de Vigilancia Epidemiológica y Ambiental y la instalación y operación de las 28 plantas potabilizadoras equipadas con alta tecnología para suministrar agua potable a la población afecta en dicha zona. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO 291, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DÍA 07 DE MARZO DE 2017.**

31 de octubre de 2018. Folio 0137.

Escrito del Presidente del Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, el Acuerdo por medio del cual exhortan al Congreso de la Unión y a los Congresos de las Entidades Federativas que aun no tiene en el Código Penal, el delito de Violencia Política contra las mujeres en razón de género, para que lo tipifiquen.

RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

31 de octubre de 2018. Folio 0138.

Escrito de la Primera Secretaria y el Segundo Secretario de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, el Acuerdo mediante el cual se formula un respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que analicen y aprueben las reformas que permitan, a través de los dispositivos legales, establecer un mecanismo de excepción en la aplicación del Régimen de Incorporación Fiscal, cuando se trate de pequeños comercios y estos puedan continuar tributando bajo los requisitos contables establecidos en el antiguo Régimen de Pequeños Contribuyentes.

RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA.

25 de septiembre de 2018. Folio 0019.

Iniciativa que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Sonora.

RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ASISTENCIA PÚBLICA.

27 de septiembre de 2018. Folio 0035.

Iniciativa que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, con proyecto de Ley de Fomento a la Corresponsabilidad Social con base en el Voluntariado para el Estado de Sonora.

RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ASISTENCIA PÚBLICA.

27 de septiembre de 2018.

Iniciativa que presenta el Diputado Rodolfo Lizárraga Arellano, con proyecto de Decreto que reforma el artículo 113 de la Ley de Agua del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DEL AGUA.**

02 de octubre de 2018.

Iniciativa que presenta la Diputada Nitzia Corina Gradias Ahumada, con proyecto de Decreto que reforma el artículo 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

04 de octubre de 2018.

Iniciativa que presenta el Diputado Luis Armando Alcalá Alcaraz, con proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Agua del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DEL AGUA.**

09 de octubre de 2018.

Iniciativa que presenta la Diputada Diana Platt Salazar, con proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones a la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.**

11 de octubre de 2018.

Iniciativa que presenta el Diputado Héctor Raúl Castelo Montaña, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.**

11 de octubre de 2018. Folio 0122.

Iniciativa que presenta la Diputada María Dolores del Río Sánchez, con proyecto de Ley que adiciona diversas disposiciones a la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, que crea el

Sistema Municipal Anticorrupción. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**

18 de octubre de 2018. Folio 0117.

Iniciativa que presenta el Diputado Luis Mario Rivera Aguilar, con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Agua del Estado de Sonora, en materia de uso ambiental del agua. **RECIBO Y SE TURNA A LAS COMISIONES DEL AGUA Y A LA DE ENERGÍA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO, EN FORMA UNIDA.**

23 de octubre de 2018. Folio 0114.

Iniciativa que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE DEPORTE.**

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

El suscrito, diputado integrante del Partido Morena de esta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio de mi derecho de **iniciativa** consagrado por los artículos 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparezco ante esta Honorable Asamblea con la finalidad de someter a su consideración el **PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR, RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO, A EFECTO DE COMPAREZCA ANTE ESTA LEGISLATURA CON LA FINALIDAD DE QUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO DE LA CONDICIONES FINANCIERAS EN QUE SE ENCUENTRA ESTA DIRECCIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO CON LOS CONCESIONARIOS.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Considero conveniente que como representante de la sociedad Sonorense, y toda vez que es nuestra obligación buscar soluciones a los diversos problemas que aquejan a nuestra sociedad, siendo uno de ellos el Transporte Público; por ello y sabedores además de las inconformidades de los concesionarios por los incumplimientos de las asignaciones, las cuales denuncian tienen fuertes rezagos en su contra.

Por la relevancia del problema, propongo a esta Asamblea el apoyo solidario **para que comparezca EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO** para que informe la situación financiera en que se está recibiendo el problema del autotransporte público.

Motivo por el cual solicito, se ponga a consideración de esta Asamblea el presente punto de acuerdo.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la Consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, al Titular de la Dirección General de Transporte del Estado, a efecto de que comparezca ante esta Legislatura con la finalidad de que rinda un informe pormenorizado de la condiciones financieras en que se encuentra esta dirección del transporte público con los concesionarios.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido en su caso, en esta misma sesión.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 06 de Noviembre de 2018

DIP. MIGUEL ÁNGEL CHAIRA ORTÍZ

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, Lázaro Espinoza Mendívil, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, de ésta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración, la siguiente **INICIATIVA DE LEY QUE CREA UN FONDO ESPECIAL PARA ANTENDER UN SEGURO DE VIDA PARA PESCADORES DEL ESTADO DE SONORA**, para lo cual fundo su procedencia de la misma bajo el tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado de Sonora colinda al Oeste con el Golfo de California, en una línea litoral de más de **1,207 kilómetros**, la zona costera impacta a **13 Municipios: San Luís Río Colorado, Puerto Peñasco, Caborca, Pitiquito, Hermosillo, Guaymas, Empalme, Cajeme, San Ignacio Río Muerto, Bácum, Benito Juárez, Etchojoa y Huatabampo.**

De acuerdo con los datos de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), El estado de **Sonora ocupa el primer lugar nacional en volumen de producción pesquera, con el 29% del total**, destacando especies como: sardina, anchoveta, camarón, jaiba, caracol, berrugata y sierra entre otras.

Según cifras oficiales, existe un registro de 340 embarcaciones mayores y más de 3,400 embarcaciones menores, donde laboran alrededor de 16 mil pescadores. Considerando a las familias de los mismos, se estima una población de más de 60 mil personas vinculadas a esta actividad, sin incluir los establecimientos de proceso, comercialización y toda la cadena de valor que generan los pescados y mariscos producidos en el Estado de Sonora.

El valor comercial de las **507,736 toneladas de peso vivo**, superó los **3,800 millones pesos en el 2014**. Esto demuestra, que en la actualidad e históricamente, la pesca es una actividad que está fuertemente ligada al desarrollo económico del Estado de Sonora.

Esto es el resultado de la labor de muchos hombres, que día a día hacen un gran esfuerzo para capturar los productos que el mar nos proporciona. Ya sea a bordo de una panga o como tripulante de una embarcación mayor, los pescadores enfrentan peligros asociados al desarrollo de la propia actividad, que ponen en riesgo su integridad física y en algunas ocasiones, pueden provocar la muerte. Además, históricamente, las condiciones climáticas han sido causa de muchas pérdidas humanas entre la población pesquera.

El trabajo realizado en la actividad pesquera no siempre es bien remunerado, ya que en la distribución de los ingresos, el pescador, siendo el primer eslabón de la cadena, sólo recibe una parte menor por su trabajo, lo que provoca que las familias que dependen de esta actividad vivan prácticamente al día, sin tener la oportunidad de acumular riquezas o bienes que les permitan tener un buen nivel de vida.

Adicionalmente, muchas de las Comunidades pesqueras del Estado, tienen grandes retrasos en el desarrollo y la modernidad, son presa de la pobreza y subsisten con muchas carencias, lo que reduce las posibilidades de participación exitosa en otro ámbito de la economía. Basta con dar un recorrido por algunas de las poblaciones y campos costeras para darnos cuenta de las múltiples necesidades en salud, servicios urbanos y vivienda que sufren las familias pesqueras.

Lo peor del caso resulta cuando ocasionalmente existe el deceso de un pescador, tristemente la familia queda en el total desamparo, sin la fuente de ingresos que este representa, sin ayuda para cubrir los gastos funerarios, sin ahorros y en la mayoría de los casos, sin una pensión.

Como parte del Honorable Congreso del Estado de Sonora, tenemos la obligación moral de apoyar a todos los pescadores de altura y de ribera que se encuentren en activo, mostremos nobleza hacia este necesitado sector y seamos agentes de cambio, démosle a los pescadores la confianza y la garantía de que sus familias no quedarán desamparadas si les ocurriera una desgracia fatal

En razón de lo anterior, les propongo que como un reconocimiento a tantos hombres, padres, esposos, hijos, hermanos, todos pescadores que día con día se ponen en riesgo, para mejorar el nivel de vida de sus familias y para poner alimentos sanos en la mesa de mexicanos y extranjeros, aprobemos la **INICIATIVA DE LEY QUE CREA UN FONDO ESPECIAL PARA ANTENDER UN SEGURO DE VIDA PARA PESCADORES DEL ESTADO DE SONORA.**

Por lo anterior, con la presentación de la iniciativa que nos ocupa, el suscrito pretende, en la medida de lo posible, dar respuesta y solución a una petición popular en el sector pesquero, tema que ha causado gran preocupación diaria de las familias por no contar con una oportunidad de enfrentar la falta del responsable del sustento de la familia, en este caso, el padre pescador, el hermano pescador, y con esto último ayudar con el clamor social muy sentido y se generen mejores condiciones de seguridad social para los habitantes del sector pesquero de nuestra entidad federativa.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa de:

LEY

QUE CREA UN FONDO ESPECIAL PARA ANTENDER UN SEGURO DE VIDA PARA PESCADORES DEL ESTADO DE SONORA

Capítulo I Disposiciones Generales

Artículo 1.- Se crea el Fondo para el Seguro de Vida para Pescadores Ribereños y de Altura del Estado de Sonora, el cual tiene por objeto, otorgar un seguro de vida a los pescadores ribereños y de altura del Estado de Sonora para que, en caso de fallecimiento, los beneficiarios designados reciban una indemnización, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 2.- La instrumentación, aplicación y seguimiento de las acciones y objeto del Fondo del Seguro de Vida para Pescadores Ribereños y de Altura del Estado de Sonora corresponde al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, autoridad competente en materia de Pesca y Acuicultura, sin perjuicio de las atribuciones que les correspondan a otras dependencias de la administración pública estatal. La operación del Fondo, se llevará a cabo conforme se manifiesta en la presente Ley.

Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

- I. Ley.- La Ley por la cual se crea el Fondo para el Seguro de Vida para Pescadores Ribereños y de Altura del Estado de Sonora.
- II. Fondo.- El Fondo para el Seguro de Vida para Pescadores Ribereños y de Altura del Estado de Sonora.
- III. Actividad pesquera. – El acto de extraer, capturar o recolectar, mediante cualquier método o procedimiento, la flora y/o fauna, cuyo medio de vida total, parcial o temporal, sea el agua.
- IV. Beneficiario. - Persona física, familiar del pescador asegurado, que reciba, en caso del fallecimiento del pescador, la suma asegurada.
- V. Beneficiario suplente. - Cónyuge, concubina o concubinario, hijos (as) o parientes en primer grado en línea ascendente del beneficiario, que fuere(n) designado (s) en la solicitud de recursos del Fondo, para obtener el pago por única vez, en caso de su fallecimiento.
- VI. Constancia de Aseguramiento.- Documento que acredita al pescador como beneficiario del fondo.
- VII. Carta Compromiso y de Adhesión. - Documento debidamente llenado y firmado por el pescador donde se establecen los compromisos a realizar, con el fin de recibir los apoyos del Fondo.
- VIII. Comité Técnico. - El Comité Técnico del Fondo.
- IX. Secretaria. - La Secretaria de Agricultura, Ganaderia, Recursos Hidraulicos, Pesca y Acuicultura del Estado de Sonora.

- X. Declaración de Ausencia. - Aquella emitida por resolución de autoridad jurisdiccional competente en el Estado de Sonora.
- XI. Muerte Accidental.- La ocasionada por lesiones corporales sufridas involuntariamente por el pescador asegurado, por la acción súbita, fortuita y violenta de una fuerza externa, siempre que el fallecimiento sobrevenga dentro de los 30 días naturales siguientes al evento en que el asegurado sufrió las lesiones derivadas de su actividad en la pesca.
- XII. Muerte Natural. - Es la que se produce por vejez o enfermedad y no por un accidente o traumatismo violento.
- XIII. Pesca Ribereña. - La que se desarrolla a bordo de embarcaciones menores de 10.5 metros de eslora, propulsadas con motores fuera de borda, con tripulación máxima de 4 pescadores, normalmente en lagunas, bahías, estuarios y zona litoral marina.
- XIV. Pescadores Ribereños. - Las personas que, con domicilio en el territorio sonorense, se dediquen a la pesca ribereña.
- XV. Padrón de pescadores ribereños. - Listado de pescadores dedicados a la actividad pesquera ribereña, registrados en la Secretaría.
- XVI. Pescadores de Altura. - Las persona que, con domicilio en el territorio sonorense, se dedican a la pesca a bordo de embarcaciones mayores.
- XVII. Padrón de pescadores de altura. - Lista de pescadores dedicados a la actividad pesquera de altura, registrados en la Secretaria.
- XVIII. Permiso de pesca. - Es el documento que otorga la autoridad competente en materia de Pesca y Acuacultura, y que autoriza a las personas físicas o morales, para el desarrollo de la actividad pesquera.
- XIX. Presunción de muerte. - Resolución emitida por el Juez de lo Familiar a solicitud de parte interesada.
- XX. Reglas de Operación.- Las Reglas para la aplicación del Fondo.
- XXI. REPES. - Registro Estatal de Pescadores, implementado por la Secretaría.
- XXII. Secretaria de Hacienda. - Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.
- XXIII. Solicitante. - Toda persona física que presenta por escrito su solicitud de ingreso al padrón de pescadores ribereños o de altura, para ser asegurado con recursos del Fondo.

XXIV. Ventanilla.- Espacio físico al interior de la Secretaría o fuera de ella, destinado a recibir solicitudes de ingreso al Fondo.

Capítulo II **De la Estructura Orgánica del Fondo**

Sección Primera **Del Patrimonio y Administración del Fondo**

Artículo 4.- La Secretaría de Hacienda, será la responsable de administrar y operar el Fondo. Para tales efectos, recibirá de la Secretaría, la documentación de los pescadores, prevista como requisito y descrita en las Reglas de Operación que rigen el Fondo.

Artículo 5.- La revisión, validación e ingreso de los pescadores al REPES, como condicionante para recibir apoyos del Fondo, será responsabilidad de la Secretaría, quien habrá de coordinarse con las autoridades competentes en materia de Pesca y Acuicultura y las diferentes Capitanías de Puerto ubicadas en el Estado de Sonora, para verificar que a la fecha de ingreso al REPES, los pescadores se encuentran en activo.

Artículo 6.- El patrimonio del Fondo estará integrado por:

- I. Una aportación inicial de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 m.n.) prevista en la autorización emitida por la Secretaría de Hacienda para el ejercicio fiscal 2019.
- II. Los rendimientos que se obtengan de las inversiones o reinversiones de los recursos asignados al Fondo.
- III. Las aportaciones que reciba de entidades públicas o privadas, y las coinversiones que se sumen para incrementar el Fondo.
- IV. Las aportaciones de cualquier sector productivo del Estado de Sonora o de personas físicas o morales vinculadas al sector pesquero, ambiental o al área de la investigación. En este caso, las aportaciones tendrán el carácter de donativos irrevocables.
- V. Las cantidades que, previa la celebración de convenios, permitan ingresos al patrimonio del Fondo para el incremento de las sumas aseguradas.
- VI. Las cantidades que en cada ejercicio fiscal se estipulen en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Sonora, en el Ramo correspondiente a la Secretaría.
- VII. En general, todo tipo de bienes, herencias, legados, donaciones, intereses, rentas, plusvalías, utilidades y derechos que se adquieran, reciban o incorporen al Fondo como consecuencia de la realización de sus fines.

Artículo 7.- Para la administración del Fondo, la Secretaría de Hacienda, tendrá como atribuciones:

- I. Abrir una cuenta específica para la administración del Fondo.
- II. Entregar, previa instrucción por escrito del Comité Técnico del Fondo a través de su Presidente, las cantidades asignadas como sumas aseguradas a las personas beneficiarias designadas en la constancia de aseguramiento firmada por el pescador asegurado.
- III. Promover y celebrar todo tipo de actos jurídicos, contratos o convenios necesarios para el cumplimiento de los fines derivados del Fondo, así como para la integración del Fondo a otras figuras financieras que permitan su potenciación.
- IV. Informar al Comité Técnico del Fondo, el estado que guarde el patrimonio del Fondo, así como los movimientos de ingresos y egresos de los recursos del Fondo.

Artículo 8.- Para la consecución de la finalidad del Fondo, la Secretaría tendrá como atribuciones:

- I. Recibir, revisar y validar la documentación presentada por los solicitantes para su inscripción en el Registro Estatal de Pescadores (REPES).
- II. Integrar y administrar los padrones de pescadores ribereños y de altura que soliciten apoyo del Fondo.
- III. Promover y celebrar todos los actos, contratos o convenios necesarios relativos a promocionales, campañas publicitarias o cualquier tipo de propaganda que se considere conveniente a efecto de difundir los beneficios del Fondo, previa aprobación de su Comité Técnico.

Sección Segunda Del Comité Técnico

Artículo 9.- El Fondo contará con un Comité Técnico que estará integrado de la siguiente manera:

- I. El Secretario de Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura del Estado de Sonora Pesca y Acuicultura, en calidad de Presidente.
- II. El Subsecretario de Pesca y Acuicultura, en calidad de Vicepresidente y Suplente del Presidente.
- III. El Secretario de Hacienda en calidad de Vocal.
- IV. El Secretario del Trabajo en calidad de Vocal;

- V. El Secretario de la Contraloría General del Estado en calidad de Vocal;
- VI. El Secretario de Economía, en calidad de Vocal;
- VII. El Secretario de Desarrollo Social en calidad de vocal;

Artículo 10.- En calidad de asesores del Comité, participarán los siguientes servidores públicos de la Secretaría:

- I. El Subsecretario de Egresos del Estado;
- II. El Director General de Pesca.

Artículo 11.- El Fondo contará con un Secretario Técnico que designará el Comité Técnico a propuesta del Presidente.

Artículo 12.- Podrán participar, a invitación del Presidente del Comité Técnico, otras dependencias y entidades, personas físicas o instituciones, Sociedades Cooperativas, Federaciones y/o Uniones de Productores, que tengan relación con el objeto del Fondo; todas ellas de conformidad a su esfera de competencia y a las disposiciones relativas en la materia y mediante invitación a la sesión en la que se traten asuntos sobre los cuales deban pronunciarse. En estos casos, los invitados tendrán únicamente derecho a voz, pero no a voto.

Artículo 13.- Los cargos de cada uno de los miembros del Comité Técnico tendrán el carácter de honorarios, por lo que no percibirán retribución, emolumento o compensación alguna. Cada uno de los integrantes titulares del Comité Técnico tendrá la facultad de nombrar a un suplente, salvo el presidente quien será suplido por el vicepresidente.

Artículo 14.- Para el otorgamiento de apoyos provenientes del Fondo, el Comité Técnico se conducirá de conformidad con las disposiciones establecidas en el capítulo correspondiente a las Reglas de Operación.

Artículo 15.- Las reuniones del Comité Técnico del Fondo se sujetarán, como mínimo, a las siguientes disposiciones:

- I. El Comité Técnico sesionará por lo menos una vez cada tres meses de manera ordinaria y de manera extraordinaria cuantas veces sea necesario, a solicitud de cualquiera de los integrantes del Comité Técnico, por conducto del Secretario Técnico.
- II. Habrá quórum legal para la celebración de las sesiones del Comité Técnico cuando se cuente, por lo menos, con la mitad más uno de sus miembros. Los Acuerdos se tomarán por mayoría simple de votos de los miembros presentes y tendrá, quien presida, voto de calidad para el caso de empate.

III. El Secretario Técnico del Fondo levantará el acta correspondiente de cada sesión, misma que será firmada al calce y al margen en todas sus hojas por los integrantes e invitados que asistieron, y se deberá remitir a la Secretaría, dentro de los diez días hábiles siguientes a la sesión que corresponda, un ejemplar del acta del Comité Técnico con firmas autógrafas.

IV. El Secretario Técnico participará en todas las sesiones y tendrá a su cargo la logística para la celebración de las sesiones del Comité.

Artículo 16.- Las convocatorias para la celebración de las sesiones serán firmadas por el presidente del Comité. Las sesiones ordinarias se realizarán, previa convocatoria, con, cuando menos, cinco días hábiles de anticipación. De no reunirse quórum a la primera convocatoria, se procederá a emitir nueva convocatoria, para la celebración de la sesión, lo que se hará constar en el acta que al efecto se levante. La sesión se celebrará con los integrantes propietarios o suplentes que se encuentren presentes.

Artículo 17.- Para la celebración de sesiones extraordinarias bastará que uno de los miembros del Comité Técnico lo solicite por escrito a su Presidente, a través del Secretario Técnico, solicitud en la que deberán señalarse los motivos y temas que se pretendan tratar en la sesión. Si los temas son de prioridad para el cumplimiento de los objetivos del Fondo, el presidente instruirá al Secretario Técnico para la elaboración de la correspondiente convocatoria, con hasta veinticuatro horas antes de la celebración de la sesión.

Si a la primera convocatoria no se reúne quórum, se extenderá el plazo hasta cuarenta y cinco minutos más de la hora señalada. Las sesiones extraordinarias se celebrarán, una vez agotado el tiempo de espera de cuarenta y cinco minutos, con los integrantes propietarios o con los suplentes que se encuentren presentes. Los Acuerdos se tomarán por mayoría simple de votos de los miembros presentes y el presidente o quien lo supla tendrá voto de calidad para el caso de empate.

Artículo 18.- Las actas de las sesiones del Comité Técnico, contarán invariablemente, con los siguientes datos:

- I. El tipo de sesión de que se trate, si es ordinaria o extraordinaria.
- II. El lugar, la fecha y hora de inicio de celebración.
- III. La lista de asistencia.
- IV. El orden del día.
- V. Las resoluciones o acuerdos tomados.
- VI. El lugar, día y hora de clausura de la sesión.

- VII. El señalamiento de que firman y rubrican al margen y al calce los asistentes a la sesión.

Artículo 19.- En el acta se asentarán los acuerdos que se adopten con respecto a la aprobación o rechazo de las solicitudes que se presenten. Posteriormente, el presidente del Comité deberá entregar una copia de las aprobaciones a la Secretaría de Hacienda, para el pago de sumas aseguradas, y ésta Dependencia informará al Comité Técnico de las liberaciones de los recursos del Fondo. A la copia del acta de sesión citada en el párrafo anterior, se acompañará la siguiente información, inserta o como anexos de la misma:

- I. Los montos a otorgar.
- II. Los folios de las constancias de aseguramiento que amparan las sumas a liberar.
- III. Los nombres de los beneficiarios designados por el propio pescador fallecido.

Artículo 20.- El Fondo, para su operación, se auxiliará con la estructura orgánica de la Secretaría. En su caso, los aspectos fiscales y contables del patrimonio del Fondo se harán de acuerdo con las disposiciones fiscales y contables aplicables.

Artículo 21.- El Comité Técnico, tendrá las siguientes facultades:

- I. Vigilar el debido cumplimiento de los fines del Fondo.
- II. Acordar, en reunión plenaria, respecto de la inversión del patrimonio del Fondo.
- III. Autorizar, en su caso, los padrones de pescadores ribereños y de altura que recibirán su Constancia de Aseguramiento, previo cumplimiento de los requisitos para su correspondiente ingreso al REPES.
- IV. Revisar y aprobar, en su caso, la información periódica que le proporcione la Secretaría de Hacienda, acerca de la afectación, inversión y administración del patrimonio del Fondo.
- V. Emitir las Reglas de Operación del Fondo y aprobar sus modificaciones.
- VI. Aprobar la convocatoria, términos de apertura y cierre de ventanillas y montos máximos de sumas aseguradas.
- VII. Revisar anualmente los requisitos de ingreso al Fondo y vigilar que se mantenga actualizado.
- VIII. Autorizar transferencias entre ejercicios presupuestales y el procedimiento para llevarlas a cabo, con estricto apego a la Ley Hacendaria del Estado de Sonora.
- IX. Aprobar el otorgamiento del monto autorizado a los beneficiarios.

- X. Autorizar, por causas de excepción debidamente justificadas, el otorgamiento del apoyo a que se contrae este fondo, por única ocasión, siempre que se trate de los casos de desaparición o presunción de muerte de uno o más pescadores, en cuyo caso el Comité conocerá de los casos debidamente declarados por la autoridad competente.
- XI. Instruir al Secretario Técnico del Comité a dar puntual seguimiento a cada caso de declaración de ausencia o presunción de muerte de pescadores e integrar un informe que presentará anualmente al Comité Técnico.
- XII. Solicitar, gestionar y promover ante las instancias competentes, recursos para el incremento del patrimonio del Fondo.
- XIII. Aprobar los criterios de elegibilidad que regirán para que los pescadores activos conserven o mantengan su vigencia en el padrón de beneficiarios.
- XIV. Acordar, por causas de fuerza mayor o caso fortuito como desastres naturales, que se reduzcan los montos de indemnización, o sin perjuicio de estas causas, si el número de fallecimientos en un ejercicio fiscal sea superior al saldo del patrimonio del Fondo, caso éste en el cual el Comité autorizará montos mínimos de indemnización hasta agotar el patrimonio del Fondo.
- XV. Aprobar y vigilar que se realice, cuando menos, cada tres años, un estudio actuarial de las proyecciones a futuro para el crecimiento poblacional. Para adoptar los acuerdos a que se refieren las fracciones II, IV, VI, IX, X, XII, XIII y XIV anteriores, deberán estar presentes en la correspondiente sesión, cuando menos, las tres cuartas partes de los miembros titulares del Comité Técnico; de no ser así, los acuerdos relacionados con los temas previstos en las citadas fracciones únicamente tendrán validez al interior del Comité, no hacia instancias externas.

Artículo 22.- El Presidente del Comité Técnico del Fondo tendrá las siguientes facultades:

- I. Proponer la designación del Secretario Técnico del Comité.
- II. Proponer al Comité la adición o modificación de las facultades del propio Comité.
- III. Proponer modificaciones a la presente Ley.
- IV. Gestionar la revisión, análisis y publicación de las modificaciones.
- V. Dar a conocer al pleno del Comité, los nombres, cargos y las firmas autógrafas en documento original, que en forma mancomunada llevarán los documentos que emita el Comité para liberar recursos.
- VI. Administrar el patrimonio del Fondo.

- VII. Representar legalmente al Fondo.
- VIII. Celebrar y otorgar toda clase de actos y documentos inherentes al objeto del Fondo.
- IX. Otorgar poderes generales y especiales a terceros, entre ellos los que requieran autorización o cláusula especial.

Artículo 23.- El Comité Técnico deberá de considerar en orden de prioridad:

- I. La fecha de recibo de la solicitud.
- II. Disponibilidad de recursos financieros.
- III. Las solicitudes de nuevos pescadores. El Comité Técnico se reservará el derecho de analizar y validar aquellas solicitudes que ameriten atención específica, acorde con la información y antecedentes particulares disponibles.

Artículo 24.- El Secretario Técnico del Fondo tendrá a su cargo:

- I. Elaborar las convocatorias para las sesiones del Comité y gestionar la firma del Presidente y demás integrantes.
- II. Redactar el acta de cada sesión del Comité Técnico.
- III. Archivar y resguardar toda la documentación derivada del funcionamiento del Comité Técnico y del cumplimiento de sus acuerdos.
- IV. Certificar los acuerdos de cada sesión del Comité Técnico y darlos a conocer por escrito a los miembros del Comité Técnico y dar seguimiento a la ejecución de dichos acuerdos.
- V. Conservar, concentrar los archivos y enviar a cada miembro del Comité Técnico una copia de las actas de sesiones, debidamente firmadas.
- VI. Gestionar, por escrito, las firmas de los recursos autorizados por el Comité, mismas que en forma mancomunada liberarán a los beneficiarios del pescador fallecido.
- VII. Notificar por escrito al presidente del Comité, el monto con que cuenta el patrimonio del Fondo, y presentarle, para que a su vez lo presente al Comité, con cortes mensuales y llevar un registro de ello.
- VIII. Despachar y recibir la correspondencia que emane y se dirija al Comité.

- IX. Registrar y controlar toda la información que se genere con motivo del ejercicio del Fondo y dar cumplimiento a las indicaciones que reciba del Comité por conducto de su presidente.
- X. Realizar las demás funciones que el propio Comité le asigne mediante acuerdo de dicho órgano colegiado.

Artículo 25.- A los asesores del Comité les corresponde:

- I. Asistir puntualmente y participar en las reuniones del Comité, proporcionando la asesoría requerida.
- II. Emitir, en su caso, las opiniones y orientaciones técnicas de los asuntos que les turne el Comité a través de su Presidente.
- III. Rendir los informes que le solicite el Comité, a través de su Presidente.

Sección Tercera De la Vigilancia del Fondo

Artículo 26.- La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, en su calidad de vocal del Comité Técnico del Fondo, nombrará al Comisario Propietario y a su suplente, quienes no formarán parte del Comité Técnico, pero deberán asistir a todas las sesiones en su orden de titularidad, con voz, pero sin voto. El comisario evaluará el desempeño general y por funciones del Fondo. También realizará estudios sobre la eficiencia con la que se ejerzan los desembolsos en los rubros de gasto corriente y de inversión, así como en lo referente a los ingresos y, en general, solicitará la información y efectuará los actos que requiera el adecuado cumplimiento de sus funciones, sin perjuicio de las tareas que la Secretaría de la Contraloría le asigne específicamente conforme a la Ley. Para el cumplimiento de las funciones citadas, el Comité Técnico, por conducto de su presidente, deberá proporcionar la información que solicite el comisario.

Capítulo III Reglas de Operación del Fondo

Artículo 27.- Serán sujetos de atención, los pescadores ribereños y de altura del Estado de Sonora que se encuentren activos en el desarrollo de la pesca, ya sea en lo individual o que estén agrupados bajo alguna figura jurídica legal. Ya sea que cuenten con permiso para la actividad pesquera y registro fiscal, o que se encuentren en calidad de empleados de personas físicas o morales que tengan autorización para el desarrollo de la actividad pesquera y registro fiscal.

Artículo 28.- Los pescadores serán beneficiados de manera individual al recibir sus constancias de aseguramiento en forma personal.

Artículo 29.- El monto máximo de indemnización a pescadores ribereños y de altura será de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) en los casos de muerte derivada de los

riesgos en que incurre el pescador al dedicarse a la actividad pesquera, y de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) si la muerte ocurre por causas naturales.

Artículo 30.- Los pescadores al momento de su aseguramiento deberán tener como mínimo la edad de 18 años cumplidos, sin perjuicio de que el Comité Técnico del Fondo analice el cumplimiento de los requisitos de cada caso en particular.

Artículo 31.- Queda estrictamente prohibido el aseguramiento con recursos del Fondo a quienes tengan relación alguna con los servidores públicos que formen parte del Comité Técnico del Fondo, u ocupen cargos públicos dentro de las Dependencias representadas en el Comité Técnico, conforme a lo dispuesto en Ley Estatal de Responsabilidades.

Artículo 32.- A fin de que los pescadores ribereños y de altura se aseguren con los recursos del Fondo, se requerirá que estén inscritos en el REPES, implementado por la Secretaría, conforme a lo dispuesto por la Ley. Cada año refrendarán los pescadores su permanencia en el mencionado Registro. Los requisitos para ser inscritos en el REPES se actualizarán anualmente.

Artículo 33.- Los pescadores interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos para obtener su Constancia de Aseguramiento:

- I. Deberán estar inscritos en el Registro de Pescadores del Estado de Sonora (REPES).
- II. Entregar solicitud en el formato que reciban de la Secretaría, con firma autógrafa y los documentos que se marquen como anexos en dicha solicitud.
- III. Señalar en escrito libre el nombre de su(s) beneficiario(s) y su relación de parentesco con el solicitante.
- IV. Entregar un escrito en el que manifieste, para el caso de ser beneficiario, su consentimiento para el uso de sus datos personales con fines estadísticos, y conforme a lo dispuesto por la ley en la materia.
- V. Una aportación al Fondo de 2 Unidades de Medida y Actualización.

Artículo 34.- Los criterios de elegibilidad para que los pescadores sean sujetos de la constancia de aseguramiento son:

- I. Haber tomado, cuando menos, un curso de Seguridad en el Mar.
- II. Que la Unidad Económica en la que labore esté amparada bajo un permiso de pesca comercial vigente. Las listas de pescadores asegurados que se aprueben al interior del Comité Técnico del Fondo serán publicadas en la sección de transparencia de la página web de la Secretaría.

Artículo 35.- El objetivo específico de esta indemnización es cubrir a los beneficiarios de los pescadores asegurados, la suma asegurada que establece la constancia que a cada

individuo se otorgará, para el caso de fallecimiento, las cuales se mantendrán vigentes y se entregarán anualmente a pescadores ribereños y de altura en activo, que estén inscritos en el REPES y que salgan vía la mar.

CAPÍTULO IV De la Mecánica Operativa

Artículo 36.- La Mecánica Operativa del seguro se hará en la forma siguiente:

- I. Las fechas de apertura y cierre de ventanillas para la presentación de la documentación las determinará el Comité Técnico del Fondo, mismo que acordará la difusión del período de recepción de solicitudes a los pescadores ribereños y de altura.
- II. Los solicitantes presentarán sus documentos y, cubiertos los requisitos y dictaminado el padrón de beneficiarios, podrán recibir sus Constancias de Aseguramiento, según establezcan estas mismas reglas.
- III. En caso de que la solicitud no contenga los datos o no se cumplan todos los requisitos, el Comité Técnico ordenará que se notifique por escrito al solicitante y, en su caso, identificará el o los documentos faltantes para que subsane la omisión en un plazo no mayor de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación. Una vez cubiertos los faltantes o subsanadas las omisiones, se continuará con el trámite. Transcurrido el plazo sin que se desahogue la prevención efectuada por el Comité, se tendrá por no presentada la solicitud.
- IV. La documentación recibida será verificada por el Comité Técnico.
- V. Cualquier solicitante que no sea sujeto de apoyo deberá ser notificado por escrito, mediante oficio fundado y motivado, previo análisis de su documentación.
- VI. Seleccionada la lista de beneficiarios del seguro, el Comité Técnico acordará la logística para las formalidades de la entrega de las constancias de aseguramiento.
- VII. Validadas las listas de pescadores por el Comité Técnico, éstas se harán públicas, mediante los mecanismos que el Comité Técnico considere más conveniente. Esta misma publicación será la notificación a quienes se hará entrega de sus constancias de aseguramiento.
- VIII. La entrega de las constancias de aseguramiento se llevará a cabo con el protocolo administrativo que permita la comprobación de la aplicación del gasto.
- IX. El Comité Técnico designará al o los servidores públicos cuyos niveles no sean inferiores al de jefe de departamento, que llevarán a cabo las tareas de control,

seguimiento y supervisión de la debida ejecución del apoyo, así como de la ejecución y desarrollo de las acciones derivadas del ejercicio de recursos públicos y de la correcta aplicación de éstos.

- X. La Secretaría, integrará el cierre del apoyo y detallará en los formatos autorizados en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información que será pública al cierre del ejercicio y que difundirá a la par en su portal oficial.

CAPÍTULO V

Derechos y Obligaciones de los beneficiarios

Artículo 37.- La Secretaría garantizará el respeto a los derechos humanos y a la igualdad de género, así como a los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales de los beneficiarios, conforme a lo siguiente:

I. Los beneficiarios tienen derecho a:

- a) Recibir trato digno, respetuoso e igual, sin discriminación alguna por parte de la Secretaría.
- b) Tener acceso a la información necesaria, de manera clara y oportuna, para resolver sus dudas respecto del seguro.
- c) Recibir la asesoría y orientación sobre el estado que guardan sus gestiones y/o solicitud.
- d) Recibir el acuse de recibo de la documentación presentada.
- e) Presentar cualquier tipo de queja, denuncia o sugerencia cuando considere haber sido afectado por maltrato, discriminación o mala atención de los servidores públicos a cargo del seguro.

II. Son obligaciones de los beneficiarios:

- a) Atender el o los requerimientos para completar su expediente, en el término concedido por la autoridad ejecutora del Fondo.
- b) Guardar respeto a los servidores públicos operadores del Fondo.
- c) Firmar la documentación que se les presente por la autoridad, previa lectura de su contenido, al momento de recibir su apoyo.
- d) Participar en los cursos, talleres, pláticas o inducciones que se les ofrezcan, bajo la temática de seguridad en el mar.

- e) Aceptar, facilitar y atender verificaciones, auditorías y la supervisión de parte de las instancias de la Secretaría y las que ésta determine.
- f) Cumplir con las obligaciones establecidas específicamente en el seguro.
- g) Manifiestar por escrito, en su caso, no haber recibido o estar recibiendo de manera individual u organizada el mismo concepto del apoyo, de otras dependencias Municipales, Estatales o Federales, que implique que se duplique el beneficio.
- h) Inscribirse y mantener actualizados sus datos en el Registro de Pescadores del Estado de Sonora (REPES).
- i) En caso de robo o extravío de la póliza de aseguramiento, deberá reportarlo inmediatamente a la Secretaría.

CAPÍTULO VI **Disposiciones Finales**

Sección Primera **De la Fiscalización de los Recursos**

Artículo 38.- Los recursos del Fondo podrán ser auditados por la Secretaría de la Contraloría a través del Órgano Interno de Control en la Secretaría, en el ámbito de su competencia y/o auditores independientes contratados para tal efecto, en coordinación con la Secretaría de Hacienda, por la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado y demás instancias competentes. Las responsabilidades administrativas, civiles o penales en las que incurran los servidores públicos, así como las personas físicas o morales, derivadas de las revisiones, seguimiento y/o auditorías realizadas por la Secretaría de la Contraloría general del Estado y las instancias fiscalizadoras correspondientes, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

Sección Segunda **De los Gastos de Operación y la Evaluación Externa** **del Desempeño de los Programas**

Artículo 39.- Para la ejecución y operación del fondo se destinará el 1% del monto total aprobado y el .03% con destino a los gastos de difusión, mismos que no podrán utilizarse para la adquisición de vehículos, bienes inmuebles o compromisos laborales.

Artículo 40.- Conforme lo establecen las disposiciones legales, se realizará la evaluación del apoyo conforme al programa implementado por la Secretaría de la Contraloría General del Estado, a fin de fomentar una gestión basada en resultados y consolidar el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, orientado a mejorar el quehacer de la administración pública estatal.

Sección Tercera De la Igualdad de Género

Artículo 41.- La Secretaría se asegurará que la participación de mujeres y hombres se dé en igualdad de oportunidades. El padrón de beneficiarios del apoyo se integrará con información desagregada por género, grupo de edad, región del Estado y Municipio, así como el monto de las sumas aseguradas, lo que permitirá instrumentar acciones que disminuyan la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres.

Artículo 42.- Todo lo no previsto en las presentes Reglas se someterá a la consideración del Comité Técnico quien decidirá y acordará con estricto apego a las disposiciones normativas aplicables al ejercicio del gasto público.

Sección Cuarta Del Incumplimiento

Artículo 43.- Será motivo de incumplimiento por parte de los beneficiarios incurrir en alguna de las causas señaladas como obligaciones en la Ley, así como las siguientes:

- I. Incumplir con cualquier obligación, procedimiento o las condiciones que dieron origen a su calificación como sujeto elegible para el otorgamiento del Apoyo.
- II. Negarse a proporcionar a la Secretaría o a cualquiera otra instancia autorizada, las facilidades para verificar la entrega del Apoyo.
- III. Falsear o presentar inconsistencias en la información proporcionada, en cualquier etapa del procedimiento.
- IV. Falta de atención a los requerimientos expresos realizados por la Secretaria.
- V. Presentar Solicitud en la que se incorpore a un servidor público vinculado al Apoyo.

Sección Quinta De las causas de exclusión

Artículo 44.- Serán causas de exclusión de los beneficios del Fondo, las siguientes:

- I. Falsificar documentación oficial de cualquier instancia gubernamental y pretender darle uso para acceder al Apoyo.
- II. Incurrir en actos de soborno a los servidores públicos de la Secretaría que fungen como instancias operativas.
- III. Incurrir en faltas graves, amenazas, agresiones físicas o verbales a los servidores públicos operadores del Fondo.
- IV. Por la comisión de delitos en contra del Estado.

En cualquiera de los casos anteriores, la Secretaría procederá a dar parte a las autoridades competentes y lo hará del conocimiento del Comité Técnico del Fondo.

Capítulo VII De las Responsabilidades Administrativas

Artículo 45.- Para todos los efectos legales, todas aquellas personas que manejen o apliquen recursos públicos estatales y, en su caso, de Fondos públicos, son considerados sujetos de la Ley Estatal de Responsabilidades, por lo que la administración, manejo y aplicación de los recursos asignados al Fondo, deberá realizarse conforme a la legislación aplicable.

Capítulo VIII De la Transparencia y Datos Personales

Artículo 46.- Para realizar las tareas de difusión entre la población, así como los listados de beneficiarios, el Comité Técnico del Fondo reservará el porcentaje que estime pertinente del presupuesto original autorizado al Fondo. Adicionalmente, los beneficios del Fondo podrán ser difundidos a través de su página electrónica, en su sección de obligaciones de transparencia. La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción del Fondo deberá incluir la siguiente leyenda: “Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

Artículo 47.- La Secretaría deberá publicar una relación que contenga todos los folios de solicitudes de apoyo que fueron recibidos, separando las solicitudes que recibieron el apoyo de aquellas de las que no. Estas relaciones deberán publicarse, al menos, trimestralmente, en la página electrónica de la Secretaría y, en su caso, en cada una de las ventanillas en las que se recibieron las solicitudes.

La información de los beneficiarios clasificados por género deberá ser publicada por la Secretaría en su página electrónica a más tardar el último día hábil de marzo del año siguiente al que se reporta y deberá ser actualizada, en su caso, con los datos del finiquito correspondiente, en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

Artículo 48.- La publicación de los listados de beneficiarios, se hará en estricto cumplimiento a la protección de los datos personales y será para efectos estadísticos exclusivamente.

Capítulo IX De las Quejas y Denuncias

Artículo 49.- Los beneficiarios y la ciudadanía en general podrán presentar por escrito sus inconformidades, quejas y denuncias, con respecto a la ejecución del Fondo, ante el

Órgano Interno de Control de la Secretaría, o a través de la Secretaría de la Contraloría General del Estado, en los Módulos de Quejas y Denuncias correspondientes.

Capítulo X De las Disposiciones Finales

Artículo 50.- Los productos financieros generados por el Fondo deberán aplicarse de acuerdo con el siguiente orden de prioridades:

- a) El pago de la cuenta bancaria.
- b) Auditorías externas.
- c) Pago de publicación de convocatorias y papelería oficial.
- d) Estudios actuariales.
- e) Evaluaciones.
- f) Para el incremento de las metas en los conceptos autorizados. De ampliarse metas, las acciones adicionales realizadas deberán reportarse en forma separada de las alcanzadas con los recursos del Fondo.

Artículo 51.- Todo lo no previsto en la Ley, se tratará en el seno del Comité Técnico del Fondo y se acordará apegado a las disposiciones normativas aplicables.

Transitorios

Artículo Primero.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.

Artículo Segundo.- Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la entrada en vigor de este Acuerdo, la Secretaría de Hacienda y la Secretaría Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, ambas de la Administración Pública Estatal, llevarán a cabo los trámites administrativos y jurídicos necesarios para la operación del Fondo.

Artículo Tercero.- La Secretaría de Hacienda de la Administración Pública del Estado de Sonora, tomará las medidas presupuestarias y financieras que se requieren en los términos de la presente Ley.

Artículo Cuarto.- El Comité Técnico del Fondo se instalará en un término no mayor a treinta días hábiles contados a partir de la publicación de la Ley.

Artículo Quinto.- El Comité Técnico del Fondo aprobará los formatos que sean necesarios para llevar el control y seguimiento de las solicitudes de apoyos.

Artículo Sexto.- Se derogan todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de carácter general, expedidas por el Ejecutivo del Estado, en lo que se opongan al contenido de esta Ley.

ATENTAMENTE

Congreso del Estado de Sonora, Hermosillo, Sonora a 06 de noviembre de 2018.

**C. LAZARO ESPINOZA MENDIVIL
DIPUTADO LOCAL II DISTRITO ELECTORAL.**

**HONORABLE ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE SONORA
P R E S E N T E.-**

Los suscritos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta LXII Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53 fracción III de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Sonora y 32 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, acudimos ante esta Soberanía, con el objeto de poner a su consideración la presente **INICIATIVA DE LEY PARA LA PROTECCIÓN Y APOYO DE MADRES Y PADRES JEFES DE FAMILIA**, con la finalidad de diseñar y aplicar políticas públicas y acciones tendientes a brindar una atención preferencial y mejorar su condición de vida, su integración plena a la sociedad y reciban beneficios de desarrollo social, así como procurar evitar todo tipo de discriminación institucional o de cualquier tipo.

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento al artículo 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, a continuación, se formula la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los mayores retos que tenemos como sociedad, es lograr que exista la igualdad de oportunidades de desarrollo para mujeres y hombres en todos los ámbitos. Este objetivo a generado esfuerzos en todos los niveles, desde tratados internacionales hasta innumerables iniciativas ciudadanas en lo local.

Importante referencia han sido los impulsos promovidos desde la Organización de las Naciones Unidas como son, la Conferencia Mundial de Copenhague en 1980, la de Nairobi en 1985 y la de Beijing en 1995, así como otros instrumentos de derecho internacional tomadas en el Consejo de Seguridad de ese Organismo en el año 2000 y en el 2013 que han procurado todos impulsar el desarrollo de las mujeres, en los países integrantes y en el mundo en general.

Es importante señalar estos eventos, porque a partir de ellos a nivel nacional y local se han determinado políticas públicas que implican la generación de leyes, modificación de códigos e implementación de programas que favorecen la promoción de desarrollo e igualdad de oportunidades para las mujeres.

A nivel local se ha replicado muchas de las decisiones que se han tomado en el país y contamos en Sonora con las siguientes disposiciones legales que se han aprobado en el siguiente orden cronológico:

- 12 de octubre de 1998, el Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, decretó la creación del Instituto Sonorense de la Mujer en el Estado.
- 29 de Octubre de 2007 se publicó la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- 25 de Septiembre de 2008 se publicó la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres.
- 8 de Diciembre de 2008 se publicó la Ley de Protección a Madres Jefas de Familia.
- 4 de mayo de 2017 se publicó la Ley del Instituto Sonorense de las Mujeres.

Todas ellas, así como varias reformas y adiciones al Código de Familia y Código Penal, han tenido como propósito mejorar las condiciones de desventajas de la mujer, por ejemplo la mencionada Ley de Protección a Madres Jefas de Familia, que tiene por objeto "Regular los derechos de las madres jefas de familia, así como las políticas públicas y acciones del Estado tendientes a brindar una atención para mejorar sus condiciones de vida y las de sus hijos menores de edad, a fin de que se integren plenamente a la sociedad y reciban los beneficios de desarrollo social".

El concepto de esa Ley se reconoce que este importante sector de la sociedad, tiene una doble carga al ejercer el papel de jefas de familia sin una pareja de apoyo que les ayude en la atención de los hijos, cuidado del hogar y, por supuesto, llevar el sustento diario.

Además se mencionan los derechos de las madres jefas de familia, las políticas y programas de apoyo, la competencia de las dependencias y entidades, así como la instalación de un Consejo Estatal para la Protección de las Madres Jefas de Familia; sin embargo, los programas de apoyos económicos que se señalan en sus artículos 4º y 5º, **quedan sujetos a la existencia de disponibilidad presupuestal**, por lo que su implementación y alcance ha sido sumamente limitado; de igual manera la Ley de Ingresos del Estado de Sonora para el Ejercicio Presupuestal 2018, tampoco contempla la aplicación de incentivos fiscales a contribuyentes que contraten a madres jefas de familia, por lo tanto, la existencia de esa Ley, poco o nada ha contribuído al propósito para lo cual fue creada.

Según la Encuesta Nacional de los Hogares (ENH) 2017 del INEGI¹, en Sonora existen un total de 909,000 hogares, de éstos el 18.3% son monoparentales, es decir, están conformados por sólo una madre o padre jefe de familia e hijos.

En específico, de los hogares conformados por una madre o padre jefe de familia, 149,275 son mujeres y 16,947 son hombres, el primero representa el 90% y al segundo el 10% del total.

El número total de hogares con madres jefas de familia, se ha incrementado en el Estado un 15.4% entre 2014 y 2017. Ese crecimiento experimentado, coloca a Sonora en el primer lugar en el País con más mujeres jefas de familia.

Respecto a los principales aspectos relacionados al tema, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016.² destaca lo siguiente:

¹ Fuente: Encuesta Nacional de los Hogares (ENH) 2014 y 2017, INEGI.

² Fuente: Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016, Inegi.

- En México, de las 3.5 millones de mujeres mayores de 15 años que se encuentran separadas o divorciadas, el 41.6% sufre violencia económica de su última relación y un 29.5% sufre del incumplimiento de responsabilidad económica de su ex pareja.
- De las mujeres que sufren violencia económica, el 46.9% no le contó a nadie su problema, y sólo 10.3% lo consultó con un abogado.

En cuanto a la incidencia del delito de incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar Sonora es 1 de los 3 estados del país con mayor número de casos.

En cuanto a los aspectos laborales, los datos encontrados recientemente son críticos:

- a) **Ingresos.-** En Sonora la brecha de ingresos entre hombres y mujeres es alarmante, de acuerdo con datos del IMSS a agosto de 2018, el salario promedio de las mujeres trabajadoras es de sólo \$7,980 mensuales, mientras que el de los hombres es de \$10,173 pesos. Esto significa que en Sonora existe una brecha salarial de **27.5%** entre hombres y mujeres.
En contraste, a nivel nacional la brecha salarial entre hombres y mujeres es de sólo **14.9%**.
- b) **Prestaciones.** A nivel nacional, el 42.9% de las mujeres trabajadoras no recibe prestaciones laborales, como servicio médico, crédito de vivienda y guarderías, esto de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2016. Por otra parte, de las que sí reciben prestaciones laborales, sólo el 43.7% cuenta con guardería o tiempo para cuidados maternos.
- c) **Participación laboral.-** Sonora se encuentra entre los 4 estados con menor porcentaje de mujeres empleadas, ya que sólo el 40.5% del personal ocupado en la entidad es de sexo femenino, mientras que el promedio nacional es de 43.8%.

- d) **Desempleo.-** Según cifras de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo de INEGI, en Sonora la tasa de desocupación en las mujeres es hasta un 70% más alta en comparación a la de los hombres.

Como nos indican estos datos, las mujeres continúan de manera crítica en condiciones de enorme desigualdad con respecto a los varones y es lamentable que nuestro estado sea el número uno en madres jefes de familia y destaque en incumplimiento de pensiones alimenticias.

Existe también otro aspecto del que poco se menciona, que es la existencia de hogares con padres jefes de familia, que actualmente constituye el 10% del total identificados, por lo que se considera también un sector de la sociedad importante de reconocer y apoyar.

Por ello se identifica la necesidad creciente de impulsar medidas que apoyen a las madres y padres jefes familias, especialmente a la madre, no solamente en el replanteamiento de una nueva ley para su protección y apoyo, sino también para aplicar supletoriamente a esta propuesta, modificaciones a la Ley de acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, al Código de Familia y al Código Penal del Estado de Sonora, así como otros ordenamientos aplicables a la materia, que tendrían que impulsar modificaciones necesarias, como restricciones a los deudores de pensiones alimenticios que irían desde no poder tramitar su credencial de elector, pasaporte mexicano, licencia de conducir, así como incluirlos en el buro de crédito, por citar algunas de las modificaciones requeridas.

Por ejemplo, respecto a los Deudores alimentarios o incumplidos, cito a dos países que tomaron medidas importantes y es preciso revisar su posible aplicación en nuestra entidad:

- En España, están implementados diferentes medios como: retención del salario, retención de devoluciones de impuestos, embargo de cuentas

bancarias, detracción de prestaciones de la seguridad social, embargo de bienes y venta pública de los mismos y prisión.

- En Estados Unidos, se cuenta con un registro Central de Obligados a Aportes alimentarios y el sistema permite el control en los diferentes estados, lo que permite sancionarlos con la no renovación de licencia de conducir, cierre de cuentas bancarias e incluso se les impide acceder a su jubilación.

Tomando en consideración que la Ley de Protección a Madres Jefas de Familia presenta serias limitaciones para su cumplimiento, así como también excluye al género masculino como jefe de familia, se propone abrogarla y sustituirla por esta iniciativa, que contiene los siguientes elementos distintivos más importantes:

- 1.- Inclusión de Madres y Padres Jefes de Familias.
- 2.-Establece un apoyo fijo bimestral de recursos para Madres y Padres jefes de familias, con requisitos precisos para su otorgamiento.
- 3.- Establece y obliga a la Secretaría de Desarrollo Social a contar con un Padrón de Madres y Padres Jefes de Familia beneficiarios de los programas, así como expedir el respectivo Carnet de Identificación que le permitirá recibir recursos, apoyos y subsidios.
- 4.- Estímulos fiscales para empleadores.
- 5.-Definición de un porcentaje del presupuesto para la difusión de programas de apoyo y campañas de orientación sobre sus derechos.
- 6.- Funciones puntuales para los integrantes del Consejo Estatal.

Por tanto, y con apoyo de los argumentos vertidos, sometemos a consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa de:

LEY

PARA LA PROTECCIÓN Y APOYO DE MADRES Y PADRES JEFES DE FAMILIA

CAPÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1.- Las disposiciones de esta ley son de orden público y de interés social y tienen por objeto reconocer, promover y hacer efectivos los derechos de las madres y padres jefes de familia, establecer la coordinación entre el Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y los municipios, en la aplicación de políticas públicas y acciones tendientes a brindar una atención preferencial a fin de que se integren plenamente a la sociedad y reciban los beneficios de desarrollo social.

Artículo 2.- El Ejecutivo de Estado y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, expedirán las normas reglamentarias para garantizar el apoyo y protección las madres y padres jefes de familias, para lo cual deberán de tomar las medidas presupuestales y administrativas que los lleven a lograr ese fin.

Artículo 3.- Para los efectos de esta ley se entiende por:

I.- Madre o padre Jefe de familia: Hombre o mujer que tiene la responsabilidad de sostén económico y la manutención de cuando menos un menor y/o dependiente económico, y no cuenta con el apoyo de un cónyuge, concubinario, ni de cualquier otro miembro del núcleo familiar, de deudores alimentarios por sentencia judicial en los términos del Código Civil para el Estado de Sonora, ni de institución pública o privada.

II.- Familia Monoparental: Tipo de familia nuclear constituída por un solo progenitor o adoptante con hijos, este concepto incluye:

- A los viudos y viudas y sus hijos menores de edad.
- A las mujeres que afrontan la maternidad solas, ya sea con un embarazo natural o por reproducción asistida.
- A los mujeres y hombres que adoptan en solitario.
- El padre o la madre separado y sus hijos cuando dicho progenitor tiene la custodia y sus hijos dependen económicamente de ella o él.

III.- Dependiente económico: Aquel descendiente, ascendiente, cónyuge o concubinario que dependa económicamente de la Jefa o Jefe de Familia.

IV.- Ley: Ley para la Protección y Apoyo de Madres y Padres Jefes de Familia.

VI.- Gobierno del Estado: Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

VII.- Consejo Estatal: El Consejo Estatal para la Protección y Apoyo de madres y padres Jefes del Estado de Sonora;

VIII.- Secretaría: Secretaría de Desarrollo Social del gobierno del Estado de Sonora;

IX.- DIF Sonora: El Sistema Integral para la Familia del Estado de Sonora;

Artículo 4.- Todas las madres y padres de familias en el Estado tienen derecho a integrarse al sistema económico, de salud, social, laboral, educativo, financiero, recreativo y tecnológico del estado.

Artículo 5.- Son principios rectores de la presente ley:

I. La Igualdad de oportunidades para las madres y padres jefes de familia con respecto al resto de la población;

II. El bienestar físico y mental de las madres y padres jefes de familia, de sus hijos y/o de sus dependientes económicos;

III. La integración de las madres y padres jefes de familia a la vida económica y social, sin discriminación;

IV. La no discriminación a las madres y padres jefes de familia por parte de normativa, políticas públicas, programas de gobierno y en cualquier otro ámbito; y

V. La permanencia de las políticas públicas de naturaleza compensatoria para contrarrestar la vulnerabilidad económica y social.

Artículo 6.- Se aplicará supletoriamente a esta Ley, la Ley de Acceso a las Mujeres de una vida Libre de Violencia del Estado de Sonora, la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sonora, la Ley que Previene, Combate y Elimina la Discriminación en el Estado de Sonora y el Código de Familia para el Estado de Sonora, así como los demás ordenamientos aplicables.

CAPÍTULO II DE LOS DERECHOS DE LAS MADRES Y PADRES JEFES DE FAMILIA

Artículo 7.- De manera enunciativa, mas no limitativa, esta ley reconoce las madres y padres jefes de familia los siguientes derechos:

I.- Recibir atención médica y psicológica gratuita, cuando no cuenten con servicios de seguridad social a cargo de alguna institución pública;

II.- Recibir asesoría jurídica eficiente y gratuita por parte de las instituciones públicas de gobierno a efecto de hacer valer sus derechos ante terceros en materia de derecho civil y

familiar, relacionada con la custodia, patria potestad, pensión alimenticia y cualquier otro derecho con respecto a su hijos y/o dependientes económicos.

III.- Recibir educación básica de conformidad con los programas que al efecto se establezcan por la autoridad competente;

IV.- Tener acceso a becas educativas de manera preferente, en las instituciones públicas, que les permitan iniciar o continuar con sus estudios de nivel medio superior, superior o técnico;

V.- Ser sujetos a programas de asistencia social, y recibir el apoyo económico otorgado por el Gobierno del Estado establecido en el presupuesto de egresos correspondiente;

VI.- Gozar de oportunidades de acceso al trabajo y a programas que les capacite para obtener un ingreso propio;

VII.- Recibir asesoría técnica y financiamiento para llevar a cabo los proyectos productivos afines con su condición familiar;

VIII.- Ser sujetos de incentivos fiscales en términos de la materia, con la finalidad de emprender actividades económicas que permitan el desarrollo y bienestar de este y sus dependientes económicos;

IX.- Recibir orientación, asesoría jurídica y la asistencia necesaria para gestionar los apoyos y servicios derivados de los programas públicos instrumentados o que se instrumenten en su beneficio;

X.- A que sus hijos menores de edad o dependientes económicos accedan a los apoyos y servicios a que se refieren las fracciones I, II, III y IV de este artículo;

XI.- Disfrutar plenamente los demás derechos consignados en esta ley y en otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

CAPÍTULO III.- DE LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE APOYO.

Artículo 8.- El Gobierno del Estado, a través de sus dependencias y entidades, promoverá e implementará políticas públicas y programas de apoyo preferenciales en materia de formación educativa, de capacitación, de asesoría técnica y jurídica, de apoyo y financiamiento de proyectos productivos y el autoempleo, de servicios de salud, de guardería y asistencia social y demás acciones en beneficio de las madres y padres jefes de familia y sus hijos menores de edad y/o dependientes económicos.

Artículo 9.- Las madres y padres jefes de familia tendrán derecho a percibir un apoyo económico solidario bimestral equivalente a cuando menos 13 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización que le serán entregados bajo los términos y procedimientos que establezca el Gobierno del Estado con la finalidad de que sean utilizados para el bienestar y desarrollo de sus familias.

Artículo 10.- El apoyo económico solidario que hace mención el artículo anterior, estará sujeto a los siguientes requisitos:

I.- Ser mexicano o mexicana;

II.- Residir en el estado de Sonora con una antigüedad comprobable mayor a 2 años;

III.- Acreditar que son madres o padres jefes de familia con hijos menores de edad y/o dependiente económico;

IV.- No tener cónyuge o concubino al momento de solicitar el apoyo económico, ni tenerlo durante el tiempo en que los reciba;

V.- Acreditar que sus hijos menores de edad sean alumnos regulares en un sistema educativo, cuando éstos tengan cinco años en adelante, salvo justificación médica;

VI. Que el ingreso que perciba por día no sea mayor a 2.5 salarios mínimos generales diarios vigentes en el área geográfica donde se encuentre domiciliada, como máximo, incluyendo cualquier ingreso familiar por derechos alimentarios o que no perciba ingresos y acredite que está buscando trabajo;

VII. Los demás que prevean expresamente las disposiciones reglamentarias.

Artículo 11.- Para el otorgamiento de la ayuda económica bimestral a las madres y padres jefes de familia, la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado, deberá de levantar y llevar un registro puntual de control de beneficiarios acreditados en el estado y que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo anterior.

El padrón que se levante para los efectos del párrafo anterior será público y se integrará con expedientes individuales de los beneficiarios y deberá ser actualizado por la Secretaría anualmente. La información personal será reservada en los términos de la ley.

Una vez levantado el padrón e integrado los expedientes personales de los o las beneficiarias, la Secretaría expedirá de manera individual, un carnet o credencial con fotografía, mismo que contendrá los datos del beneficiario y de sus menores hijos o dependientes económicos, documento que tendrá vigencia anual y será obligatorio obtener para ser objeto del apoyo económico establecido en el artículo 9 por parte de las Madres y Padres jefes de familia, teniendo que renovarse por parte de los beneficiarios para continuar con los apoyos que se mencionan en esta Ley, y acceder a los beneficios que se obtengan como parte de los convenios y acciones de gobierno que lleve a cabo para tal efecto.

Artículo 12.- Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno del Estado:

I.- Realizar y revisar periódicamente el padrón las madres y padres jefes de familia beneficiarias del programa;

II.- Llevar a cabo el respectivo estudio socioeconómico a las madres y padres jefes de familia para acreditar su situación de desventaja socioeconómica y poder así, acceder a los apoyos a que hace referencia esta ley.

III.- Celebrar convenios institucionales con los gobiernos municipales con el objeto de implementar programas y acciones que favorezcan el desarrollo de las madres y padres jefes de familia;

IV.- Destinar del total del presupuesto a los programas a cargo de esa Secretaría, un porcentaje, para el desarrollo de nuevos programas de apoyo a opciones productivas, apoyo para el mejoramiento de vivienda, dirigidos al bienestar de madres y padres jefes de familia,

V.- Llevar a cabo un convenio con la Dirección General del Registro Civil, a efecto de verificar que el padrón de beneficiarios del programa, no haya celebrado matrimonio o cambiado su situación jurídica y se encuentre en impedimento de seguir recibiendo el apoyo económico.

Artículo 13.- Las madres y padres jefes de familia inscritos en el padrón y una vez recibido el apoyo correspondiente, deberán informar semestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado lo siguiente:

I.- La aplicación y destino de la ayuda económica;

II.- El avance escolar de sus hijos menores de edad y/o dependientes económicos como alumnos regulares, cuando así proceda;

III.- Los demás que prevean las disposiciones reglamentarias.

El incumplimiento por parte de las madres y padres jefes de familia de los requisitos u obligaciones a que se refiere este artículo, dará lugar a la negativa o suspensión de la ayuda económica, según sea el caso.

Artículo 14.- El derecho a la ayuda económica bimestral, a que se refiere esta ley, termina:

I. Cuando la totalidad de las y los hijos menores de edad o dependientes económicos de las madres y padres jefes de familia adquieran la mayoría de edad y no se encuentren inscritos dentro del sistema educativo o que hubieren culminado sus estudios de educación superior;

II. Por destinar total o parcialmente la ayuda a fines distintos a los determinados en esta Ley;

III. Cuando deje de existir la familia monoparental ya sea por el matrimonio de la madre o padre o que se una en concubinato;

IV. Cuando la madres o padre jefe de familia reciba ingresos propios diarios superiores al equivalente a 2.5 salarios mínimos vigentes en el área geográfica de aplicación; y

V. Cuando las madres y padres jefes de familia reciba apoyo económico de otro programa federal, estatal o municipal que rebase el ingreso señalado en la presente Ley;

Artículo 15.- En el proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal que corresponda, deberán preverse las partidas correspondientes para impulsar los programas y acciones que determina esta Ley.

CAPÍTULO IV.- DE LA COMPETENCIA DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

Artículo 16.- La Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Sonora deberá destinar como mínimo el diez por ciento de su presupuesto para financiar el apoyo antes mencionado.

Artículo 17.- Las dependencias y entidades de la administración pública estatal a que se refiere esta Ley, brindarán asesoría a las madres y padres jefes de familia, sobre los programas de apoyo a las mismas que implementen en sus respectivos ámbitos de competencia.

Artículo 18.- El Ejecutivo del Estado, a través de sus dependencias y entidades, podrá coordinarse con autoridades de la Federación y de los municipios, con el fin de impulsar en forma conjunta, acciones para diseñar, elaborar, instrumentar y promover programas de apoyo a favor de las madres y padres jefes de familia en el estado, que propicien el mejoramiento de las condiciones de vida de esas familias.

Artículo 19.- Las dependencias y entidades estatales podrán celebrar convenios de concertación con el sector privado, con el propósito de implementar acciones de apoyo a las madres y padres jefes de familia en el estado, entre las cuales se incluyan descuentos en los productos o servicios que las empresas ofrezcan al público.

Artículo 20.- La Secretaría de Salud Pública y los Servicios de Salud del Estado de Sonora, promoverán atención médica y psicológica a los integrantes de las familias en el estado cuando no cuenten con servicios de seguridad social a cargo de alguna institución pública.

Artículo 21.- El Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora, en coordinación con la Secretaría de Educación y Cultura, garantizará que la difusión de los programas de becas y estímulos educativos disponibles incluyan a los hijos menores de edad y/o dependientes económicos y que tengan acceso preferente a los mismos.

Artículo 22.- El DIF Sonora brindará y promoverá, ante las instituciones privadas, asistencia social a las madres y padres jefes de familia que lo requieran, en tanto mejoran sus condiciones de vida. Así mismo, con la participación de los sectores social y privado, promoverá el establecimiento de guarderías y estancias infantiles, en las cuales se brinde, en forma gratuita, alimentación, cuidados y educación a los hijos o dependientes

económicos de las madres y padres jefes de familia, mientras trabajan o se capacitan para el trabajo.

Artículo 23.- La Secretaría de Economía promoverá programas de capacitación para el trabajo y el acceso a los mismos a las madres y padres jefes de familia en el estado, para que éstos tengan mayores oportunidades de conseguir un empleo mejor remunerado.

Asimismo, dará prioridad a las madres y padres jefes de familia, para que, a través de la bolsa de trabajo que organice, sean contratadas en las mejores condiciones por el sector empresarial que requiera personal capacitado.

La Secretaría de Economía, en coordinación con el Fondo para las Actividades Productivas del Estado de Sonora, implementará y promoverá programas de asesoría técnica, apoyo y financiamiento y seguimiento a proyectos productivos que propongan a las madres y padres jefes de familia.

Artículo 24.- El Instituto Sonorense de las Mujeres, el DIF Estatal y la Defensoría de Oficio del Gobierno del Estado, establecerán áreas específicas de asistencia jurídica donde se proporcionará a las madres y padres jefes de familia, orientación, asesoría jurídica a las que tengan derecho, así como asistencia para gestionar los apoyos y servicios derivados por los programas en beneficio de ellas y sus hijos menores de edad o dependientes económicos, que sean instrumentados por el Gobierno del Estado.

Artículo 25.- La Secretaria de Hacienda del Estado establecerá un programa de estímulos fiscales dirigido a las madres y padres jefes del familia del Estado de Sonora, que incluya como mínimo lo siguiente:

I.- Estímulos fiscales en el ámbito de su competencia, destinados a las madres y padres jefes de familia para emprender actividades económicas por cuenta propia, así como para el que desee emprender alguna actividades o proyecto productivo que propicie el desarrollo, bienestar y sustento de sus hijos y/o dependientes económicos;

II.- Descuentos del setenta por ciento en el costo de los derechos de los trámites que se realicen en el Registro Civil del Estado, con relación a los integrantes de las familias que cuenten con el carnet o credencial a que hace referencia esta Ley;

III.- Estímulos fiscales para las personas físicas o morales que empleen a las madres y padres jefes de familia y los incorporen a las actividades productivas o estén dentro de su nómina, y

IV.- Otorgar un estímulo fiscal no menor al diez por ciento del impuesto sobre remuneraciones al Trabajo Personal que generen los puestos de trabajo ocupados por las madres y padres jefes de familia.

CAPÍTULO V.- DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Artículo 26.- El Gobierno del Estado deberá de destinar como mínimo el cinco por ciento del presupuesto asignado anualmente a radio, prensa y televisión para la difusión de programas de apoyo y campañas de orientación sobre los derechos que tienen las madres y padres jefes de familia.

CAPITULO VI.- DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN Y APOYO DE MADRES Y PADRES JEFES DE FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA.

Artículo 27.- Se crea el Consejo Estatal para la Protección y apoyo de Madres y Padres Jefes de Familia del Estado de Sonora como un órgano honorario y cuyo objeto es la elaboración de propuestas y la evaluación de las políticas, programas y acciones en materia de protección a las madres y padres jefes de familia, con el fin de mejorar sus condiciones de vida y la de sus hijos o dependientes económicos.

Artículo 28.- El Consejo Estatal estará integrado por:

I.- Presidente: Titular del Poder Ejecutivo;

II.- Vicepresidente: Titular de la Secretaría de Desarrollo Social, quien ocupará la presidencia, en caso de ausencia; y

III.- Nueve vocales que serán:

- a) El Titular de la Secretaría de Salud Pública;
- b) El Titular de la Secretaría de Educación y Cultura;
- c) El Titular de la Secretaría de Economía;
- d) El Titular de la Secretaría de Hacienda;
- e) El Titular de la Dirección General del Instituto de Becas y Estímulos del Estado de Sonora;
- f) El Titular de la Dirección General del DIF Sonora;
- g) El Titular de la Dirección General del Instituto Sonorense de las Mujeres; y
- h) Dos vocales de género femenino que serán designadas por el Titular del Poder Ejecutivo a propuesta de organizaciones ciudadanas cuyo objeto esté relacionado con el tema en materia de esta ley.

Todos los miembros del Consejo Estatal tendrán derecho a voz y voto.

El vicepresidente y los vocales del Consejo Estatal designarán a sus respectivos suplentes, quienes contarán con las mismas facultades del titular que esta Ley y el Reglamento que para tal efecto determine.

El Consejo Estatal designará al titular de la Secretaría Técnica, quien participará en las sesiones del mismo con voz, pero sin voto.

El Consejo Estatal, a través de su presidencia, podrá invitar a las sesiones del mismo, a representantes de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, federal y municipal, cuando los asuntos a tratar en las sesiones se relacionen con la materia en su competencia, así como a los integrantes de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales, que por sus conocimientos y experiencias contribuyan a la realización del objeto del Consejo Estatal, quienes en todo caso, participarán únicamente con voz.

Artículo 29.- El Consejo Estatal tendrá las siguientes funciones:

I.- Definir, evaluar y proponer al Ejecutivo estatal, políticas públicas orientadas al desarrollo y mejoramiento de las condiciones de vida de las madres y padres jefes de familia del estado, de sus hijos y/o dependientes económicos;

II.- Llevar a cabo la evaluación permanente y continua de los programas existentes, destinados al apoyo a las madres y padres jefes de familia, de sus hijos y dependientes económicos; con la finalidad de medir su eficacia, desarrollo y proponer a las instituciones encargadas de dichos programas, los lineamientos y mecanismo que tiendan a su efectiva ejecución.

III.- Proponer alternativas para mejorar los trámites que reciben o realizan las madres y padres jefes de familia en beneficio de ellos, sus hijos o dependientes económicos;

IV.- Revisar las acciones de los municipios, así como las Políticas Públicas existentes destinadas a apoyar y fortalecer a las madres y padres en Jefes de familia a efecto de verificar su correcta aplicación y en su defecto hacer las correcciones necesarias y ajustes que tiendan a mejorar estas acciones.

V.- Desarrollar y promover diagnósticos sobre la situación socioeconómica de las madres y padres jefes de familia y sus hijos menores de edad y/o dependientes económicos, que tengan como finalidad el conocer, proponer y mejorar las condiciones existentes.

VI.- Promover Convenios de coordinación con los Colegios y Barras de Abogados, instituciones jurídicas existentes en el estado, para la ejecución de campañas de asesoría jurídica que tiendan a promover y proteger los derechos y acciones legales existentes para las madres y padres jefes de familia, sus hijos o dependientes económicos.

VII.- Revisar coordinadamente con instituciones de educación superior, asociaciones de barras y colegios de profesionistas, sociedad civil, a efecto de proponer al Congreso del Estado, modificaciones al marco legal que regula las condiciones de las madres y padres jefes de familia, sus hijos y/o dependientes económicos, con el propósito de impulsar las reformas legales pertinentes y necesarias.

VIII.- Vigilar la ejecución y debido cumplimiento de los términos y condiciones de esta Ley.

IX.- Las demás señaladas en esta ley y otras disposiciones legales aplicables.

Artículo 30.- Corresponde a la Presidencia del Consejo Estatal:

I.- Representar al Consejo Estatal ante las distintas autoridades e instituciones públicas y privadas;

II.- Presidir las reuniones del Consejo Estatal;

III.- Dirigir y moderar los debates durante las sesiones;

IV.- Dictar las políticas necesarias para mejorar la operación del Consejo Estatal;

V.- Someter a consideración del Consejo Estatal los estudios, propuestas y opiniones que se emitan en el seno del mismo; y

VI.- Presentar un informe público anual en donde se especifique las acciones y detalle el cumplimiento llevado a cabo por todos los obligados señalados en esta Ley.

VII.- Las demás que le confiera esta ley y otras disposiciones legales aplicables.

Artículo 31.- Corresponde a la vicepresidencia del Consejo Estatal:

I.- Presidir, en ausencia del titular de la presidencia, las reuniones del Consejo Estatal;

II.- Coordinar y supervisar la aplicación de las políticas necesarias para mejorar las operaciones del Consejo Estatal;

III.- Someter, a consideración del Consejo Estatal, los programas del trabajo del mismo;

IV.- Difundir y dar seguimiento a las resoluciones y trabajo del Consejo Estatal; y

V.- Las demás que le confiera esta ley y otras disposiciones legales aplicables.

Artículo 32.- Corresponde a la Secretaría Técnica:

I.- Convocar a sesiones a quienes integran el Consejo Estatal;

II.- Formular el orden del día para las sesiones del Consejo Estatal;

III.- Dar seguimiento a los compromisos, acuerdos y demás acciones que se deriven de las sesiones del Consejo;

IV.- Pasar lista a los integrantes del Consejo Estatal;

V.- Levantar las actas de cada una de las sesiones del Consejo Estatal y registrarlas con su firma;

VI.- Llevar el control de la agenda;

VII.- Entregar actas de sesiones, programas de trabajo, orden del día y documentación necesaria para las sesiones de trabajo;

VIII.- Dar lectura al acta de la sesión anterior;

IX.- Auxiliar en sus funciones a la presidencia y vicepresidencia del Consejo Estatal; y

X.- Las demás que le confiera esta ley y otras disposiciones legales aplicables.

Artículo 33.- El Consejo Estatal celebrará una sesión ordinaria, por lo menos cada 6 meses; y extraordinaria, las veces que considere necesaria, a juicio de su presidencia.

Artículo 34.- Las sesiones del Consejo Estatal, tanto ordinarias como extraordinarias, se celebrarán, previa convocatoria expedida por la presidencia, por conducto de la Secretaría Técnica, la que contendrá el orden del día y se hará del conocimiento de sus integrantes, cuando menos con 3 días de anticipación.

Artículo 35.- Las sesiones serán válidas con la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes, siempre y cuando asistan el presidente o vicepresidente. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de quienes asistan; en caso de empate quien presida contará con voto de calidad.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Consejo Estatal para la Protección y Apoyo de Madres y Padres Jefes de Familia del Estado de Sonora deberá instalarse dentro de los 90 días naturales siguientes al del inicio de vigencia de la presente ley.

ARTICULO TERCERO.- Se abroga la Ley de Protección a Madres Jefas de Familia, publicada en el boletín oficial del Gobierno del Estado el 08 de diciembre de 2008 y se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan a lo establecido a la presente Ley.

A T E N T A M E N T E

Hermosillo, Sonora a 04 de noviembre de 2018.

POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA

**LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE SONORA,**

**C. DIP. ALEJANDRA
LÓPEZ NORIEGA**

**C. DIP. GILDARDO REAL
RAMÍREZ**

**C. DIP. JESÚS EDUARDO
URBINA LUCERO**

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, **LUIS MARIO RIVERA AGUILAR**, en mi carácter de Diputado del Partido Verde Ecologista de México de esta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio de mi derecho de iniciativa consagrado por los artículos 53 fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora, y 32 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante este Congreso del Estado con la finalidad de someter a su apreciable consideración la presente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y A LOS 72 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE SONORA A EXPEDIR LA REGLAMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LEY NÚMERO 95 LEY PARA LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y FOMENTO DEL ÁRBOL EN LAS ZONAS URBANAS DEL ESTADO DE SONORA**, cuya justificación sustento bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

México es un país comprometido con el mundo para mejorar las condiciones de vida a nivel global, y como firmante del Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Protocolo de Kioto ha decidido establecer algunos compromisos de mitigación y adaptación ante el cambio climático para el periodo 2020-2030 de manera voluntaria. Ello trae consigo acciones vinculantes tanto en el ámbito legislativo como en el programático y presupuestal. Nuestro país se compromete a reducir de manera no condicionada el 25% de sus emisiones de gases de efecto invernadero y de contaminantes climáticos de vida corta para 2030. Este compromiso implica una reducción de 22% de gases de efecto invernadero y una reducción de 51% de carbono negro. Este objetivo es estratégico en las principales actividades productivas que contribuyen a generar estas emisiones teniendo como año base el 2013.³

³ Exposición de motivos ley para la protección, conservación y fomento del árbol en las zonas urbanas del estado de sonora.

La reducción de emisiones contaminantes para enfrentar el cambio climático cobra mayor importancia en zonas áridas como la nuestra, donde las actividades productivas de nuestra economía, especialmente de los sectores industrial y comercial se concentran mayormente en las ciudades y traen consigo que la mayor parte de la población (el 78%) también se concentre en ellas. Estas circunstancias, sumadas a la escasez de árboles en nuestras áreas urbanas, provocan mayor radiación solar y resequedad del suelo asociada a su uso.

En este sentido, la conservación y el manejo sustentable de las áreas verdes en la ciudad de Hermosillo deben ser temas prioritarios en la agenda del gobierno. Como sabemos, los árboles son reguladores naturales del clima debido a que absorben el dióxido de carbono del ambiente y producen oxígeno, su presencia en nuestro entorno es vital, ya que además de ser reguladores del ciclo hidrológico, disminuyen los impactos por sequías, ayudan a retener la humedad del suelo, lo cual evita erosiones y reduce los impactos por inundaciones, entre otros beneficios. Cuidar los árboles y áreas verdes que existen en la ciudad, así como evitar la deforestación es sustancial para el bienestar de nuestra comunidad.

De acuerdo con la Ley para la Protección, Conservación y Fomento del Árbol en las Zonas Urbanas del Estado De Sonora, toda persona física o moral que derribe o trasplante un árbol deberá hacer la restitución física y económica correspondiente. Esta ley también expresa que es obligación de los municipios del Estado de Sonora asegurar la conservación, mantenimiento, protección, restitución y desarrollo de los árboles que se encuentren dentro de su territorio, así como asegurar a la población una campaña de concientización permanente sobre el valor de los árboles.⁴

Así mismo, cuando la autoridad municipal reciba un aviso de poda excesiva o extemporánea, dará permiso –a manera de excepción– previo dictamen emitido por el dictaminador técnico o persona acreditada por la autoridad municipal competente,

⁴ Artículo 6° ley para la protección, conservación y fomento del árbol en las zonas urbanas del estado de sonora.

con carrera en ingeniería forestal, ambiental o agronomía y con una experiencia mínima de tres años en el ejercicio de su profesión, así como los demás requisitos que se señalen en el reglamento que expida el municipio.

Como diputado del partido Verde en Sonora, entiendo y comparto la preocupación de vecinos y organizaciones sociales por la remoción y poda excesiva de árboles. Consideramos que **es una decisión innecesaria, que debió ser consultada previamente con la ciudadanía.**

Precisamente el Partido Verde nació como una pequeña brigada de vecinos que sufrió una terrible pérdida de sus espacios verdes. Esto derivó en una intención de cambio, en el surgimiento de una conciencia ambiental, semilla que dio paso a la Alianza Ecologista Nacional. Con la decisión de hacer lo necesario para conservar el medio ambiente, esta alianza convocó a otras organizaciones para crear un partido político, cuyo objetivo principal ha sido conseguir apoyo para la conservación del ambiente y contagiar con sus ideales ambientales al mundo de la política.

Desde los orígenes como asociación ciudadana en defensa del medio ambiente el Partido Verde ha condenado la tala de árboles como la que se realizó el 29 de Octubre de 2018 en distintos puntos de la ciudad de Hermosillo, Sonora. Por ello, solicitamos que se verifique que las normas ambientales se respeten y que los programas de reforestación cumplan con sus objetivos en tiempo y forma, pues es un tema prioritario para nuestro Estado y para el país.

Por lo anteriormente expresado, en cumplimiento con los artículos transitorios de la Ley para la Protección, Conservación y Fomento del Árbol en las Zonas Urbanas del Estado De Sonora, y tomando en cuenta que dicha ley fue aprobada y publicada con fecha 08 de agosto de 2016, en los que se estableció:

1.- Que el titular del Ejecutivo deberá de expedir el Reglamento de Ley para la Protección, Conservación y Fomento del Árbol en las Zonas Urbanas del Estado De Sonora dentro del plazo de 180 días hábiles posteriores a la entrada en vigor de la presente Ley.⁵

2.- Que los ayuntamientos expedirán la reglamentación correspondiente y el Catálogo Municipal para la Restitución, en un plazo no mayor a ciento ochenta días naturales, contado a partir de la entrada en vigor de la Ley.⁶

3.- Que los municipios dentro del plazo de 30 días hábiles a la entrada en vigor de la presente Ley, deberán de establecer dentro de su marco jurídico municipal, la dependencia encargada de administrar el Fondo Municipal de Cambio Climático.⁷

4.- Que en el plazo de veinticuatro meses a partir de la entrada en vigor de la Ley, los ayuntamientos deberán aprobar los planes de manejo integral del arbolado urbano para cada ciudad mayor a 15 mil habitantes dentro del territorio municipal.⁸

5.- Que los municipios, dentro del plazo de 180 días, contado a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, deberán contar con una página electrónica mediante la cual se puedan realizar las denuncias a la que se refiere la presente Ley.⁹

Es por ello que, habiendo transcurrido en exceso el plazo para emitir la reglamentación de dicha ley, que la fortalezca y otorgue certeza sobre su cumplimiento para garantizar la protección, conservación y fomento de los árboles, y estar en aptitud de evitar la tala de árboles en zonas urbanas y, en su caso, sancionar estos hechos de manera ejemplar, propongo exhortar a la Gobernadora y a los 72 Ayuntamientos del Estado de

⁵ Artículo segundo transitorio de la Ley para la Protección, Conservación y Fomento del Árbol en las Zonas Urbanas del Estado De Sonora.

⁶ Artículo tercero transitorio de la Ley para la Protección, Conservación y Fomento del Árbol en las Zonas Urbanas del Estado De Sonora.

⁷ Artículo sexto transitorio de la Ley para la Protección, Conservación y Fomento del Árbol en las Zonas Urbanas del Estado De Sonora.

⁸ Artículo séptimo transitorio de la Ley para la Protección, Conservación y Fomento del Árbol en las Zonas Urbanas del Estado De Sonora.

⁹ Artículo octavo transitorio de la Ley para la Protección, Conservación y Fomento del Árbol en las Zonas Urbanas del Estado De Sonora.

Sonora, a efecto de que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, expidan la reglamentación correspondiente a la Ley para la Protección, Conservación y Fomento del Árbol en las Zonas Urbanas del Estado de Sonora.

En ese contexto, tenemos la responsabilidad legislativa para atender, entre otros temas, situaciones relacionadas con el hecho de, proteger, conservar y fomentar la presencia de árboles en las zonas urbanas, lo que, sin duda, redundará en una disminución de la tala ilegal de árboles. Aparejado a ello, impulsaremos la reforestación, aspecto fundamental que debe fortalecerse en todo el Estado, con mayor énfasis en las ciudades, donde el tema cobra mayor importancia por el impacto ambiental que puede tener en la calidad del aire.

En consecuencia, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora, 32, fracción II, y 155 bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, que establece el carácter vinculatorio de los acuerdos de este Congreso para los servidores públicos del Gobierno del Estado y de los Ayuntamientos, sometemos a consideración de esta asamblea legislativa el siguiente proyecto con punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los 72 Ayuntamientos del Estado de Sonora, a efecto de que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, expidan la reglamentación correspondiente a la Ley Número 95, para la Protección, Conservación y Fomento del Árbol en las Zonas Urbanas del Estado de Sonora.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito muy respetuosamente que se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución, y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

ATENTAMENTE.

Hermosillo, Sonora, a 06 de Noviembre del 2018.

C. DIP. LUIS MARIO RIVERA AGUILAR.

Hermosillo, Sonora a 06 de noviembre de 2018.

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita, María Dolores del Río Sánchez, en mi carácter de Diputada Ciudadana, de ésta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio del derecho previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II y IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante esta Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA** conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa tiene como principal objetivo armonizar la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora con la Constitución Política del Estado de Sonora, particularmente con la eliminación de fuero a los servidores públicos esta entidad.

Es importante destacar que fue el diputado de Movimiento Ciudadano, Carlos Alberto León García, el día 02 de agosto de 2016, presentó en sesión de la diputación permanente, Iniciativa de ley que reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en materia de combate a la corrupción, la cual en su parte expositiva destacaban algunos puntos:

“ ...

Bien lo dice Clemente Valdez; en su libro ‘El Juicio Político’ “La impunidad, los encubrimientos y otras formas de opresión” que el tema de la inmunidad de los gobernantes y los altos empleados, ha sido un asunto importante en diferentes épocas, en todas partes del mundo. Se trata de una protección para que esos empleados no puedan ser sujetos a procesos penales sin permiso de un órgano político, mientras ejercen el cargo que desempeñan.

El fuero en México, tiene un antecedente reciente en la Constitución Federal de 1917, tema que se ha tocado con otras reformas constitucionales y que tienen como principio fundamental la inmunidad en el proceso penal.

En la actualidad la Constitución Federal establece en su artículo 111 que para proceder penalmente contra los diputados y senadores del Congreso de la Unión, los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral, entre otros alto funcionarios, por la comisión de delitos durante el tiempo de su encargo, la Cámara de Diputados declarara por mayoría absoluta de sus miembros presentes en sesión, si hay o no lugar a proceder contra el diputado.

...

No se debe permitir que con el amparo de la ley, los servidores públicos de alto nivel, abusen y cometan delitos sin miramientos.

Para Movimiento Ciudadano Sonora, es un compromiso con la ciudadanía y sus principios. Cabe destacar que para que tengamos un auténtico estado de derecho, la ley se debe aplicar a todos por igual, sin distinciones ni privilegios; la función pública debe constituir un mandato de servicio a la comunidad y no una fuente de privilegio personal o de grupo, los gobernantes deben rendir cuentas sobre el ejercicio de su función y la sociedad debe vigilar el estricto y cabal cumplimiento de las tareas encomendadas a sus mandatarios.

...”

En ese tenor, es que actualmente tenemos una democracia tan golpeada por la desconfianza ciudadana, que en mucha medida se debe a los privilegios que tiene la clase política, que abonan al ensanchamiento del déficit democrático y acrecientan la brecha entre ciudadanos y gobernantes, que tarde o temprano, se traduce en un menor bienestar social.

Tenemos así que, uno de los privilegios que mayor desconfianza y recelo provocan entre los ciudadanos, es el fantasma jurídico del “Fuero Constitucional”, que todavía existe en la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, que no es otra que la prerrogativa otorgada a legisladores para proteger y ampararnos de acusaciones, derivadas del ejercicio de nuestra función, es decir, la inviolabilidad y la inmunidad procesal o libertad de arresto.

No obstante, el empleo del fuero fue siempre empleado en términos negativos, deconstruyendo el sentido y origen de su existencia, generando una tensión entre inmunidad e impunidad.

El fuero, concebido originalmente para fortalecer el esquema de división de poderes y tuvo su origen en las monarquías absolutistas, es por eso que hoy es percibido por la sociedad como un privilegio inmerecido de ciertos servidores públicos para transgredir la ley.

El constitucionalista Ignacio Burgoa, afirmaba “[...] *no estriba tanto en proteger a la persona del funcionario sino en mantener el equilibrio entre los poderes del estado para posibilitar el funcionamiento normal del gobierno institucional dentro de un régimen democrático*”.

Asimismo, Enrique Sánchez Bringas, señala que *“la inmunidad es la protección que las normas jurídicas ofrecen al desempeño de ciertos cargos públicos que revisten especial importancia, con el objeto de que sus titulares no puedan ser sometidos a la acción de la justicia de manera inmediata para evitar que se perturben esas funciones [...]”*.

Por otra parte, la inmunidad procesal, explica Fernando Dworak, *“es un derecho que sirve para proteger al quórum”*¹⁰, *“se discuta un tema o para presionar por la aprobación de una iniciativa”*¹¹, encarcele a legisladores, *“de tal forma que estuviesen presos los que se opusieran o incluso se dejase de sesionar por no haber mayoría necesaria”*¹².

Y es ahí en donde la presente iniciativa pretende armonizarla con lo dispuesto en la Constitución Política de Sonora, con el ánimo de resolver la antinomia entra

10 ¿Realmente desapareció el “Fuero” en Jalisco?, disponible en:
<http://fernandodworak.com/wordpress/realmente-desaparecio-el-fuero-en-jalisco/>

11 Ibídem

12 Ibídem

dos leyes y al mismo tiempo no origine un estado de excepción en el que los integrantes de este Poder Legislativo, puedan cometer delitos impunemente frente a miembros de otros Poderes o, peor aún, de la sociedad en general.

Concluyo, decir adiós al fuero y “no dejar cabos sueltos”, es fortalecer la división de poderes, en la inteligencia que se deberá privilegiar la inviolabilidad de las opiniones vertidas por los legisladores en el ejercicio de su cargo.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a su consideración, la presente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMAN Y ADICIONAN DISTINTAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA.

Se considera pertinente exponer un cuadro comparativo del texto actual de diversas las disposiciones de las cuales se propone su reforma, en los siguientes términos:

TEXTO ACTUAL

ARTÍCULO 11.- El Presidente del Congreso del Estado podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública para salvaguardar **el fuero constitucional de los diputados**, el funcionamiento del Congreso del Estado y la inviolabilidad, integridad y respeto de su recinto oficial.

ARTÍCULO 27.- Los diputados quedarán investidos del fuero constitucional durante el ejercicio de su encargo.

ARTÍCULO 28.- El fuero constitucional protege el ejercicio de los derechos del diputado local y contribuye a salvaguardar la integridad y el buen funcionamiento del Congreso del Estado.

TEXTO REFORMADO

ARTÍCULO 11.- El Presidente del Congreso del Estado podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública para salvaguardar el funcionamiento del Congreso del Estado y la inviolabilidad, integridad y respeto de su recinto oficial.

ARTÍCULO 27.- Se deroga.

ARTÍCULO 28.- Se deroga.

ARTÍCULO 65.- El Presidente de la Mesa Directiva **hará respetar el fuero constitucional de los diputados** y velará por la inviolabilidad, integridad y respeto del recinto oficial con el auxilio de la fuerza pública, en caso necesario; asimismo, será ejecutor de las resoluciones que expida el pleno del Congreso del Estado.

ARTÍCULO 65.- El Presidente de la Mesa Directiva velará por la inviolabilidad, integridad y respeto del recinto oficial con el auxilio de la fuerza pública, en caso necesario; asimismo, será ejecutor de las resoluciones que expida el pleno del Congreso del Estado.

ARTÍCULO UNICO. Se reforman y derogan los artículos 11, 27, 28 y 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 11.- El Presidente del Congreso del Estado podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública para salvaguardar el funcionamiento del Congreso del Estado y la inviolabilidad, integridad y respeto de su recinto oficial.

ARTÍCULO 27.- Se deroga.

ARTÍCULO 28.- Se deroga.

ARTÍCULO 65.- El Presidente de la Mesa Directiva velará por la inviolabilidad, integridad y respeto del recinto oficial con el auxilio de la fuerza pública, en caso necesario; asimismo, será ejecutor de las resoluciones que expida el pleno del Congreso del Estado.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

En tal sentido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente asunto sea considerado como obvia resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

Hermosillo, Sonora a 06 de noviembre de 2018.

**MARÍA DOLORES DEL RÍO SÁNCHEZ.
DIPUTADA CIUDADANA**

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La suscrita diputada **YUMIKO YERANIA PALOMAREZ HERRERA** integrante del Partido de Morena de esta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio de mi derecho de iniciativa consagrado por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparezco ante esta Honorable Asamblea, con la finalidad de someter a su consideración la **PRESENTE INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR, RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ASÍ COMO A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE REALICEN LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA APOYAR LOS REQUERIMIENTOS FINANCIEROS DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA Y PUEDA AFRONTAR LA CRISIS FINANCIERA QUE ACTUALMENTE PADECE.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El gobierno municipal es el orden de gobierno más cercano a la gente, el que tiene que responder de acuerdo con el artículo 115 Constitucional a las necesidades inmediatas de la ciudadanía. Sin embargo, los malos manejos financieros de diversas administraciones han endeudado de forma alarmante a varios ayuntamientos en el país, de tal manera que cuando se cambia de administración es poco el ámbito de acción que se tiene; particularmente al inicio de esta, que es cuando una nueva gestión llega para responder a las demandas ciudadanas, trabajar y ganarse la confianza de quienes los han llevado al poder.

En el caso de Hermosillo, capital de Sonora, la administración más reciente ha dejado una deuda de 2,300 millones de pesos; de los cuales 1,854 millones representan deuda en bancos y el resto en proveedores, en un municipio que maneja 2,800

millones de pesos de presupuesto anual, es una aberración y un atentado contra los hermosillenses. Lamentablemente es Hermosillo la cuarta ciudad más endeudada del país.

La deuda pública actualmente es una bomba de tiempo a nivel federal, estatal y municipal en todo México. Ya es una práctica, con despliegue de todo dolo, alevosía y ventaja, que los gobiernos, antes de dejar su gestión, contratan de última hora deudas exorbitantes, a cargo de las siguientes generaciones, y cuyo destino e inversión queda en total opacidad. Así, la deuda pública ha crecido a tasas en torno al 10% anual desde que este gobierno federal inició. En cuanto al Estado de Sonora, de 2015 a 2016, se duplicó la deuda pública. Solo en el primer presupuesto estatal se solicitaron más de 5 mil millones de pesos.

Contamos con una Ley de Disciplina Financiera aprobada en el 2015, y con una iniciativa con proyecto de decreto para prohibir la deuda pública; y a pesar de esto no se han tomado las medidas necesarias para frenar estas prácticas dolosas contra nuestras ciudades, estados y país.

En el caso de Hermosillo, no cuenta ni siquiera con los recursos para atender de manera óptima servicios básicos como la recolección de basura, el pago de salarios y próximos aguinaldos a su plantilla laboral, o emergencias como las que se han presentado con las lluvias, entre otros temas urgentes. Tampoco existen recursos para sostener instancias infantiles de DIF ni el refugio de mujeres que han sido víctimas de la violencia. En las últimas semanas previas al cambio de administración no se tenía dinero ni para la gasolina de las patrullas, muchas de estas en talleres mecánicos sin poderlas recuperar porque se les debe.

Es una grave falta administrativa que no se paguen las retenciones de los trabajadores como FONACOT, FAMSA, INFONAVIT, entre otros servicios; mas de 36 millones se deben es estos rubros. Los municipios se ven en la necesidad de solo enfocarse en atender seguridad y servicios básicos. Por último 4 días antes de irse dieron 134 millones de pesos en créditos fiscales para pagar deuda a proveedores, constructores y

medios de comunicación. La alcaldesa lo ha dicho en distintos medios Hermosillo enfrenta una grave situación financiera.

Las malas administraciones han postrado al gobierno municipal entrante; en ese sentido, hoy esta administración necesita ser apoyada y fortalecida, para evitar el colapso de la ciudad, con sus riesgos consecuentes en materia de seguridad, servicios básicos, y protección civil.

Esta misma administración será responsable de manejar sus recursos públicos con sensatez, transparencia y austeridad en lo sucesivo, convocando además a la participación ciudadana.

Por ello, y con independencia de plantear medidas de más largo plazo en la disciplina financiera de los municipios, me permito, respetuosamente desde este pleno, exhortar al gobierno federal, particularmente a la Subsecretaría de Egresos y al gobierno del Estado de Sonora, para apoyar los requerimientos financieros de la administración municipal que recién tomó protesta el pasado 16 de septiembre.

Hago este llamado como representante popular de un distrito que tiene cabecera en Hermosillo, y porque las demandas ciudadanas no conocen de tiempos, sino que requieren respuestas algunas de carácter sumamente urgente.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa con punto de:

ACUERDO

ÚNICO. - El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que realicen las acciones que sean necesarias para apoyar los

requerimientos financieros del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora y pueda afrontar la crisis financiera que actualmente padece.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido en su caso, en esta misma sesión.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 06 de noviembre de 2018

DIP. YUMIKO YERANIA PALOMAREZ HERRERA

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita, MIROSLAVA LUJAN LÓPEZ, en mi carácter de Diputada del Grupo Parlamentario del MORENA de esta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio de mi derecho de iniciativa consagrado por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante este Congreso del Estado con la finalidad de someter a su apreciable consideración la presente:

INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR, RESPETUOSAMENTE, A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA Y AL SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO, PARA QUE EN EL “PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019” A PRESENTARSE EN ESTE MES DE NOVIEMBRE ANTE EL PODER LEGISLATIVO, SE CONTEMPLÉN Y SE ETIQUETEN RECURSOS DE CUANDO MENOS EL CINCO POR CIENTO DEL TOTAL DE RECURSOS ASIGNADOS A LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SONORA, QUE SE DESTINEN A CONSTITUIR EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO UN “FONDO PARA GARANTIZAR LA VIDA DIGNA DEL POLICÍA”, fundando la procedencia de la misma bajo el tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace poco más de dos décadas nuestro país sufre una grave crisis en materia de seguridad pública, que ha traído como consecuencia que la ciudadanía ha perdido la confianza en sus instituciones de procuración y administración de justicia, en los distintos órdenes de gobierno.

Ya son cotidianas las noticias vinculadas a ese problema, ello ha motivado que desde diversas trincheras, gobernantes y particulares analicen soluciones para

hacer frente a esa problemática. Así, se ha intentado el diseño e implementación de nuevos modelos policiales, principalmente a nivel estatal y municipal. Esto, con el objeto de atender un problema que cada vez se arraiga más en la sociedad: el riesgo en su seguridad personal y patrimonial.

Actualmente, se cuenta en el país con alrededor de mil 800 fuerzas policíacas municipales, es importante señalar que, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo que elabora el INEGI, en México, la escolaridad de los policías preventivos y agentes de tránsito es, en su gran mayoría, de nivel preparatoria, tanto policías como agentes de tránsito trabajan un promedio de 65.4 horas a la semana, y ganan 31.3 pesos por hora, lo que arroja un sueldo mensual neto aproximado de \$8,772.9 pesos, eso es lo que se les paga a los encargados directos de proteger a la ciudadanía, muchas veces, a costa de su propia vida, como lo hemos visto en los casos recientes en los municipios de Guaymas, Ciudad Obregón, Hermosillo y diversos municipios del Estado.

Ahora bien, en el ámbito del Estado de Sonora, entendemos que esta misma situación explica por qué la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2017, arrojó que 62.3% de la población considera que el principal problema en Sonora es la seguridad pública. Aunado a que 80.2% considera a la Policía de Tránsito como la más corrupta, seguida de la Preventiva Municipal con 74.7%. Es decir, hay un problema de inseguridad vinculado con las competencias y condiciones laborales de los elementos de seguridad pública.

A partir de toda esta evidencia, lo que debe ponerse en el debate es, ¿qué soluciones se están discutiendo o implementando para mejorar esta situación? Haciendo un análisis minucioso se obtiene que a nivel nacional se han propuesto e implementado algunas medidas de solución, como son:

MANDO ÚNICO, que se refiere a la creación de una nueva estructura del sistema policial en el país que busca concretar un modelo centralizado en las entidades federativas. Con esto se eliminarían mil 800 corporaciones municipales

concentrándolas en 32 instituciones de seguridad. Así, se homologarían los procesos de selección, ingreso, permanencia, formación, remuneración, régimen disciplinario, protocolos de actuación, operación y equipamiento.

COMPETENCIAS DELIMITADAS, con la que se promueve que los elementos de las policías municipales vuelvan a sus funciones originarias de orden y paz pública, a la aplicación de reglamentos y bandos municipales, de tránsito y vialidad, y las fuerzas policiacas estatales quedarían encargadas de la prevención, reacción e investigación de los delitos del fuero común, entre otras.

Sin embargo, hay elementos de fondo que será necesario incluir si se busca el éxito en cualquiera de esos esquemas. Entre ellos, la instauración de un auténtico servicio profesional de carrera policial, capacitación en materia de derechos humanos, salarios y prestaciones dignas para una profesión altamente riesgosa, seguros de vida y gastos médicos mayores, garantías de permanencia en el empleo, garantías de respeto hacia los policías, recursos materiales y tecnológicos, así como una coordinación eficiente entre los distintos cuerpos policiales.

En ese sentido, en lo que a Sonora corresponde, se propone dignificar el nivel de vida de los integrantes de las instituciones policiales de los municipios, enaltecer el oficio y establecer una justa recompensa a una labor tan delicada, valiosa y sustantiva para la plenitud de un Estado social y democrático de derecho.

Para ello, se propone exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Secretario de Hacienda del Estado, para que en el Presupuesto de Egresos para 2019, se contemplen recursos para la creación de un fondo en cada uno de los 72 municipios del Estado, para que los integrantes de las instituciones policiales accedan a un nivel de vida digno y decoroso, fondos que se administrarán conforme a los principios rectores de acceso a estabilidad en el empleo, sistema de becas para policías y sus familias, seguro de gastos médicos mayores y de vida, pensión a viudas de policías, estímulos económicos, entre otros.

Por lo expuesto, con fundamento en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto respetuosamente a consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa con el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve emitir un respetuoso exhorto a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y al Secretario de Hacienda del Estado, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2019, a presentarse este mes de noviembre ante el Poder Legislativo, se contemplen y se etiqueten recursos de cuando menos del cinco por ciento del total de recursos asignados a la seguridad pública en Sonora, que se destinen a constituir en los municipios del Estado, un “Fondo para Garantizar la Vida Digna del Policía”.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito muy respetuosamente que se considere el presente asunto como de obvia resolución, y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

ATENTAMENTE

DIP. MIROSLAVA LUJÁN LÓPEZ

Hermosillo, Sonora; a 6 de noviembre de 2018

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, **Carlos Navarrete Aguirre**, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social de esta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio de mi derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparezco ante esta Asamblea Legislativa, con el objeto de someter a su consideración la siguiente iniciativa con proyecto de **DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I DE LA LEY QUE CREA LA ZONA ECONÓMICA ESPECIAL PARA EL RÍO SONORA**, misma que sustento al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Sin duda alguna, uno de los grandes aciertos de Diputados de la LXI Legislatura, fue involucrarse a fondo y atender a conciencia el tema del desastre ecológico, económico y social, provocado por la Mina Buenavista del Cobre perteneciente a la empresa Grupo México, mediante la contaminación de los Ríos Sonora y Bacanuchi, hace ya, poco más de cuatro años.

Las acciones de la anterior Legislatura son bien conocidas por todos nosotros, entre las que destaca la creación de la Comisión Especial Río Sonora¹³, creada en ese entonces, para atender la problemática derivada de la contaminación antes mencionada, es decir, con el mismo propósito de la Comisión Especial que hoy integramos en esta LXII Legislatura, precisamente, para darle continuidad a los trabajos iniciados por los compañeros diputados que nos antecedieron.

Otro de los grandes logros de esa Comisión Especial, es haber logrado la aprobación de la Ley que crea la Zona Económica Especial para el Río Sonora,

¹³ Acuerdo número 120, de fecha 03 de mayo de 2016.

la cual se encuentra en vigor desde hace poco más de año y medio¹⁴, con el objeto de impulsar en esa región, el crecimiento económico y sostenible que, entre otros fines, reduzca la pobreza, permita la provisión de servicios básicos, reactive la economía y expanda las oportunidades para vidas saludables y productivas en la región, a través del fomento de la inversión, la productividad, la competitividad, el empleo y una mejor distribución del ingreso entre la población.

Esta Zona, que es considerada como prioritaria para el desarrollo del Estado, está compuesta por los municipios de San Felipe, Arizpe, Aconchi, Banámichi, Ures, Baviácora, Bacoachi y Huépac, al ser estos, los municipios que fueron directamente afectados por la contaminación del multicitado Río Sonora y, por esa razón, se encuentran en un estado de vulnerabilidad, en primer lugar, por el grave problema de salud que corren sus habitantes, al tener contacto directo con dicha contaminación y, por otro lado, al verse afectadas sus actividades económicas por la desconfianza de los productos regionales alimenticios elaborados en esta región.

Sin embargo, es importante señalar que al momento de establecer la Zona Económica Especial para el Río Sonora, se está dejando fuera a un importante municipio sonorenses que ha sufrido los embates de la contaminación de la empresa minera, desde mucho tiempo antes del desastre que dio pie a la creación de la Zona Económica Especial antes mencionada, es decir, al municipio de Cananea, Sonora, cuyos habitantes viven y sufren día con día, los efectos nocivos de los desechos de la minería, lo que ha dificultado enormemente que se puedan diversificar las actividades económicas de las que dependen los cananenses, con lo que no solo se les obliga a convivir con la contaminación, sino que se les está empujando a depender exclusivamente de las actividades minerales, poniendo en riesgo a esta comunidad, de convertirse en una población fantasma, en el caso de que la Mina de Cananea deje de producir los minerales que por varias décadas se han extraído de estas generosas tierras.

¹⁴ Ley número 178, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora número 15, Sección I, de fecha 20 de febrero de 2017.

Por lo anterior, se hace urgente que incluyamos al Municipio de Cananea, Sonora, dentro de la Zona Económica Especial para el Río Sonora, para que se materialicen a favor de los cananenses, los beneficios de dicha Zona Especial, pues, finalmente, se trata de sonorenses que sufren en su salud y en sus actividades económicas diferentes de la minería, los estragos de la contaminación que proviene del mismo origen que esta afectando a los municipios de San Felipe, Arizpe, Aconchi, Banámichi, Ures, Baviácora, Bacoachi y Huépac, es decir, la contaminación que produce la empresa Buena Vista del Cobre.

En consecuencia, con fundamento en los Artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I DE LA LEY QUE CREA LA ZONA ECONÓMICA ESPECIAL PARA EL RÍO SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 2, fracción I de la Ley que Crea la Zona Económica Especial para el Río Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 2.- ...

I.- Zona Económica Especial Río Sonora, Zona Económica especial, Zona o Región: Al área geográfica que engloba a los municipios de Cananea, San Felipe, Arizpe, Aconchi, Banámichi, Ures, Baviácora, Bacoachi y Huépac, y cuya delimitación geográfica por localidad o polígono, será precisada en la declaratoria de la Zona Especial Río Sonora efectuada por el Ejecutivo del Estado en términos del artículo 6, y que en consecuencia se sujeta al régimen especial previsto en esta Ley.

II a la VI.- ...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

A T E N T A M E N T E

Hermosillo, Sonora, a 06 de noviembre de 2018.

C. DIP. CARLOS NAVARRETE AGUIRRE

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.